



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

Barreras en el acceso a la vivienda para los solicitantes de
refugio y refugiados en México: una mirada desde Tapachula y
Ciudad de México

Tesis presentada por

Dulce María Luna Huilotl

para obtener el grado de

**MAESTRA EN ESTUDIOS DE MIGRACIÓN
INTERNACIONAL**

Tijuana, B. C., México
2025

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Director de Tesis: Dr. Eduardo Torre Cantalapiedra

Aprobada por el Jurado Examinador:

1. Dr. Eduardo Elías Gutiérrez López, lector
2. Dr. Joseph Wiltberger, lector

DEDICATORIA

A papá y mamá (q.e.p.d) que han seguido mis pasos y celebrado mis logros, los motores más grandes en mi vida para seguir formándome profesionalmente, gracias al constante esfuerzo que me trajo hasta aquí.

A mi esposo Emad y a nuestra hija Lola, que me han acompañado en este viaje académico lleno de experiencias tanto buenas como malas, pero siempre alentandome a seguir adelante.

Les amo bastante.

AGRADECIMIENTOS

A aquellas personas que me brindaron su apoyo y me alentaron a seguir, a mi director de tesis el Doctor Eduardo Torre Cantalapiedra por su paciencia y sus excelentes recomendaciones durante este proceso.

Al cuerpo académico de la Maestría en Estudios de Migración Internacional (MEMI) por proveerme de todas las herramientas y conocimientos necesarios para lograr este sueño.

Finalmente, a las personas migrantes, que desde el día uno de mi experiencia profesional me enseñó el valor de la gallardía y el amor al aventurarse a un camino lleno de retos, pero siempre con las ganas de encontrar mejores oportunidades para ellos y sus familias. Espero que esta tesis contribuya a dar a conocer y evidenciar este gran problema el cual dificulta enormemente la estabilidad de esta población.

RESUMEN

Este proyecto surge en respuesta ante la necesidad crítica y apremiante de brindar a las personas solicitantes de refugio y refugiados (SRR) en México la oportunidad de acceder a viviendas adecuadas que les permitan reconstruir sus vidas en un entorno seguro y estable. La identificación de barreras específicas es el punto de partida, ya que solo al comprender plenamente los desafíos que enfrentan estas personas se pueden desarrollar soluciones residenciales efectivas y sostenibles.

Por lo anteriormente mencionado, el objetivo central de esta investigación es recuperar y analizar las trayectorias residenciales de los SRR de Venezuela y de Honduras, Guatemala y El Salvador – el denominado Norte de Centroamérica (NCA)– en dos contextos: el de la Ciudad de México (CDMX) y el de la ciudad de Tapachula (Chiapas); para dar cuenta de los obstáculos que encuentran para alcanzar una vivienda adecuada: 1) las barreras impuestas por la realización del trámite de la condición de refugiado ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), 2) las barreras que se derivan de la carencia de documentación, 3) las barreras económicas y 4) las barreras sociales.

Para recuperar y analizar las trayectorias residenciales –los diferentes acomodos residenciales que ha tenido la persona desde su llegada al territorio mexicano y los factores intervinientes en que estos se hayan producido de una forma u otra– se realizaron 16 entrevistas con SRR venezolanos y centroamericanos el segundo semestre de 2024, con experiencia migratoria en Tapachula y/o Ciudad de México. Esta fuente primaria de información se triangula con la experiencia profesional con SRR que he tenido en los últimos años, así como la revisión bibliográfica y de informes de diferentes actores sociales. Adicionalmente, para construir el marco contextual y teórico se emplearon datos de registros administrativos y de encuestas mexicanas, así como la revisión documental de textos legales.

En Tapachula, la informalidad del mercado de vivienda, el empleo precario y la dependencia de los trámites migratorios con la COMAR limitan severamente las opciones de vivienda, confinando a los SRR a albergues superpoblados, habitaciones compartidas estrechas o espacios públicos. Por el contrario, en la CDMX, aunque el mercado de vivienda es más amplio, los altos costos de alquiler, los estrictos requisitos administrativos y la discriminación sistémica restringen el acceso a la vivienda formal, perpetuando la exclusión social de esta población. En ambas ciudades, la falta de redes de apoyo y la desconfianza generalizada hacia los SRR exacerban su vulnerabilidad y dificultan su integración.

El principal hallazgo de esta investigación destaca en cómo el proceso de solicitud de asilo, el cual requiere estancias prolongadas en lugares con oportunidades limitadas, obstaculiza la integración de los SRR. Esta inmovilidad forzada afecta su acceso a la vivienda y, en consecuencia, su estabilidad económica y social, creando un ciclo de exclusión que compromete su bienestar. El estudio enfatiza la necesidad de implementar políticas públicas incluyentes que faciliten los requisitos migratorios, fortalezcan las redes de apoyo y promuevan la conciencia social para asegurar que el acceso a la vivienda se convierta en un pilar central para la integración efectiva de los SRR en México: subsidios de vivienda adaptados a sus necesidades y programas que faciliten su acceso al mercado laboral formal e informal; la creación de redes de apoyo comunitarias y la implementación de modelos de co-residencia resultan esenciales para aliviar la precariedad habitacional; y promover campañas educativas que reduzcan la discriminación en el mercado inmobiliario y sensibilicen a la población sobre las realidades de los SRR.

Palabras clave: refugiados, vivienda digna, identificación de barreras, integración, México.

ABSTRACT

This project emerges in response to the critical and pressing need to provide asylum seekers and refugees (SRR) in Mexico with the opportunity to access adequate housing that allows them to rebuild their lives in a safe and stable environment. Identifying specific barriers is the starting point, as only by fully understanding the challenges these individuals face can effective and sustainable housing solutions be developed.

For this reason, the central objective of this research is to recover and analyze the residential trajectories of SRR from Venezuela and from Honduras, Guatemala, and El Salvador—the so-called Northern Triangle of Central America (NCA)—in two contexts: Mexico City (CDMX) and the city of Tapachula (Chiapas). The goal is to highlight the obstacles they encounter in securing adequate housing: 1) barriers imposed by the refugee application process through the Mexican Commission for Refugee Assistance (COMAR), 2) barriers arising from the lack of documentation, 3) economic barriers, and 4) social barriers.

To recover and analyze these residential trajectories—the various accommodations individuals have had since arriving in Mexican territory and the factors influencing these outcomes—16 interviews were conducted with Venezuelan and Central American SRR during the second half of 2024. These individuals had migration experiences in Tapachula and/or Mexico City. This primary source of information is triangulated with my professional experience with SRR in recent years, as well as a review of literature and reports from different social actors. Additionally, administrative records, Mexican survey data, and legal texts were reviewed to construct the contextual and theoretical framework.

In Tapachula, the informality of the housing market, precarious employment, and dependency on COMAR's migration processes severely limit housing options, confining SRR to overcrowded shelters, cramped shared rooms, or public spaces. In contrast, while Mexico City offers a broader housing market, high rental costs, strict administrative requirements, and systemic discrimination restrict access to formal housing, perpetuating social exclusion for this population. In both cities, the lack of support networks and widespread distrust toward SRR exacerbate their vulnerability and hinder their integration.

The main finding of this research highlights how the asylum application process, which requires prolonged stays in areas with limited opportunities, hinders SRR integration. This forced immobility affects their access to housing and, consequently, their economic and social stability, creating a cycle of exclusion that compromises their well-being. The study emphasizes the need to implement inclusive public policies that facilitate migration requirements, strengthen support networks, and promote social awareness to ensure housing access becomes a central pillar for the effective integration of SRR in Mexico. Housing subsidies tailored to their needs, programs that facilitate access to formal and informal labor markets, the creation of community support networks, and the implementation of co-residence models are essential to alleviate housing precariousness. Additionally, educational campaigns to reduce discrimination in the housing market and raise awareness about the realities of SRR are crucial.

Key words: refugees, decent housing, identification of barriers, integration, Mexico.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1. MARCO CONTEXTUAL.....	7
Introducción	7
1.1. Los solicitantes de refugio y refugiados (SRR) en México	8
1.2. El funcionamiento del sistema de refugio en México	15
1.3. El acceso a la vivienda para personas extranjeras en los instrumentos jurídicos signados por México	19
1.4. Panorama general del mercado de la vivienda	22
1.5. Particularidades del acceso a la vivienda en Tapachula y CDMX en relación con la vivienda de alquiler: informalidad, costos y salarios.	26
1.6. Conclusiones	28
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO DE LA INTEGRACIÓN RESIDENCIAL DE LOS SRR..	30
Introducción	30
2.1. Definición de integración.....	30
2.2. La integración como proceso multidimensional	32
2.3. La integración como un proceso migratorio que se desarrolla en el tiempo	34
2.4. La dimensión residencial de la integración: el acceso a una vivienda adecuada	36
2.5. Elementos clave en la dimensión residencial.....	38
2.5.1 El coste de acceso a la vivienda	38
2.5.2 Características de habitabilidad.....	41
2.5.3 La co-residencia como estrategia de acceso a la vivienda.....	43
2.5.4. El uso del espacio público del entorno residencial.....	44
2.5.5. La movilidad residencial.....	45
2.6 Conclusiones	45
CAPÍTULO 3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE ACCESO A LA VIVIENDA DE LOS SRR EN MÉXICO.....	47
Introducción	47
3.1. Los SRR centroamericanos y venezolanos en México.....	48
3.1.1. Características generales de poblaciones SRR de Centroamérica y Venezuela en México	48

3.1.2. Los SRR entrevistados de Centroamérica y Venezuela	49
3.1.3. Las maneras en que llegan al territorio mexicano	55
3.2. Las trayectorias de integración de SRR en México: el acceso a la vivienda	56
3.2.1. Trayectorias residenciales de centroamericanos en Tapachula.....	56
3.2.2. Trayectorias residenciales de venezolanos en Tapachula.....	63
3.2.3. Trayectorias residenciales de centroamericanos en la CDMX	65
3.2.4. Trayectorias residenciales de venezolanos en la CDMX.....	68
3.3. Barreras impuestas por el trámite de solicitud de la condición de refugiado	71
3.4. Barreras por los requisitos de documentación.....	73
3.5. Barreras económicas	75
3.5.1 Costos de vivienda y alquiler	75
3.5.2. Los recursos con los que cuentan los SRR	77
3.6. Barreras sociales y discriminación	79
3.6.1. Discriminación en el mercado inmobiliario.....	79
3.6.2. Exclusión social y falta de redes de apoyo	80
3.6.3. Omisión del derecho a la vivienda en la legislación migratoria y su impacto en los SRR en México	82
3.7. Discusión y conclusiones: ¿Cómo es el acceso a la vivienda que logran?	83
CAPÍTULO 4. CONCLUSIONES FINALES Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS.....	89
BIBLIOGRAFÍA	96
Sobre la autora	112

Lista de gráficas, tablas y figuras

Gráfica 1.1. Principales países receptores de solicitudes de asilo en 2022

Gráfica 1.2. Número de solicitantes de refugio en México por nacionalidad (2018 a 2023)

Gráfica 1.3. Principales nacionalidades con resolución positiva (2018 a 2023)

Gráfica 1.4. Modalidades para adquirir una vivienda en México

Tabla 1.1. Solicitudes de refugio en México (2018-2023): resueltas frente a no resueltas

Tabla 1.2. Distribución de las solicitudes de la condición de refugiado en México por región, 2023

Tabla 3.1. Características de los entrevistados

Tabla 3.2. Residencias de los entrevistados a lo largo de sus trayectorias

Figura 1.1. Etapas para completar el proceso de solicitud de refugio

Índice de abreviaturas

ANCUR	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados
ACNUDH	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
CONASAMI	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
CDHFMCH	Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova
CDMX	Ciudad de México
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
El Colef	El Colegio de la Frontera Norte
EMIF SUR	Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur
ENADIS	Encuesta Nacional sobre Discriminación
ENVI	Encuesta Nacional de la Vivienda
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
HRW	Human Rights Watch
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INM	Instituto Nacional de Migración
LRPCAP	Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político
MSF	Médicos Sin Fronteras
OIM	Organización Internacional para las Migraciones

ONU	Organización de las Naciones Unidas
REDODEM	Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes
SDI	Salario Diario Integrado
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SIDH	Sistema Interamericano de Derechos Humanos
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRR	Solicitantes de refugio y refugiados

INTRODUCCIÓN

Los refugiados en México representan una comunidad diversa y valiosa, compuesta por individuos y familias que han huido de conflictos, persecuciones y crisis humanitarias en sus países de origen. México en su papel como país de refugio, dispone de instrumentos jurídicos para acoger a esta población; no obstante, la vida de un refugiado no está exenta de desafíos, como lo indica el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en su artículo “Los desafíos humanitarios en la migración”, las personas migrantes en cuanto llegan a un destino encuentran dificultades para acceder a los servicios de salud, la vivienda, la educación o el empleo, además de poseer ciertas características individuales y estar en situación de vulnerabilidad que les hacen propensos a convertirse en víctimas de abuso, extorsión y explotación (CICR, 2020).

También es importante indicar que ha existido un incremento en el número de personas tanto que inician un trámite de solicitud de refugio como aquellos que lograron obtener un estatus positivo. Con base en las estadísticas de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) en 2023 se realizaron más de 141 mil solicitudes, la mayor cifra de solicitantes desde la reforma legal de 2011 (COMAR, 2024a). Asimismo, desde enero de 2013 hasta enero de 2024 han sido reconocidos como refugiados casi 117 mil personas y con la protección complementaria una cifra cercana a 11 mil personas (COMAR, 2024a). Esto significa un incremento de personas que requieren de cubrir sus servicios básicos, tal y como se establece en el capítulo IV “De la asistencia institucional” de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LRPCAP). En los cuales se hace mención de que la Secretaría adoptará las medidas necesarias para brindar asistencia a los refugiados con el objeto de facilitar su inclusión.

Ante esta situación y tomando en cuenta lo referido por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) se considera que el tema de contar con una vivienda constituye la base de la estabilidad y la seguridad de los individuos y las familias (ACNUDH, 1991). *“Es el centro de nuestra vida social, emocional y a veces económica y debería ser un santuario donde vivir en paz, con seguridad y dignidad”* (ACNUDH, s.f.). Por lo tanto, los solicitantes de refugio y refugiados (SRR) tienen derecho a la búsqueda de un lugar para vivir, sin embargo, encuentran que este es uno de los mayores desafíos para su integración en México. El

reto de la integración es compartido con la sociedad mexicana puesto que, como ha sido señalado en numerosas ocasiones, la integración es un proceso bidireccional.

Expertos y organizaciones de la sociedad civil dibujan un panorama de grandes dificultades para quienes han sido reconocidos legalmente con la condición de refugiado, pues tienen que vivir en situaciones de precariedad durante años pese a contar con la residencia permanente legal; teniendo como telón de fondo la discriminación que los refugiados enfrenten para acceder a empleos formales, a los servicios de salud y a la educación, así como en el acceso a una vivienda adecuada (Pérez y Sin Fronteras, 2017). A pesar de los esfuerzos de protección del gobierno mexicano, diversos obstáculos se han tornado significativos para la integración efectiva de los refugiados en la sociedad mexicana.

Los SRR, al igual, que la ciudadanía mexicana, enfrenten retos en el acceso la vivienda como los elevados costes de alquiler o un mercado residencial ampliamente caracterizado por la informalidad; sin embargo, hacen frente a toda una serie de desafíos que se derivan o hacen más importantes por su condición de refugiado. Por ejemplo, las dificultades que supone la carencia de documentos tanto para acceder al sector formal de la vivienda como para conseguir un empleo con los que sufragar los costos de la vivienda.

Por lo anteriormente mencionado, se considera atinado analizar en profundidad la problemática que enfrentan los SRR al buscar una vivienda en México e identificando las barreras clave que obstaculizan su acceso a una vivienda adecuada. El objetivo central de esta investigación es recuperar y analizar las trayectorias residenciales de los SRR de Venezuela y de Honduras, Guatemala y El Salvador –el denominado Norte de (NCA)– en dos contextos, a priori muy diversos, el de la Ciudad de México (CDMX) y el Tapachula (Chiapas); para dar cuenta de los obstáculos que encuentran para alcanzar una vivienda que cubra sus necesidades.

Haciendo referencia a la dimensión espacial nuestro problema de investigación puede ser considerado a cualquier escala nacional, ya que el problema de acceso a vivienda y la presencia de personas refugiadas se encuentra en todo el territorio mexicano, tomando en cuenta que cualquier persona extranjera que lo necesite puede iniciar un trámite de solicitud de refugio ya sea en una oficina del Instituto Nacional de Migración (INM) o en las oficinas sede de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). No obstante, nos centraremos en Tapachula y la CDMX porque permite dar cuenta de una mayor variedad de trayectorias y problemáticas que encuentran

los SRR. Además de que las delegaciones de COMAR en Tapachula y Ciudad de México son las que reciben mayores números de solicitudes (COMAR, 2024a).

Esta investigación se centra en las poblaciones de migrantes centroamericanos y venezolanos, que son los que en la última década han destacado tanto en la cifra de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado ante la COMAR, como en las cifras de resoluciones favorables (COMAR, 2024a). Asimismo, porque se trata de dos poblaciones contrastantes en cuanto las características sociodemográficas. Los datos disponibles sobre los SRR apuntan a que los centroamericanos que llegan a territorio mexicano para solicitar refugio y establecerse son una población muy joven y con bajos niveles de educación formal, mientras que la de los venezolanos son personas jóvenes y adultas con alta calificación (Calva y Orraca, 2024). Antes de que les impusieran la visa, los SRR venezolanos llegaban directamente a la CDMX por avión; solo tras la imposición de la visa en 2022 es que se han visto obligados a llegar a través de la frontera sur, como lo hacen los centroamericanos.

El aspecto metodológico central de esta investigación es el análisis de las trayectorias residenciales de los SRR, esto es, los diferentes acomodos residenciales que han tenido las personas desde su llegada al territorio mexicano y los factores intervinientes en que estos se hayan producido de una u otra forma. Sirven para recuperar no solo las experiencias en relación con la vivienda, sino para el análisis de barreras explícitas e implícitas para el acceso a la vivienda adecuada.

El análisis de las trayectorias no corresponderá a la de un individuo entrevistado en específico, sino que se reconstruye a través de todo el conocimiento recabado en este trabajo de tesis. El objetivo de este análisis no es hacer generalizaciones sino profundizar en estos casos para detectar obstáculos y dificultades que encuentran los SRR en sus trayectorias. Esto no solo implica tener un diagnóstico de la situación sino poder hacer sugerencias de políticas públicas para que estas barreras sean eliminadas o sean aminoradas en la medida de lo posible.

La fuente de datos fundamental en este trabajo fueron las entrevistas semiestructuradas con las que se recuperan las trayectorias residenciales. Un total de 16 SRR fueron invitados a participar en ellas entre octubre y diciembre de 2024: cuatro venezolanos y doce centroamericanos.¹ Dada la gran dificultad de conseguir entrevistados de esta población que se encuentra dispersa por

¹ Sobre las características de los entrevistados se hará una referencia más amplia en el apartado 3.1.

Tapachula y la CDMX es por lo que se escogió un muestreo por conveniencia. Los entrevistados se consiguieron por información suministrada por informantes clave y en algún caso siguiendo la lógica de bola de nieve, en la que la persona SRR encuestada me conducía a su vez a otro entrevistado. A través de estas entrevistas, realizadas de manera telefónica se recuperan las experiencias de acceso a la vivienda y la forma en que las enfrentaron. En respuesta a diferentes preguntas detonantes los entrevistados fueron relatando sus experiencias migratorias y de vida, con especial atención a lo que sucede con la dimensión residencial en las ciudades de Tapachula y Ciudad de México, así como en otras dimensiones de la integración como son la económica y regulatoria. Cuando estas vivencias son recuperadas en este trabajo las personas son mencionadas con nombres ficticios para salvaguardar la confidencialidad.

Para coadyuvar en la reconstrucción y análisis de las trayectorias se trae a colación, mi experiencia profesional trabajando con SRR y personas migrantes. Anteriormente como colaboradora en la COMAR en Tapachula y ahora dentro de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en la CDMX, pudiendo observar de primera mano los profundos desafíos que enfrentan los SRR en la búsqueda de un hogar. La experiencia en la COMAR me permitió comprender las complejidades legales y económicas que afectan a los SRR, muchos de ellos llegan con historias impactantes y a su vez con expectativas de encontrar seguridad y estabilidad.

Para la elaboración del capítulo contextual fue de gran relevancia analizar los datos de los registros administrativos de la COMAR hechos públicos en los últimos años, lo que permitió dibujar un panorama general de las personas necesitadas de protección en México. Asimismo, se realizó una revisión documental de diferentes disposiciones legales; incluyendo la LRPCAP, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) además de la legislación internacional en materia de Derechos Humanos y la Vivienda.

Todos los capítulos de este trabajo se benefician de la revisión exhaustiva de la literatura académica sobre migración y vivienda, así como de los reportes e informes de organismos gubernamentales, de organismos internacionales y de organizaciones de la sociedad civil. Los campos sobre los cuales se hizo un mayor énfasis en la revisión son: el refugio y la integración de los refugiados en México, trayectorias residenciales y acceso a la vivienda adecuada de los migrantes. Adicionalmente se recupera de manera más puntual datos de diversas bases estadísticas.

Por ejemplo, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) o la Encuesta Nacional de la Vivienda (ENVI).

Esta tesis se divide en cuatro capítulos. En el primer capítulo, “Marco contextual”, se desarrolla una visión panorámica de la situación actual del refugio en México. En este sentido, se describe quienes son los refugiados que llegan hasta el territorio mexicano y cuál es el funcionamiento del sistema de refugio en México. Esto supone definir con precisión las categorías “solicitante de la condición de refugiado” y “refugiado”, así como presentar las diferentes fases por las que va transitando una persona desde que pretende solicitar la condición de refugiado hasta que obtiene una resolución por parte de la COMAR. Para terminar de ofrecer un contexto amplio en el desarrollo de esta tesis, resulta de especial utilidad desarrollar, ya sea de manera sucinta, dos aspectos clave del acceso a la vivienda en México: los marcos legales y la situación actual de acceso a la vivienda en México, y de un modo más particular en la CDMX y Tapachula.

En el segundo capítulo, “Marco teórico de la integración residencial de los SRR” se desarrollan los elementos teóricos y conceptuales que se emplean durante el análisis en relación con lo que significa un acceso a la vivienda adecuada para los SRR. Este marco teórico coloca el acceso a la vivienda dentro de una dimensión o subdimensión residencial de la integración, que sucede en paralelo a las otras dimensiones: la económica, legal, etc. Además, es importante tener en cuenta la dimensión temporal del fenómeno. Este trabajo aboga por una visión longitudinal al retomar el historial residencial de las personas desde que llegan al territorio mexicano hasta el momento actual en que son entrevistadas. El capítulo prosigue con la definición de otro eje conceptual clave de este trabajo: el acceso a la vivienda adecuada y con el desarrollo de los elementos clave de la dimensión residencial: el costo de acceso a la vivienda, las características de habitabilidad, la co-residencia, el uso del espacio público del entorno residencial y de la movilidad residencial.

En el tercer capítulo, “Diagnóstico de la situación de acceso a la vivienda de los SRR en México”, primero, se ofrece un contexto general sobre la situación de los SRR centroamericanos y venezolanos en territorio mexicano y se presentan algunas características sociodemográficas y migratorias de los 16 SRR entrevistados. Después, a partir de los relatos de los migrantes se reconstruyen las trayectorias residenciales de los SRR en territorio mexicano, que necesariamente debe ir vinculada a las otras dimensiones de sus procesos de integración social y económica. Sobre la base de la reconstrucción de estos recorridos residenciales, se analizan las diferentes barreras

que encuentran los SRR para un acceso a la vivienda adecuada: 1) las impuestas por la realización del trámite de la solicitud de la condición de refugiado ante la COMAR, 2) las que se derivan de la carencia de documentación, 3) las económicas y 4) las sociales. Al mismo tiempo que se abordan estos aspectos del mercado de la vivienda que dificultan la inserción, también se ponen en relación con las características de los individuos y la situación en la que se encuentran los mismos. En las conclusiones se discute sobre el grado en que los SRR se encuentran en relación con la “meta” de alcanzar una vivienda adecuada.

El cuarto capítulo, “Conclusiones y recomendaciones de políticas públicas”, comienza con una discusión sobre las conclusiones y principales aportaciones de esta investigación. Los diferentes hallazgos logrados permiten plantear interrogantes y líneas de indagación para futuras investigaciones. Se hace una amplia gama de recomendaciones de políticas para los diferentes niveles de gobierno nacional y subnacionales para procurar eliminar obstáculos y favorecer la interacción en los procesos de integración residencial de los SRR.

CAPÍTULO 1. MARCO CONTEXTUAL

Introducción

En este capítulo se desarrollan los aspectos contextuales clave para ubicar el diagnóstico realizado de la situación de acceso a la vivienda de los SRR en México (Capítulo 3). Primero, se ofrece una mirada sobre quiénes son los SRR en México, se presenta una conceptualización de los dos conjuntos poblacionales que los componen: 1) los solicitantes de la condición de refugiado y 2) y los refugiados en México; para lo cual recuperamos los conceptos legales de la LRPCAP por ser adecuados para los propósitos analíticos de este trabajo. Asimismo, se presentan las cifras de solicitudes de refugio y de refugiados según nacionalidad, así como su distribución geográfica por el territorio mexicano. Este breve análisis de los datos permitió considerar que este trabajo se iba a centrar en los SRR centroamericanos y venezolanos que llegan al territorio mexicano y que sus destinos finales en el territorio, al menos en el medio plazo, son Tapachula y la CDMX.

Segundo, se describe el funcionamiento del sistema de refugio en México, incluyendo el marco legal y el procedimiento de cómo iniciar y seguir un proceso de refugio. También, se estarán abordando los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que contemplan el acceso a la vivienda y así conocer la respuesta que el Estado mexicano ofrece para garantizar este derecho.

Tercero, se lleva a cabo un bosquejo del mercado de la vivienda en México, el cual enfrenta problemas agudos relacionados con la falta de viviendas asequibles y la creciente demanda habitacional, que aboca a los SRR, al igual que a una gran parte de la población mexicana a la informalidad.

Cuarto, se abordan aspectos específicos sobre el acceso a la vivienda en Tapachula y la CDMX, caracterizándose por una serie de particularidades interrelacionadas que evidencia las carencias del sistema habitacional actual: el aumento del coste del alquiler y la informalidad en el acceso a una vivienda de alquiler. Asimismo, estos dos aspectos se ponen en relación con los salarios que los trabajadores pueden obtener en dichas ciudades, contemplando que la mayoría de los SRR se ubican en la modalidad de trabajo informal quedando vulnerables para acceder a otros derechos como el de la vivienda o salud.

1.1. Los solicitantes de refugio y refugiados (SRR) en México

Para entender quiénes son los SRR en México es necesario comenzar por definir tales categorías. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la LRPCAP (2014) “*un solicitante de la condición de refugiado se entiende como el extranjero que solicita a la Secretaría el reconocimiento de la condición de refugiado, independientemente de su situación migratoria.*” En términos prácticos la persona es solicitante desde el momento en que obtiene la constancia de solicitud de refugio que le otorga COMAR y hasta que se obtiene una resolución.

La LRPCAP recupera de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, ciertos factores de gran importancia, como el principio de la *no devolución*, el cual implica que ninguna persona refugiada debería ser devuelta al país en el que su vida o libertad corran un peligro grave y también define las normas mínimas básicas respecto al trato que debe ofrecerse buscando garantizar el derecho a la vivienda, al trabajo y a la educación resaltándose la relevancia de este marco legal internacional en la protección de los derechos y la seguridad de los refugiados (LRPCAP, 2014).

México en la LRPCAP en su artículo 13 reconoce tres definiciones para determinar cuando una persona es refugiada:

- I. Cualquier persona extranjera que huye de su país por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a determinado grupo social.²
- II. La siguiente definición complementa a la primera, agregando los motivos que generan las migraciones como los conflictos armados, la violencia generalizada y la violación de los derechos humanos, adoptado de la Declaración de Cartagena (ACNUR, 1984).
- III. El refugiado *sur place*, hace alusión a la persona que, en el momento que salió de su país de origen, no necesitaba protección internacional, sin embargo, después de haber

² Las fuentes de esta definición son la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967.

salido, las circunstancias de su país cambiaron de tal forma que su vida o libertad se encuentran en riesgo (Guerrero, 2017).

Además, la legislación mexicana incluyó el concepto de protección complementaria; contemplando que, en el contexto actual, donde las crisis humanitarias y conflictos armados están en constante evolución, contar con alternativas de protección internacional, que amplíen las muy restrictivas definiciones de refugiado, abona la salvaguardia y protección de individuos que si no se contase con tales instrumentos quedarían desprotegidos. Así el artículo 28 de la LRPCAP (2014) refiere:

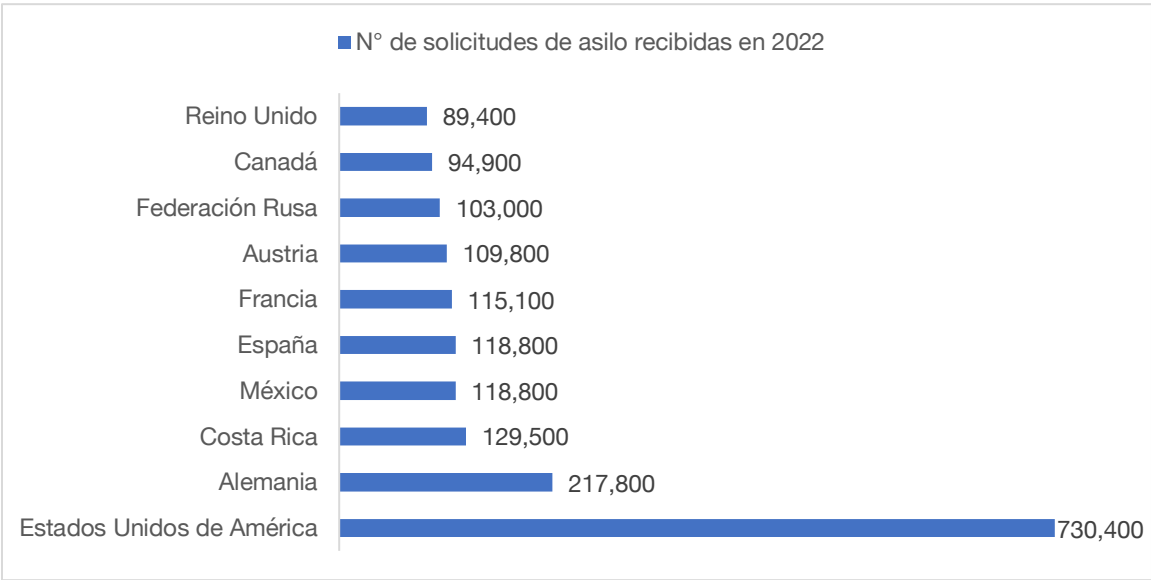
[...]otorgar protección complementaria al extranjero que, no encontrándose dentro de los supuestos del artículo 13 de esta Ley, requiera protección para no ser devuelto al territorio de otro país en donde su vida peligre o en donde existan razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (art. 28, LRPCAP, 2014).

Además de lo establecido en la LRPCAP y demás instrumentos jurídicos, México ha implementado varias medidas para proteger los derechos de los refugiados. Entre ellas, destaca la creación de la COMAR, la cual es la “*encargada de conducir la política en materia de refugiados y protección complementaria, así como de gestionar acciones de asistencia desde el inicio de procedimiento de solicitud de refugio*” (COMAR, 2024b). La COMAR debe trabajar en conjunto con organizaciones internacionales y locales bajo el afán de garantizar que los SRR reciban la asistencia adecuada en diversos términos como alojamiento, educación y alimentación. La COMAR es la encargada de la recepción, evaluación y procesamiento de solicitudes de refugio, en seguimiento a lo establecido en la LRPCAP.

El reconocimiento de los solicitantes de refugio como refugiados y beneficiarios de protección complementaria en México es un paso crucial para garantizar sus derechos humanos, tal y como se ubica en la CPEUM en su artículo 1, el cual indica que todas las personas, mexicanas o no, gozarán de los Derechos reconocidos en la Constitución y los Tratados Internacionales de los que México es parte (CPEUM, 2021). No obstante, el sistema de refugio en México continúa siendo deficitario para atender a ciertas categorías de migrantes forzados que no son reconocidos como son los migrantes climáticos (Gutiérrez *et al.*, 2022).

A pesar de estos esfuerzos, el sistema de refugio en México enfrenta desafíos significativos debido al aumento exponencial de solicitudes. En la siguiente gráfica 1.1. se muestra que en el año 2022 México se ubicó en la cuarta posición entre los países con mayor número de solicitantes de asilo (que en México se les denomina solicitantes de refugio o de la condición de refugiado), solo por detrás de Estados Unidos, Alemania y Costa Rica (ACNUR, 2022a).

Gráfica 1.1. Principales países receptores de solicitudes de asilo en 2022



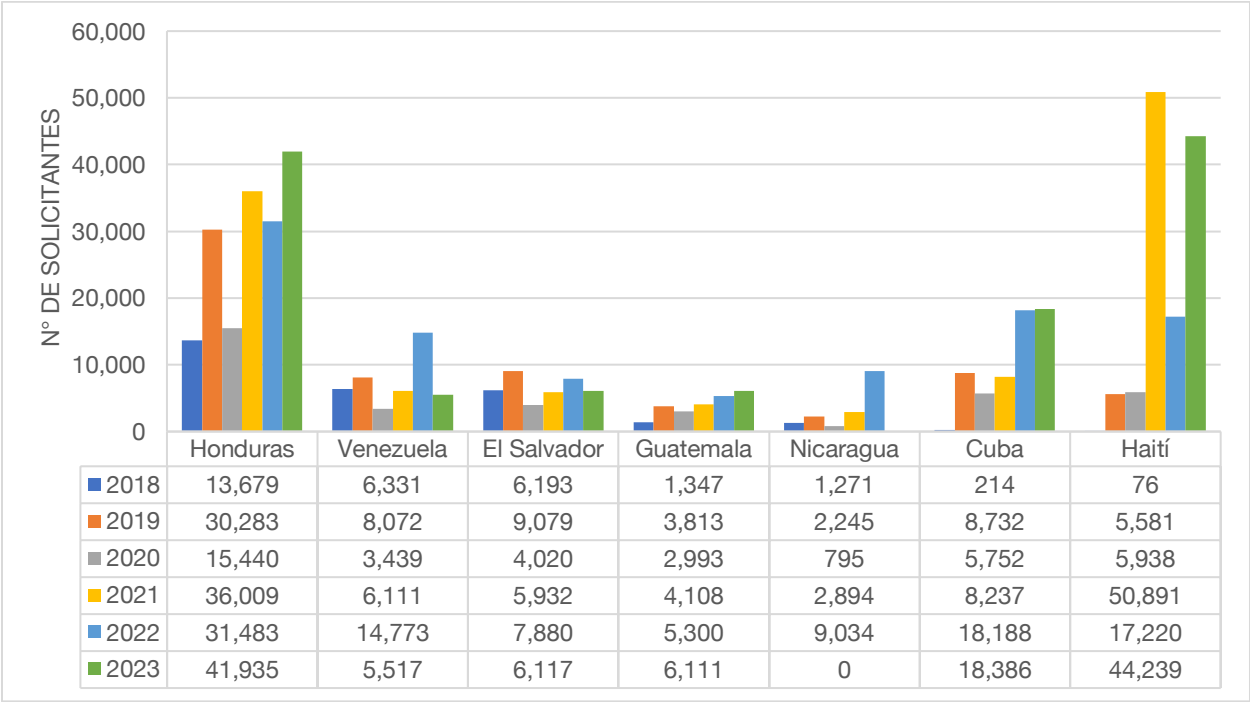
Fuente: Elaboración propia con base en datos del reporte Tendencias globales: Desplazamiento forzado (ACNUR, 2022a).

Analizando la gráfica anterior, la posición de México como uno de los principales países receptores de solicitudes de asilo refleja tanto su compromiso con la protección internacional al posicionarse en la cuarta posición, pero también desencadena en los desafíos que enfrenta debido a la creciente demanda, ya que con 118,800 solicitudes recibidas en 2022 denota la urgencia de fortalecer las políticas de protección internacional y continuar fomentando la cooperación con los demás actores involucrados en el tema migratorio. A esto hay que añadir que en 2023 la cifra fue superior, con más de 141 mil solicitudes, a medida que las situaciones de expulsión en los países de origen se intensifican.

De acuerdo con estadísticas de la COMAR son 7 nacionalidades las que contaron con mayor incidencia, siendo Honduras, Venezuela, Cuba, El Salvador y Haití, durante el período de 2018 a 2023 (ver gráfico 1.2). La tabla anterior muestra un incremento significativo en las solicitudes de

refugio en México de 2018 a 2023, destacando a países como Honduras, Cuba y Haití. Este crecimiento refleja una mayor demanda de protección y la necesidad de fortalecer a la COMAR para gestionar la recepción de múltiples solicitudes.

Gráfica 1.2. Número de solicitantes de refugio en México por nacionalidad (2018 a 2023)



Fuente: Elaboración propia con base en estadísticas públicas de la COMAR (2021, 2023a y 2023b).

Ahora bien, en lo que respecta a las personas que concluyen su proceso y que obtienen algún resultado positivo, desde el año 2018 a 2023 el gobierno mexicano ha atendido y resuelto más de 150,000 solicitudes de refugio, reconociendo aproximadamente a 120,528 refugiados. Si bien la legislación establece criterios para reconocer a los refugiados y beneficiarios de protección complementaria, no todos concluyen su proceso, un número significativo de solicitudes de refugio en México pasa a ser considerados abandonados (Artículo 24 del Reglamento de la LRPCAP) o inician un proceso de desistimiento (Artículo 26 del Reglamento de la LRPCAP) antes de alcanzar una resolución final.

A continuación, se presenta una estimación de aquellas solicitudes etiquetadas como “no resueltas”, las cuales de acuerdo con las experiencias recabadas durante mi experiencia profesional en la COMAR, inicialmente como colaboradora del área de registro y posteriormente como oficial de protección, surgen por diversos factores como: la falta de información respecto al avance del

proceso de solicitud de refugio, los tiempos prolongados de espera, las dificultades económicas y la decisión de continuar su ruta migratoria hacia Estados Unidos. Es importante mencionar que los datos presentados a continuación, correspondientes desde el 2018 al 2023 son una estimación por simple diferencia, toda vez que no se cuentan con los datos oficiales y públicos del número de solicitudes que concluyen por un proceso de abandono o desistimiento

Tabla 1.1. Solicitudes de refugio en México (2018-2023): resueltas frente a no resueltas

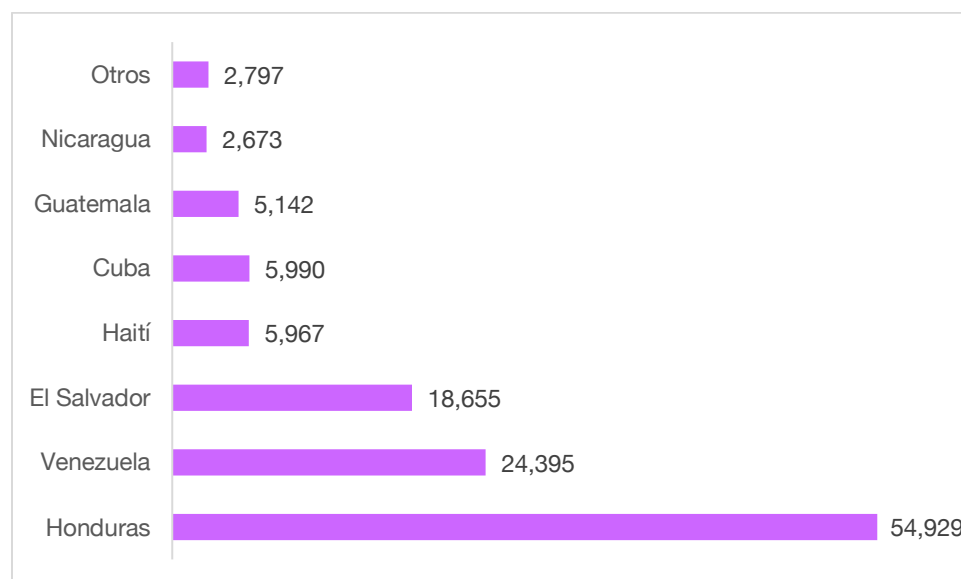
Años	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	%
Nº de solicitudes de refugio (inicio de trámite)	17,116	41,064	28,017	74,373	75,793	85,003	321,366	100
Nº de solicitudes de refugio resueltas (Refugiado, PC y negativos)	9,938	20,438	22,829	38,195	39,353	27,900	158,653	49
Nº de solicitudes desechadas (abandono y/o desistimiento)	7,178	20,626	5,188	36,178	36,440	57,103	162,713	51

Fuente: Elaboración propia con base en estadísticas públicas de la COMAR (2019, 2022, 2023b).

La tabla anterior resalta la urgencia de fortalecer el acompañamiento y seguimiento de las solicitudes con el objetivo de reducir las tasas de abandono y desistimiento, toda vez que ese porcentaje de población al momento en que su solicitud de refugio queda cancelada las personas ingresan a un limbo legal sin estatus migratorio definido y sin la posibilidad de acceder a derechos básicos incluidos el de la vivienda.

Como siguiente punto, se presentan las nacionalidades predominantes en los casos positivos³ (ver gráfica 1.3). La manera en que la población centroamericana y venezolana destaca en el conjunto en estas estadísticas es una de las razones por las que esta tesis se centra en esas dos poblaciones.

Gráfica 1.3. Principales nacionalidades con resolución positiva (2018 a 2023)



Fuente: Elaboración propia con base en estadísticas públicas de la COMAR (2023a y 2023b).

Como puede observarse, “*si bien México ha sido históricamente un país de tránsito, también se ha convertido en país de destino. Ante las crisis de violencia y humanitaria en los países de origen, y las políticas antiinmigrantes del Gobierno de Estados Unidos, los migrantes ven como posibilidad quedarse en México, al menos temporalmente*” (Gómez y Espinosa, 2020, p. 34). No se desconoce el hecho de que parte de los SRR no tienen la intención de establecerse en territorio mexicano, sino que forman parte de los amplios conjuntos de migrantes en tránsito hacia el territorio estadounidense. El fenómeno del asentamiento de migrantes y SRR en México, es un fenómeno migratorio independiente, pero que está de diversas maneras vinculados con el tránsito migratorio (Jiménez y Casillas, 2019), ya que: hay migrantes que pasan del tránsito al asentamiento, y otros que se están asentando pero que tienen en mente, ya sea en el medio o largo plazo, alcanzar el territorio estadounidense.

³ Por positivos, se entenderá a refugiados y beneficiados de protección complementaria

La distribución geográfica de los SRR no se puede cuantificar con precisión, para empezar porque no se sabe cuántos solicitantes observan a México como su destino final.⁴ No obstante los datos de la COMAR (2024a) nos ofrecen la posibilidad de un acercamiento a su distribución inicial en el territorio mexicano a través del lugar en el que llevan a cabo su solicitud (que no es en todo caso, el lugar de destino de muchos ya sea que se queden en México o que marchen a Estados Unidos).

En la tabla 1.1 se muestra el amplio predominio de las delegaciones de Tapachula (Chiapas) y CDMX como principales receptoras de solicitudes con 54.9% y 21.9%, respectivamente (aunque en el caso de la CDMX incluye las solicitudes realizadas en otras entidades).

Tabla 1.2. Distribución de las solicitudes de la condición de refugiado en México por región, 2023.

Delegación	Personas	%
Baja California	4,150	2.9
CDMX*	30,857	21.9
Palenque (Chiapas)	9,419	6.7
Tapachula (Chiapas)	77,469	54.9
Jalisco	900	0.6
Nuevo León	597	0.4
Tabasco	7,343	5.2
Veracruz*	7,847	5.6
Total	141,053	100.0

* La oficina de Veracruz incluye las solicitudes de Veracruz, Oaxaca, Quintana Roo, Campeche y Yucatán. La oficina de la CDMX incluye las solicitudes de la CDMX y de todas las entidades restantes con la excepción de las cubiertas por Veracruz, Chiapas, Tabasco, Baja California, Jalisco, Nuevo León y Saltillo.

Fuente: Elaboración propia con base en estadísticas públicas de la COMAR (2024a).

⁴ Existen diferentes instrumentos para aproximarse a conocer la realidad de los que escogen a México como su destino final, como son las Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur (EMIF SUR), las encuestas participantes en caravanas de migrantes y los registros de la Red de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM) (Torre, 2020).

1.2. El funcionamiento del sistema de refugio en México

Actualmente, el sistema de refugio en México involucra a varios actores clave que contribuyen a su efectividad. En primer lugar, se encuentra la COMAR, que es la institución en México encargada de dar trámite a las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado. Además, el INM juega un papel crucial, aplicando permanentemente diversas disposiciones para otorgar a los extranjeros las facilidades necesarias para llevar a cabo procedimientos migratorios legales, ordenados y seguros que permitan su ingreso y estancia en territorio nacional. Por último, se encuentra el ACNUR que protege a las personas forzadas a huir de sus hogares y a las personas apátridas, colaborando estrechamente con las autoridades mexicanas para garantizar la protección y el bienestar de los SRR.

Para efectos prácticos se presentará el siguiente diagrama, el cual abordará las etapas más significativas del proceso administrativo de solicitud refugio.

Figura 1.1. Etapas para completar el proceso de solicitud de refugio



Fuente: Elaboración propia con base en las atribuciones de la COMAR (LRPCAP, 2014).

A continuación, se detallan las etapas mencionadas en el gráfico anterior:

La mayoría de las personas que solicitan la condición de refugiado espera durante meses en Tapachula: un mes o más para la cita inicial ante la COMAR; luego, de un mes a más de un año, según la complejidad del caso, para que la solicitud sea aprobada o rechazada; y en caso de que sea aprobada, de tres a seis meses para que se otorgue una cita para obtener una tarjeta de residente permanente (HRW, 2022a).

Basándome en mi experiencia profesional, en la oficina de representación de la COMAR en la ciudad de Tapachula, desde noviembre 2016 hasta julio 2019, como enlace con el INM y posteriormente como oficial de protección, donde tuve la oportunidad de observar de cerca y participar en las diferentes etapas del proceso de solicitud de refugio, se procederá con la explicación de cada una:

1. Ingreso a México

Todas las personas extranjeras que manifiesten que su vida corre peligro tienen el derecho de iniciar un proceso de solicitud de refugio en México, de acuerdo con lo referido en el Reglamento de la LRPCAP, así mismo podrá hacerlo en cualquier punto de internación al país sin importar si este es regulado o no (art. 9 Reglamento de la LRPCAP, 2012).

Es fundamental destacar que desde el momento en que una persona inicia su solicitud de refugio, debe comenzar a buscar maneras de cubrir sus necesidades básicas, principalmente alimentación y vivienda. Este desafío es crucial para asegurar su bienestar mientras se resuelve su situación migratoria.

2. Búsqueda de lugar para asentamiento

Antes de iniciar su proceso de solicitud de refugio, es fundamental que las personas extranjeras aseguren el poder cubrir ciertas necesidades básicas como alojamiento y alimento, esto es crucial para garantizar su bienestar durante el tiempo que dure su proceso, garantizar un espacio seguro donde pernoctar permite a los solicitantes de refugio contar con un entorno protegido, mientras avanza su proceso. La falta de un lugar seguro puede exponerlos a riesgos adicionales como la violencia y pernoctar en espacios insalubres (HRW, 2022b).

Si bien existen espacios de alojamiento como albergues o casas del migrante, estos se encuentran rebasados en su mayoría, de acuerdo con lo referido por MSF (2023b) existen albergues rebasados hasta un 300 por ciento de su capacidad, provocando que las personas tengan que buscar alternativas como estar en situación de calle o vivir en hacinamiento, las cuales no son las opciones

más adecuadas para estos perfiles que en su mayoría provienen de contextos de inseguridad y que alegan su vida corre peligro.

3. Inicio de solicitud de trámite

En principio todas las personas tienen un plazo de 30 días hábiles para realizar su solicitud, la cual deberá ser revisada por la COMAR, en caso de que la solicitud se inicie desde las oficinas de regulación migratoria del INM, el proceso cambiará, dependiendo del momento en que oficiales del INM hagan el envío de documentación a la COMAR.

En caso de haber excedido los 30 días hábiles, la COMAR emitirá una prevención para evaluar si el proceso es admitido, esto bajo lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria (2012), el cual indica que cualquier persona que logre acreditar que por causas ajenas a su voluntad no le fue materialmente posible presentarse dentro del lapso de 30 días hábiles, teniendo el derecho de que su caso pueda ser admitido con previa valoración de la COMAR.

4. Ratificación de interés

La COMAR citará a las personas solicitantes para la ratificación y posteriormente estos tendrán que llenar un formulario el cual ayudará a que la COMAR cuente con información general sobre su caso, previo a la entrevista de elegibilidad. También tendrán que ser entrevistados por la Dirección de Atención y Vinculación Institucional (DAVI) la cual es el área encargada de consolidar las acciones de asistencia institucional y de vinculación institucional que fortalezcan la prestación de servicios que proporciona la COMAR, para garantizar el apoyo a los solicitantes de refugio, refugiados y extranjeros con protección complementaria (COMAR, 2016).

5. Entrega de constancia de solicitante de refugio

El proceso queda “formalizado” en cuanto la COMAR hace la entrega de la constancia que acredita que la persona es un solicitante de refugio, considerando que existen casos que previo a este ya no deciden continuar y optan por desistir del trámite. A partir de este punto es que comienzan a contarse los 45 días hábiles para la emisión de una opinión sobre tu caso.

6. Asistencia bisemanal para firmar

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la LRPCAP, “*se considerará abandonado el trámite de solicitud cuando el solicitante no asista ante la Coordinación o el Instituto durante dos semanas consecutivas sin causa justificada*” (art. 24 del Reglamento de la LRPCAP, 2012, p. 9).

En caso de que la persona se presente en otra ciudad sin haber notificado a la COMAR, mediante la solicitud de traslado de procedimiento, deberá iniciar un trámite de solicitud de reactivación de caso, el cual será valorado para su aprobación o no.

7. Entrevista de elegibilidad

Esta es la etapa crucial del proceso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la LRPCAP, es aquí cuando la persona tiene la libertad de poder contar de manera detallada los hechos ocurridos hacia su persona, cabe mencionar que este proceso puede repetirse más de una vez siempre y cuando no exceda los días dictados por la LRPCAP.

8. Análisis y determinación de la condición de refugiado

Con la información recolectada en las etapas previas, la Comisión podrá dar inicio al análisis del caso y así poder emitir un juicio sobre la situación de la persona y sus familiares, es importante mencionar que en este punto también se podrá determinar si es necesaria una ampliación de término (otros 45 días hábiles).

9. Notificación de resolución

En esta etapa, la COMAR está lista para emitir un resultado, la cual puede ser una ampliación de término, una decisión positiva (reconociendo al solicitante como refugiado o beneficiario de protección complementaria) o una negativa. Una vez que el SR conoce el veredicto, la COMAR tiene la obligación de notificar al INM independientemente de la naturaleza de la decisión.

10. Regularización ante el INM (Casos positivos) / Recurso de revisión (casos negativos)

Por un lado, al tener un resultado positivo DAVI apoyará al refugiado o beneficiario de la protección complementaria a iniciar con el proceso de regularización. En caso de que decida realizarlo en la misma ciudad, este será más fácil para ser admitido, pero en caso de que no la COMAR deberá notificar a la oficina de representación de COMAR y del INM más cercana del nuevo lugar donde desea trasladarse. Por otro lado, cuando el resultado es negativo la persona y sus acompañantes tendrán el derecho iniciar un proceso de recurso de revisión el cual deberá ser atendido por la unidad legal de la COMAR.

El proceso de solicitud de refugio en México, aunque está diseñado para garantizar la protección de los SRR y debe respetarse, es inevitable no identificar retos que amplifican la vulnerabilidad de ellos y afectan a su integración. Este punto se desarrolla más adelante con base en los relatos de las personas entrevistadas y se recupera en el apartado de las barreras.

1.3. El acceso a la vivienda para personas extranjeras en los instrumentos jurídicos signados por México

El acceso a la vivienda es un aspecto fundamental que cualquier persona debe disfrutar, sin embargo, la mayoría de las veces los SRR y personas no mexicanas enfrentan situaciones de vulnerabilidad que hacen aún más complicado acceder a este derecho básico. Para esta investigación es crucial analizar detenidamente la situación de la vivienda y explorar lo que México ha ido adaptando a sus instrumentos jurídicos. A continuación, se presentarán algunos de los instrumentos jurídicos que se consideran son los más representativos en México y que ayudan a justificar que el acceso a la vivienda contempla a este tipo de perfiles y que por ende los SRR legalmente no cuentan con esta barrera.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

La CPEUM, contiene los principios y objetivos, así como establecer los órganos facultados para hacerlos válidos. En términos de vivienda el artículo 4 de la CPEUM establece que: *“Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, además de que se establecerán los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”* (art. 4, párr. 9 de la CPEUM, 2025). Obligando de esta forma al gobierno a fijar una serie de instrumentos y mecanismos para alcanzar este objetivo.

Compromisos internacionales

México ha suscrito y ratificado una serie de compromisos internacionales, los cuales hacen alusión al acceso a la vivienda:

Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948): *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar,*

y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (Asamblea General de la ONU, 1948).”

Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (1966): *“Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”* (ACNUDH, 1966).

México al ser miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA) tiene la responsabilidad de alinearse con los lineamientos establecidos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), en materia de promoción y protección de los derechos fundamentales (Díaz, 2023). Dentro de este sistema, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha abordado el derecho a la vivienda a través de la interpretación del artículo 26⁵ de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1969), el cual reconoce la interdependencia de los derechos económicos, sociales y culturales con otros derechos fundamentales como la propiedad y la vida (Díaz, 2023).

De acuerdo con lo establecido por Díaz (2023), si bien la Corte no ha emitido una sentencia que reconozca explícitamente el derecho a la vivienda como un derecho autónomo, ha desarrollado criterios interpretativos en diversos fallos que establecen precedentes sobre su relación con otros derechos esenciales en donde la vivienda ha sido protegida bajo el derecho a la propiedad, a la vida y al desplazamiento forzado. A continuación, se presentan ejemplos de sentencias que han abordado el derecho a la vivienda de manera indirecta pero relevante (Díaz, 2023):

⁵ El artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que: Los Estados Parte se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Con base en lo establecido en la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA, 2022), en su artículo 34 se fijan metas básicas las cuales al ser alcanzadas abonan al desarrollo integral para lograr una igualdad de oportunidades, eliminar la pobreza crítica y la distribución equitativa de la riqueza y el ingreso.

- Caso Yakye Axa y Sawhoyamaxa VS Paraguay: Se determinó que la falta de acceso a los territorios ancestrales (por estar ubicados en asentamientos temporales) constituyó la imposibilidad de acceso a una vivienda (CIDH, 2005).
- El caso de la Familia Barrios y Uzcátegui y otros VS Venezuela: La Corte condenó al Estado Venezolano por la vulneración del derecho a la propiedad ante la quema de viviendas en el contexto de la vivienda estatal. En este caso, la Corte destacó que la vivienda forma parte integral del derecho a la propiedad y que su destrucción representa una afectación grave a la vida y dignidad de las personas afectadas (CIDH, 2011).
- En el Caso Yarce y otras VS Colombia, se señaló que el derecho a la vivienda debe ser interpretado bajo el artículo 26 de la Convención Americana, reafirmando su interdependencia con otros derechos humanos y su carácter fundamental dentro de los derechos económicos, sociales y culturales (CIDH, 2016).

Las relevancias de estas sentencias para el contexto mexicano radican en que el Estado Mexicano debe reconocer que el acceso a una vivienda es un elemento fundamental para la integración de los SRR, sin una vivienda adecuada, estas personas enfrentan múltiples obstáculos que ponen en riesgo su bienestar, como la vulnerabilidad extrema y la exclusión social, las dificultades en el acceso a empleo y educación, las limitaciones para la regularización migratoria (falta de documentos administrativos) y la falta de acceso a servicios básicos, por ejemplo acceso a servicios de salud.

Interpretaciones del Derecho a la vivienda

Aunque estos instrumentos jurídicos mencionan a la vivienda como un aspecto que contribuye a una vida adecuada, no especifican claramente ciertas atribuciones que conviertan a la vivienda en un espacio digno. De acuerdo con lo planteado en sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se han incluido una serie de consideraciones las cuales resultan adecuadas toda vez que, abonan al concepto de vivienda digna actual, refiriendo lo siguiente:

El derecho a la vivienda no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo que lo equipare, por ejemplo, con el cobijo que resulta del mero hecho de tener un tejado por encima de la cabeza o lo considere exclusivamente como una comodidad. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte (ACNUDH, 1991).

Gracias a estas disposiciones es que la Ley de Vivienda en México contempla en una forma más integral el tema de la vivienda, en su artículo 2:

Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos (Art. 2, Ley de Vivienda, 2006).

Además de que se contempla que:

Las disposiciones de esta Ley deberán aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social a toda persona, sin importar su origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil pueda ejercer su derecho constitucional a la vivienda (Art. 3, Ley de Vivienda, 2006).

Con este amplio conjunto de instrumentos jurídicos nacionales y los compromisos asumidos al ser parte de tratados internacionales, se puede vislumbrar que el Estado mexicano reconoce la importancia de las disposiciones relacionadas con la vivienda y se compromete a atenderlas de acuerdo con la legislación nacional.

1.4. Panorama general del mercado de la vivienda

El acceso a una vivienda adecuada es un componente esencial para contar con un nivel de vida digno, tal como lo establece la Declaración Universal de Derechos Humanos (Asamblea General de la ONU, 1948) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ACNUDH, 1966). El mercado de la vivienda en México enfrenta desafíos complejos que afectan tanto a la oferta como a la demanda; estos problemas se ven reflejados en el acceso desigual a la vivienda, que se manifiesta en la incapacidad de las políticas públicas, aunque bien intencionadas, para satisfacer las diversas necesidades de todos los sectores de la población, con especial énfasis en los grupos más vulnerables (Pedrotti, 2023). Esto se debe en parte al crecimiento demográfico y a la urbanización acelerada, que han generado una presión significativa sobre los recursos habitacionales (Michel y Ribardiére, 2017).

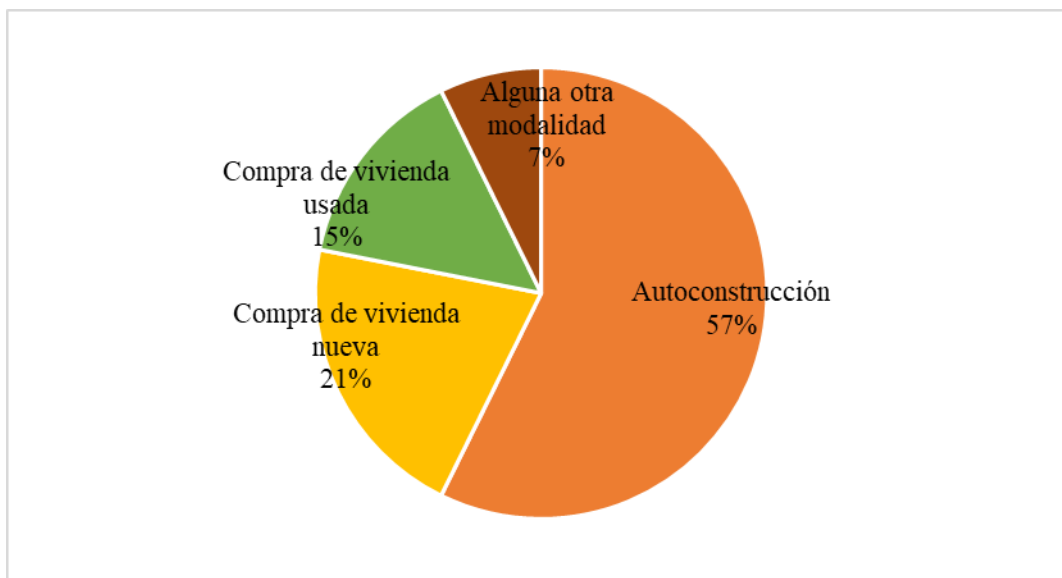
Según la SEDATU (2022), el déficit habitacional en México afecta a millones de personas, especialmente en áreas urbanas donde la densidad poblacional es más alta y los precios de la

vivienda tienden a ser elevados. Esta discrepancia entre oferta y demanda ha generado graves dificultades para acceder a una vivienda adecuada, especialmente para grupos vulnerables como los SRR. De acuerdo con la ENVI (INEGI, 2020), aproximadamente 35% de los hogares se encuentran en condiciones de vivienda inadecuada, influenciados por la informalidad y altos costes de renta (INEGI, 2021a).

Por lo tanto, son dos aspectos cruciales para entender el mercado de la vivienda en las ciudades de México: la informalidad y los altos y crecientes costes de la vivienda y de los alquileres. La informalidad se ha caracterizado de manera multifacética: 1) urbanística, refiriéndose a asentamientos que carecen de las autorizaciones requeridas. La informalidad es una característica predominante del mercado de la vivienda en México, que afecta gravemente la calidad de vida de sus habitantes, las viviendas en asentamientos informales a menudo carecen de servicios básicos, como agua potable y saneamiento adecuado, creando un círculo vicioso de pobreza y marginación (SEDESOL, 2017). 2) En la propiedad, debido a la carencia de un título que certifique la propiedad (Gutiérrez, 2021). 3) En la construcción, la autoconstrucción ha sido la forma prevaleciente de producir viviendas en México (Sobрино, 2021). El sector informal implica una serie de problemáticas al estar asociada a riesgos en cuanto a la falta de seguridad en la tenencia, las carencias de servicios básicos –como agua potable o el saneamiento adecuado–, defectos de construcción, uso de materiales inadecuados para la construcción, entre otros.

La ENVI de 2020 presenta los siguientes resultados:

Gráfica 1.4 Modalidades para adquirir una vivienda en México



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Vivienda (INEGI, 2020).

En la gráfica 1.4 se observa que el porcentaje mayor (57 %) corresponde a la autoconstrucción, reflejándose dos realidades, la primera que el sector informal opta por esta alternativa al no poder adquirir un financiamiento y que a su vez esto afecta a quienes deciden rentar estas viviendas, como el caso de los SRR que acceden a estas viviendas y la segunda que se refiere a que la cobertura de la política social privilegia a los grupos de ingresos medios, como trabajadores industriales o personal de gobierno, dejando a los grupos en situaciones vulnerables y desprotegidos (CIDAC, 1991; Villegas, 2022).

La informalidad también está presente en los mercados de alquiler, en México existen 5.8 millones de viviendas en renta –lo que supone que 16.4% de las viviendas particulares habitadas son rentadas–, de las cuales, casi la mitad no tienen contrato de renta vigente (46 %) (INEGI, 2021). Sin un contrato de arrendamiento, los ocupantes de estas viviendas son vulnerables a desalojos y ven restringidas su capacidad para acceder a servicios esenciales (CONEVAL, 2019). La informalidad en el mercado de alquileres es fundamental para los SRR, porque es a través de este sector del mercado laboral que van a encontrar un lugar para vivir.

El costo elevado de la vivienda en los mercados formales impide que los mexicanos con ingresos bajos puedan acceder a opciones de vivienda adecuada (Villegas, 2022). El salario mínimo en México, que en 2023 es de aproximadamente 207.44 pesos mexicanos diarios, se encuentra muy por debajo del costo promedio de una vivienda en áreas urbanas, donde los precios pueden

triplicarse en comparación con lo que muchas familias pueden pagar (CONASAMI, 2024). Esto es particularmente problemático dado que el aumento en los precios de la vivienda, impulsado por la especulación inmobiliaria, ha llevado a incrementos anuales de hasta 15% en algunas zonas de la CDMX (Gutiérrez, 2024).

El panorama se complica aún más por las desigualdades regionales y el crecimiento urbano desmedido, que han creado una demanda insatisfecha de vivienda asequible, propiciando la proliferación de asentamientos informales (Adamuz y González, 2016). Estas condiciones subrayan la urgencia de desarrollar políticas que no solo atiendan la creación de viviendas formales y asequibles, sino que también aborden las implicaciones de la informalidad en el acceso a derechos básicos y a una vida digna (MKT, 2023).

De acuerdo con informes de ONU- Hábitat e INFONAVIT, entre 1976 y 2016 México experimentó avances significativos en la integración de la vivienda dentro de los procesos de urbanización inclusiva (ONU-Hábitat, 2018). Durante este período, se fortalecieron las políticas habitacionales que priorizan el acceso a vivienda digna para grupos vulnerables, impulsando programas para la construcción de unidades habitacionales asequibles (ONU-Hábitat, 2018). Además, se mejoró la infraestructura en áreas urbanas, asegurando el acceso a servicios básicos como agua, electricidad y saneamiento, lo que contribuyó a la calidad de vida de muchas comunidades (ONU-Hábitat, 2018). También se promovió el desarrollo sostenible mediante el uso de tecnologías constructivas más limpias y eficientes, y se facilitaron mecanismos de financiamiento que permitieron a un mayor número de ciudadanos acceder a créditos hipotecarios, siendo así que se reconoció a la vivienda por tener un papel fundamental en el impulso hacia un desarrollo sostenible (ONU-Hábitat, 2018). No obstante, a pesar de estos avances, el mercado de la vivienda en México sigue caracterizándose por un déficit habitacional significativo, evidenciado por la alta concentración de viviendas en áreas urbanas y las marcadas disparidades económicas que limitan el acceso a una vivienda adecuada para amplios sectores de la población.

Según lo referido por la Comisión Nacional de la Vivienda (CONAVI) (2020), desde finales del siglo XX y hasta la primera década del siglo XXI, para México se adoptó el modelo de desarrollo de vivienda expansivo y horizontal, donde la rentabilidad predominó sobre aspectos cruciales como la seguridad estructural, la ubicación, la accesibilidad a servicios y el confort de las viviendas. Aunque inicialmente funcionó, después optó por privilegiar a las instituciones como el

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSTE), los cuales se limitaron solamente al otorgamiento de créditos, provocando una estratificación en el acceso a la vivienda (INFONAVIT, s.f.). El enfoque en el financiamiento, sin considerar las realidades socioeconómicas de los sectores más vulnerables, ha llevado a que la población de bajos recursos se vea marginada y ha perpetuado la desigualdad en el acceso a viviendas adecuadas (Cortés, 2022). Por ende, es fundamental reevaluar este modelo para implementar políticas que no solo faciliten créditos, sino que también aborden el problema de la calidad, la ubicación y la accesibilidad de las viviendas, garantizando así un desarrollo más urbano y equitativo (SEDATU, 2021).

1.5. Particularidades del acceso a la vivienda en Tapachula y CDMX en relación con la vivienda de alquiler: informalidad, costos y salarios.

El acceso a la vivienda en México varía significativamente dependiendo de cada región, especialmente para los SRR quienes como se ha mencionado, enfrentan diversas dificultades en su búsqueda de viviendas que sean habitables para ellos. Tapachula y la CDMX, representan dos escenarios con algunas semejanzas, pero también diferencias.

El constante aumento en la demanda de viviendas en las zonas urbanas ha provocado un aumento en los costos de alquiler, lo que ha dejado a los SRR en una posición de mayor vulnerabilidad económica. De acuerdo con datos del informe del INEGI (2018), el precio promedio de los alquileres ha aumentado 35% en las principales ciudades del país en los últimos cinco años. Además, la falta de políticas efectivas que faciliten el acceso a financiamiento o subsidios de vivienda agrava la situación, limitando las opciones habitacionales a viviendas de baja calidad (Soto, 2024). Para los casos particulares de Tapachula y Ciudad de México, en el primer caso la demanda de viviendas en renta ha provocado que los precios mensuales de alquiler alcancen hasta los 4,000 pesos para casas pequeñas, sin embargo, cuando se trata de extranjeros estos precios aluden a espacios reducidos en donde se concentran más de 10 personas e incluso algunos arrendadores llegan a cobrar más de 1,000 pesos mensuales por persona (Bautista, 2021); para la Ciudad de México, la dinámica suele ser similar, el pago por persona se mantiene aunque varía desde los 350 pesos semanales, teniendo que compartir un departamento hasta con 25 migrantes, divididos por habitación con capacidad de hasta 8 personas cada una (Castellanos, 2024). Lo

anterior provoca que incluso las dinámicas vecinales de las colonias en donde tienden a concentrarse se vean afectadas desencadenando actos discriminatorios por parte de los locales al estar inconformes con el estilo de vida que estas personas suelen llevar, como el estar concentrados afuera de los departamentos, especialmente en la vía pública como esquinas y/o banquetas.

En Tapachula las condiciones de supervivencia a las que deben enfrentarse los SRR se tornan cada vez más extremas, contemplando que la mayoría de ellos llegan a la ciudad con recursos limitados o inexistentes al momento de su entrada al país, encontrándose con precios excesivos en los pagos de rentas, con un mercado laboral débil y además el tener que acoplarse a vivir en el estado más pobre de México (Hjorth, 2024), esto indudablemente orilla a los SRR a la búsqueda de alternativas, como tener que vivir a la intemperie, arrendar espacios en condiciones de hacinamiento o tener que abandonar su proceso de solicitud de refugio para continuar con la búsqueda de un lugar que pueda garantizar mayor estabilidad.

La CDMX enfrenta una situación similar al recibir un considerable número de personas migrantes, incluyendo a los SRR, los cuales deben encontrar espacios en donde puedan pernoctar, la gran mayoría opta por acudir a albergues o instalarse en campamentos irregulares a las afueras de dichos espacios, como es el caso de la Iglesia de La Soledad, ubicada en la zona de La Merced, uno de los barrios más conocidos por la prostitución y marginación (MSF, 2024). Para CDMX se agrega un nuevo factor el cual consiste en el peligroso recorrido que deben realizar desde la zona sur, en donde la mayoría es víctima de grupos criminales siendo despojados de sus pertenencias e incluso de sus documentos sin importar si ya cuentan con un estatus que acredite una estancia regular en México, por ejemplo, refugiados reconocidos o beneficiarios de la protección complementaria.

Ambas ciudades, aunque diferentes en contexto y dinámica, comparten un denominador común: el no poder garantizar un espacio digno para los SRR. Mientras que, en Tapachula la pobreza refuerza la marginación y limita la integración, en la CDMX, la saturación de espacios y riesgos de seguridad se suman a las dificultades para acceder a una vivienda.

El acceso a la vivienda en la CDMX refleja no solo las dinámicas económicas y sociales de la capital, sino también una serie de deficiencias estructurales que afectan de manera desproporcionada a las poblaciones más vulnerables, como los SRR. Entre estas deficiencias, destaca la falta de una normatividad clara y efectiva que permita generar viviendas de calidad adecuadas a las necesidades específicas de estas poblaciones (SEDATU, 2018). Esta carencia

normativa, sumada a los altos costes de alquiler y la creciente urbanización, perpetúa la exclusión habitacional y limita las oportunidades de integración. Según el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), abordar estas problemáticas requiere un enfoque integral que articule esfuerzos gubernamentales, sociales y privados para garantizar viviendas asequibles y de calidad (SIDH, 2020). Este análisis subraya la necesidad de vincular políticas públicas con las necesidades reales de los grupos vulnerables, diseñando estrategias que consideren factores económicos, sociales y legales, así como las trayectorias residenciales específicas de los SRR.

Salinas y Soto (2019) destacan que, a lo largo de las últimas décadas las políticas de vivienda social en la CDMX han perpetuado la desigualdad al concentrar a los grupos vulnerables en la periferia, mientras las áreas centrales se vuelven incosteables, perpetuando la desigualdad y limitando la inclusión social y conduciendo a las personas de más bajos recursos hacia las periferias, siendo estos los sectores más vulnerables quienes enfrentan dificultades significativas debido a una combinación de factores económicos, como el aumento en los precios de la vivienda y la falta de financiamiento accesible.

De acuerdo con lo referido por Salinas y Soto (2019) es importante destacar que las políticas de vivienda en la CDMX de momento no han promovido la inclusión suficiente para los sectores más vulnerables. La desigualdad en el acceso a la vivienda se exagera por una combinación de factores estructurales como la discriminación hacia los SRR, la falta de políticas inclusivas y efectivas para abordar el tema de la vivienda los altos costes del alquiler y la distribución desigual de viviendas.

1.6. Conclusiones

El aumento significativo de solicitudes de refugio en México en los últimos años ha puesto a prueba la capacidad del país para brindar una atención adecuada a esta población. Los SRR provenientes de diversas nacionalidades, enfrentan múltiples desafíos desde su llegada, como la falta de empleo, inseguridad y el acceso limitado a servicios básicos. En este panorama, es donde la COMAR desempeña un papel fundamental en el procesamiento de estas solicitudes. Sin embargo, el volumen creciente de casos ha sobrepasado sus capacidades, evidenciado la necesidad de que sean reforzados sus estrategias de procesamiento de solicitudes para atender a la población más eficiente.

El sistema de refugio en México incluye varios actores clave, como la COMAR, el INM y el ACNUR, los cuales trabajan en conjunto para garantizar la protección y el bienestar de los SRR. Sin embargo, persisten barreras significativas debido a procesos administrativos prolongados, recursos insuficientes y una coordinación limitada entre instituciones. Estas dificultades no solo retrasan la regularización del estatus migratorio, sino que también acentúan los desafíos económicos y sociales de los SRR. La superación de cada etapa del proceso, desde la solicitud inicial hasta la resolución definitiva, requiere de un esfuerzo adicional por parte de los SRR, quienes enfrentan obstáculos tanto burocráticos como económicos que limitan sus posibilidades de integración.

El acceso a una vivienda digna es crucial para la integración de los SRR. Diversos instrumentos jurídicos internacionales y nacionales, como la CPEUM y la Ley de Vivienda, reconocen y garantizan este derecho, sin embargo, en la práctica, los SRR enfrentan barreras económicas y sociales significativas. La discriminación en el mercado inmobiliario y los altos costos de alquiler dificultan el acceso a viviendas adecuadas, lo que obliga a muchas familias migrantes a recurrir a alternativas como la co-residencia en su mayoría viviendas rentadas o prestadas (Rodríguez, 2018), la cual con el paso del tiempo tiende a convertirse en una práctica negativa que desemboca en hacinamiento compartiendo espacios reducidos y precarios, exponiéndolos a riesgos adicionales.

Lo presentado en este apartado destaca la complejidad del mercado de la vivienda en México, donde las dinámicas varían significativamente entre ciudades como Tapachula y la CDMX, reflejando desafíos estructurales y contextuales únicos. En Tapachula, la pobreza estructural, la falta de empleo formal y los altos precios de alquiler en relación con la calidad de las viviendas disponibles exacerban las condiciones de exclusión para los SRR, quienes a menudo enfrentan hacinamiento extremo o se ven obligados a permanecer en la vía pública. En contraste, en la CDMX, la situación se complica por los altos costos de alquiler, discriminación y saturación de espacios, lo que limita las opciones habitacionales. A pesar de los avances logrados en décadas pasadas, persisten desafíos en el acceso y las condiciones de la vivienda agravan las inequidades, afectando tanto a la oferta como la demanda de una forma desigual. Aunque las políticas públicas han intentado integrar la vivienda como un componente esencial del desarrollo urbano y sostenible, sin embargo, el déficit habitacional y las disparidades en el acceso a la vivienda siguen siendo preocupaciones críticas.

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO DE LA INTEGRACIÓN RESIDENCIAL DE LOS SRR

Introducción

Este capítulo tiene como propósito desarrollar los elementos teóricos necesario para el análisis que se realizará en el siguiente capítulo. Con este propósito consideramos que la cuestión residencial puede ser entendida como una dimensión de la integración. Esto conduce a desarrollar en primer lugar y discutir el concepto de integración y como este puede ser mejor estudiado si se entiende como un proceso que involucra diversas dimensiones. Lo que lo convierte en una herramienta analítica muy útil para estudiar lo que ocurre con los inmigrantes tras llegar a la sociedad receptora. Otra de las características de este concepto es que la integración es un proceso que se desarrolla a lo largo del tiempo. Esto ha llevado a diversos autores a desarrollar fases que se van sucediendo en el tiempo y que permiten dar cuenta de cómo la integración evoluciona.

Las siguientes secciones de este capítulo están dedicadas a la dimensión residencial. En este sentido el término clave es el de acceso a una vivienda adecuada. Se trata de un concepto que tiene un carácter tanto analítico como normativo. En este trabajo sirve de punto de referencia para dar cuenta de hasta qué punto el SRR ha logrado la meta del acomodo residencial que le permita tener una vida digna en México. La dimensión residencial y el acceso a la vivienda pueden ser mejor entendidas al estudiar sus elementos clave. En este capítulo se consideran cinco de ellos: el coste de la vivienda, características de la vivienda, la co-residencia como estrategia residencial, el uso público del entorno y la movilidad residencial.

2.1. Definición de integración

Para iniciar este apartado, es importante reconocer que los refugiados, antes que todo, pueden entenderse como una categoría de migrantes, en particular de migrantes forzados. Por lo tanto, la literatura sobre integración de los migrantes también es de interés para el caso de los SRR. Comenzaremos con la definición de integración, de acuerdo con la literatura consultada se identifican los siguientes conceptos. Por un lado, desde la perspectiva de las Naciones Unidas, específicamente el Organismo encargado de los temas migratorios, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), indica que una integración acertada alude a: *“un proceso de doble vía que implica la adaptación mutua de los migrantes y la sociedad receptora, así como una igualdad*

de derechos y obligaciones, a través de una relación dinámica de ambas comunidades” (OIM, 2006). Por otro lado, Telles y Ortiz (2011), consideran que la *integración*, se refiere a una asimilación, la cual es un proceso social mediante el cual los inmigrantes y sus familias principalmente nuevas generaciones acaban integrándose como miembros de la sociedad receptora tras una exposición prolongada a ella y a sus diferentes instituciones.

Asu vez, en el Glosario de términos de *integración* de inmigrantes explica que la integración alude a un proceso de ajuste bidireccional y continuo en el cual participan tanto migrantes como nacionales, en el que los migrantes sin importar su género o la edad, tienen derechos y responsabilidades en el país de acogida y por su parte, la sociedad receptora debe crear oportunidades para la plena participación de los inmigrantes en todos los ámbitos económico, social, cultural, político, etc. (Gabinet d’Estudis Socials *et al.*, 2007).

De las tres definiciones se destacan varios aspectos clave que permiten comprender la complejidad del proceso de integración, los derechos y responsabilidades de ambas partes involucradas: los migrantes y la sociedad receptora. Primero, la definición de integración presentada por la OIM, implica un enfoque de “doble vía”, sugiriendo que no solo los migrantes deben aceptarse, sino que también la sociedad receptora debe estar dispuesta a adaptarse y fomentar condiciones que faciliten la integración. El Glosario de términos refuerza esta idea de ajuste bidireccional, enfatizando que los inmigrantes no tienen solo derechos, sino también responsabilidades en la sociedad receptora. Este enfoque es crucial, ya que subraya la importancia de que los migrantes se involucren activamente en la sociedad, pero también implica que la comunidad receptora tiene el deber de crear un entorno que facilite esta participación plena.

Segundo, la perspectiva de Telles y Ortiz sobre la integración como un proceso de asimilación resalta que la integración no es inmediata, sino que requiere tiempo y una exposición prolongada a la sociedad de acogida. Esto se relaciona con la idea de que la integración es un proceso social que debe abarcar a las nuevas generaciones, sugiriendo que la adaptación puede ser más efectiva en los descendientes de inmigrantes, quienes son más susceptibles de entrar en contacto con la cultura y las instituciones locales.

De acuerdo con Favel (2001), para que la *integración* tenga lugar, el país de acogida y sus autoridades competentes deben implementar acciones específicas dirigidas a esta población, las cuales estarán alineadas a los intereses particulares de dicho país. Por lo tanto, los estados deben tomar decisiones conscientes sobre el modelo de política de integración que pondrán en funcionamiento (Geddes y Scholten, 2003). Sánchez (2022) retomando a Castles (1995) señala tres tipos de políticas de integración: a) Exclusión diferencial o aculturación; b) Asimilacionismo y c) Multiculturalismo/interculturalismo. La primera se basa en la separación radical entre nacionales y migrantes, el grupo dominante es quien define el modo de vida y no se tienen en cuenta las otras culturas y modos de vida –como el de los migrantes–; esto conduce a la negación de derechos y libertades para los migrantes implicando muchas trabas para el avance de su integración (Sánchez, 2022). Mientras que el asimilacionismo es un modelo que trae la adaptación total de grupos minoritarios a la dimensión social como el idioma, las tradiciones y los valores (Alba y Nee, 1997; Perruchoud y Redpath-Cross, 2011, citado en Sánchez 2022). Finalmente, el modelo multicultural acepta la diversidad, a través de la integración de los migrantes en las mismas condiciones que los nacionales, buscando asegurar un mínimo común de valores que fijan la pauta de la interacción (Sánchez, 2022). En este sentido, México, aunque reconoce ciertos derechos para los extranjeros, en la práctica se enfrentan a la discriminación y demás barreras que en la mayoría de los casos bloquea el asegurar un proceso de integración.

2.2. La integración como proceso multidimensional

Para enriquecer el análisis sobre la integración, es fundamental considerar las diversas dimensiones que intervienen en este proceso. Son varios los autores que consideran la integración como un proceso de múltiples dimensiones. Por un lado, la OIM desarrolló un enfoque multidimensional para medir los resultados de la integración de los migrantes, del cual surgen 6 dimensiones de la integración: la psicológica, la económica, la política, la social, la lingüística y la de navegación (OIM, s.f.). De acuerdo con Godenau, las dimensiones que determinan la integración de los migrantes abarcan aspectos como el acceso al mercado de trabajo, la educación, el conocimiento de idiomas, la vivienda, la salud, la participación social y ciudadana, los contactos sociales, la apertura de la sociedad receptora y el sentido de pertenencia (Godenau *et al.*, 2014). Este enfoque integral es fundamental para entender el proceso de integración, ya que aborda múltiples áreas de la vida de

los migrantes no solo para facilitar su adaptación, sino que también enriquece a la sociedad receptora al fomentar una convivencia más inclusiva y diversa.

Mientras tanto, Entzinger aborda tres dimensiones de la integración, de acuerdo con la siguiente clasificación: 1) las condiciones legales, 2) la socioeconómica y 3) la cultural-religiosa y política (Entzinger, 2000 citado en Sánchez, 2022). A continuación, siguiendo lo referido por Sánchez, se detalla cada una de estas dimensiones para proporcionar un claro escenario de la integración de los SRR en México.

1) Las condiciones legales:

Hace referencia al estatus legal de la persona migrante, bajo el objetivo de conocer hasta qué punto la comunidad receptora lo acoge; esta dimensión se considera la base del proceso de integración, ya que define si la persona puede regularizar su situación migratoria y con ello gozar del acceso a derechos además de asegurar una estancia permanente (Sánchez, 2022). En el caso de México, el gobierno permite a las personas extranjeras por diversos medios poder regularizarse para conseguir una residencia permanente, sin embargo, en el caso de los SRR este proceso puede variar significativamente debido a dos factores principales: el tiempo que toma el poder regularizarse y el estatus migratorio inicial. La cuestión más crítica para los SRR es que el proceso de reconocimiento de la condición de refugiado no solamente es complejo, sino que en ocasiones es extremadamente lento, principalmente en la CDMX y Tapachula, oficinas en donde la resolución de solicitudes se vio limitada tanto por el sismo del 2017, como por el incremento de solicitudes que rebasaron la capacidad para brindar atención y dar respuesta a cada caso (París, 2019).

La carencia de documentación legal crea barreras adicionales en otros ámbitos que complican la integración como no poder acceder a un empleo formal, vivienda adecuada, salud y educación (Portes, 2014, citado en Cachón, 2017). Además, es importante no culpar a los SRR por estas dificultades, sino reconocer que la falta de documentación dificulta su capacidad para acceder a oportunidades básicas.

2) Las condiciones socioeconómicas:

México es un país que promueve la igualdad de derechos y obligaciones sin importar el estatus migratorio, inclusive haciendo referencia de ello en su CPEUM, no obstante, es una realidad que la

mayoría de la población migrante enfrenta varios obstáculos para poder acceder a ellos, siendo uno de los principales el tema laboral el cual es de suma importancia para el proceso de integración, ya que permite al SRR ser autosuficiente en la comunidad que lo recibe, pero también abona a la disminución de la situación vulnerable en la que se encuentran (Díaz *et al*, 2023). Sin embargo, se identifica cómo la falta de documentación complica aún más la capacidad de los SRR para acceder a un empleo y por consiguiente para alquilar una vivienda y permanecer en espacios adecuados, obligándoles a vivir en condiciones precarias o en zonas de riesgo (Castañeda *et al.*, 2015). Esta situación refleja una perspectiva negativa, que contrasta con los principios de igualdad y derechos promovidos por la legislación mexicana.

3) La cultural-religiosa y política:

Esta última dimensión alude a la integración de las personas a sus nuevos entornos, contemplando la cultura, el idioma, la religión, las normas sociales, valores, tradiciones, entre otros factores los cuales abonen al fortalecimiento de las relaciones con la comunidad de acogida (OIM, 2023).

De acuerdo con lo referido en este apartado, se sugiere que, la integración de migrantes y refugiados debe entenderse como un proceso que abarca diferentes dimensiones, una de ellas es la dimensión residencial; que como puede observarse a penas si es tenida en cuenta al abordarse en primer lugar otros aspectos como son el económico, regulatorio y cultural. Una vivienda adecuada es fundamental para garantizar la estabilidad y el bienestar, ya que puede influir directamente en la posibilidad de acceder a empleo, educación y servicios de salud, sin una residencia digna, los migrantes enfrentan condiciones de vida precarias que limitan su participación plena (Algaba, 2003).

2.3. La integración como un proceso migratorio que se desarrolla en el tiempo

Para entender mejor este proceso, es útil delimitar las distintas etapas por las que pasa un refugiado desde su llegada hasta la obtención de una resolución de acuerdo con el análisis de refugio por parte de la COMAR. La duración y las necesidades específicas de cada fase variarán según el caso particular, considerando variables como edad, sexo, idioma, cultura, experiencias vividas, situación familiar, estatus jurídico, tiempo de permanencia en el país de acogida e incluso experiencias previas en otros países, si fuera el caso (Vega, 1996).

Se identifican algunos autores que hacen alusión a la integración y los diversos procesos que deben ocurrir para concretarse. La perspectiva global que tiene Drachman (1992) de las diferentes fases por las que atraviesan los migrantes desde que el origen hasta el destino, nos permiten situar el asentamiento e integración como parte de un proceso migratorio más amplio (Drachman, 1992):

- 1) Pre-migración: Esta etapa involucra las motivaciones y decisiones que llevan al individuo a dejar su país de origen. Los factores que se deben tener en cuenta son de índole económica, política y social: la búsqueda de oportunidades laborales, dejar atrás los conflictos políticos y la reunificación familiar.
- 2) Tránsito o trayectoria: En esta fase, los migrantes enfrentan retos como: la logística del viaje, la adaptación a los contextos a los que se enfrentan, que pueden involucrar situaciones de riesgo. La duración y las condiciones del tránsito varía de forma notable en función de los recursos de los que dispone la persona y las rutas seleccionadas. Esta etapa influye de manera determinante en la salud física y mental de los migrantes, así como en su percepción y expectativas sobre el país de destino.
- 3) Asentamiento e integración: Una vez que los migrantes alcanzan su destino, deben enfrentar el proceso de asentamiento e integración en la sociedad de recepción. Esta etapa es particularmente compleja, ya que implica no solo encontrar un lugar donde vivir y empleo, sino también adaptarse a nuevas normas sociales, culturas y sistemas legales.

No obstante, el asentamiento e integración en la sociedad de acogida como procesos complejos son susceptibles de subdividirse en diferentes fases, en este sentido Vega (1996) refiere a la:

a) La acogida, la llegada:

La llegada siempre es difícil, especialmente para aquellos necesitados de protección internacional, durante esta primera fase, es crucial cubrir sus necesidades básicas como alimento y alojamiento. Debido a las barreras que enfrentan como la falta de recursos económicos y la ausencia de documentos que acreditan su estancia regular, es poco probable que puedan costear una vivienda, por lo tanto, es vital que los refugiados se acerquen a los actores adecuados para acceder a apoyos por parte de organismos internacional y organizaciones de la sociedad civil. En general la llegada es una etapa clave porque sientan

las bases para el éxito o no de un proceso de integración, por lo cual los SRR deberán buscar acceder a recibir apoyos lo más pronto posible y como mínimo poder asegurar sus necesidades básicas.

b) La fase tutelada, el asentamiento y adaptación:

En esta etapa, se evalúa si el refugiado ha logrado adaptarse al nuevo entorno, por ejemplo, conocer si ha podido acceder a ciertos servicios, en esta fase es importante enfatizar que las variables entre cada caso determinarán si el proceso de integración avanza o se mantiene, así como la rapidez de este. De igual forma, se consolidan las habilidades y conocimientos necesarios para la vida diaria en el país de acogida.

c) Fase autónoma, inserción e integración:

Esta fase significa que los refugiados han cubierto sus necesidades básicas y han alcanzado su autonomía, evitando la dependencia de terceros –por ejemplo, las organizaciones que proveen apoyos. Alcanzar la fase autónoma es el objetivo final de la integración sin embargo es un proceso lento en el cual definir un tiempo específico es incierto.

Tanto Drahmann (1992), como Vega (1996) ofrecen perspectivas que complementan el tema de la integración de los migrantes, destacando que este es un proceso dinámico. Por el lado de Drahmann resalta que tanto las experiencias previas y durante el proyecto influirán en la integración en el lugar de acogida, mientras que Vega da visibilidad al proceso de asentamiento, acotándolo al contexto de los SRR en México, Drahmann aborda el impacto del tránsito, mientras que Vega enfatiza la importancia de los apoyos otorgados a la llegada con el cual los SRR puedan ser autónomos, de esta forma ambas declaraciones destacan que la integración no es lineal ni uniforme y que se verá influenciada por factores externos

2.4. La dimensión residencial de la integración: el acceso a una vivienda adecuada

Para entender lo que significa acceder a una vivienda digna, implica recurrir a los instrumentos jurídicos internacionales que protegen este derecho. La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económico, Sociales y Culturales que a su vez sirven de base a lo referido en la CPEUM y la Ley de Vivienda de México, en donde el acceso a

una vivienda digna se define como: *“El derecho de todo ser humano a disponer de una vivienda que cuenta con la infraestructura y los servicios necesarios para garantizar su salud, seguridad, paz y dignidad, fomentando su desarrollo personal y familiar”* (CDHEM, 2016). Por su parte la Comisión sobre Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) refiere que una vivienda adecuada es *aquel lugar donde poder aislarse si se desea, como espacio ordenado, de seguridad adecuada, de iluminación y ventilación correctas, de una infraestructura básica adecuada y una situación acomodada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable.* (ONU- Hábitat citado en Taller, 2014).

Estas definiciones subrayan el hecho de que la vivienda no es solo un lugar para dormir, sino que representan un espacio integral que debe garantizar condiciones de habitabilidad, funcionalidad y conexión con el entorno, por lo tanto, un espacio que propicie el desarrollo personal y la inclusión social. Asimismo, contar con una vivienda adecuada abre la puerta al cumplimiento de otros derechos fundamentales, como son seguridad, la salud, la privacidad, el trabajo y la vida familiar.

Además, el derecho a la vivienda adecuada tiene dimensiones que trascienden lo material, lo cual está íntimamente vinculado con la capacidad de desarrollar un sentido de pertenencia y estabilidad emocional. Para los refugiados, quienes a menudo han dejado atrás sus hogares y comunidades, la vivienda adecuada no solo les proporciona un techo, sino también un lugar donde poder reconstruir su vida y formar nuevas comunidades (Pinto y Cornejo, 2018). En este sentido, la vivienda se convierte en un espacio que fomenta el apego emocional, un factor esencial para una integración efectiva.

Otro aspecto crítico que debe considerarse es la seguridad de la tenencia, la cual asegura que las personas pueden habitar sus espacios sin temor a desalojos arbitrarios o amenazas. Este principio incluye el derecho a la intimidad tanto personal como familiar, reconociendo que la privacidad es un requisito esencial para la dignidad humana y el bienestar emocional (Ferrando, 1992; Poza, 2014).

Por lo tanto, garantizar el acceso a una vivienda adecuada debe ser considerada por los actores gubernamentales como una política pública de mayor relevancia. Este enfoque debe integrarse en políticas públicas que promuevan viviendas asequibles y adecuadas, que respondan tanto a las necesidades materiales como inmateriales de las personas migrantes y SRR. Esto es especialmente

relevante en el contexto de la migración forzada, en el que un acceso a una vivienda digna no solo proporciona un refugio, sino una base para reconstruir sus vidas y forjar nuevos hogares en un entorno de respeto, dignidad y seguridad.

Para las personas migrantes, especialmente los SRR, asegurar un espacio donde habitar es una de las principales preocupaciones al llegar a un nuevo país. Durante esta búsqueda, los SRR enfrentan barreras económicas y de discriminación que dificultan enormemente el acceso a una vivienda digna; que no solo afectan su capacidad de encontrar un lugar donde vivir, sino que impactan directamente en otros aspectos fundamentales de su proceso de integración, como el acceso a derechos y servicios fundamentales, como educación, salud, oportunidades laborales, etc. (OIM, 2023). En este sentido, el acceso a una vivienda adecuada se convierte en un factor determinante que influye directamente en su proceso de integración en un nuevo entorno.

2.5. Elementos clave en la dimensión residencial

Los problemas relacionados con la esfera residencial son uno de los principales desencadenantes de proceso de exclusión social (Hernández, 2010). La situación residencial define en gran medida el modelo final de integración, por lo tanto, es necesario analizar las trayectorias de inserción residencial y las formas del acceso a la vivienda adecuada. Enfocado al análisis de las trayectorias de los SRR se deben tomar en cuenta cinco aspectos clave para analizar la dimensión residencial, siendo: las formas de acceso a la vivienda, los costes de ese acceso, los problemas de hacinamiento, el uso del espacio público y la movilidad residencial (Leal y Alguacil, 2012).

Estos factores son relevantes para los SRR en México debido a la situación irregular inicial en la que se encuentran, agregando que por la naturaleza de un SRR no siempre cuentan con redes de apoyo fuertes que les asista durante una estancia en territorio mexicano de un periodo mínimo de 6 meses (tiempo establecido de duración del proceso de refugio en México). A continuación, se desarrollará a fondo cada uno de estos factores para comprender mejor la influencia del tema residencial en el proceso de integración de los SRR.

2.5.1 El coste de acceso a la vivienda

El mercado de la vivienda enfrenta una oferta limitada de viviendas asequibles, lo que ha ejercido una presión significativa sobre los precios del alquiler (NLIHC, 2024). Esta situación es

especialmente crítica en ciudades con alta demanda de vivienda, donde los SRR deben competir por los escasos recursos habitacionales disponibles. Esta competencia, unida a la falta de acceso a créditos hipotecarios o a programas de subsidio de vivienda, impide que los SRR puedan optar por viviendas en mejores condiciones. Como consecuencia, se ven obligados a recurrir a soluciones habitacionales inadecuadas, como el hacinamiento en viviendas informales o insalubres, incrementando su vulnerabilidad.

Existen dos barreras económicas claves que afectan a los SRR, de acuerdo con lo referido por (Pardo, 2023):

Escalada de los costos de alquiler: La creciente demanda de vivienda en las áreas urbanas de México ha incrementado considerablemente los precios del alquiler, lo que afecta a los migrantes que no pueden costear opciones habitacionales formales. Esta situación los empuja a optar por viviendas informales y de menor calidad, frecuentemente ubicadas en zonas periféricas. Sin embargo, las problemáticas asociadas con estas zonas van más allá de la falta de servicios básicos. Estas zonas suelen carecer de una infraestructura adecuada, como acceso al transporte público, centros de salud y educación, limitando las oportunidades de integración y desarrollo. La percepción de inseguridad es otra dificultad significativa en estas comunidades, donde la criminalidad puede ser alta, afectando la calidad de vida de sus habitantes (Bayona, 2007, en Marco y Mera, 2018). Además, la concentración de migrantes en zonas degradadas puede conducir a la creación de “líneas étnicas urbanas” perpetuando la discriminación y el estigma social que enfrentan.

Mientras que las viviendas informales pueden parecer una solución inmediata ante la falta de opciones asequibles, presentan serias limitaciones que deben ser consideradas. No solo suelen carecer de habitabilidad, sino que, al estar ubicadas en la periferia, se dificulta el acceso a redes de apoyo y oportunidades laborales. La existencia de un contexto sociológico en torno al asentamiento de migrantes subraya que su localización residencial está influenciada por factores como discriminación y condiciones socioeconómicas, lo que limita su capacidad de adaptación y asimilación a la sociedad receptora (Checa y Arjona, 2006, en Marcos y Mera, 2018). Así, aunque el alquiler de viviendas informales pueda proporcionar una solución temporal, los problemas asociados con estas áreas son tan complejos que es evidente que se requiere un enfoque más

integral que aborde no solo el acceso a vivienda, sino también a servicios, seguridad y oportunidades para el desarrollo económico.

La mayoría de los SRR provienen de contextos de bajos recursos económicos, lo que dificulta significativamente el acceso a una vivienda adecuada, esta situación se ve exacerbada por la discriminación y la falta de redes de apoyo en el país receptor, que limitan sus opciones habitacionales y aumentan los costos asociados con la búsqueda de un hogar.

Los costos elevados de los alquileres en las ciudades de México representan una barrera significativa para que los migrantes accedan a una vivienda adecuada porque supone una parte excesiva del dinero con el que garantizan su subsistencia (Hjorth, 2024; Redacción El Economista, 2025). Además, la discriminación en el mercado de la vivienda es un problema importante que los SRR enfrentan recurrentemente, ya que los propietarios pueden inflar los precios, exigir pagos adicionales injustificados o negarles el arrendamiento solamente por ser una persona extranjera (Algaba, 2003). Este fenómeno está documentado en estudios sobre discriminación del acceso a la vivienda, donde se observa que los migrantes frecuentemente enfrentan mayores obstáculos para encontrar vivienda adecuada debido a su origen étnico y estatus migratorio (Algaba, 2003).

La presión de los altos costos de la vivienda provoca que las personas migrantes se desplacen a la periferia en donde el precio de renta puede ser más bajo, pero, desafortunadamente, no cuenta con los servicios que las zonas céntricas pueden ofrecer dejando a esta población vivir en un estado de marginación (Salinas y Soto, 2019). Esta situación de marginación habitacional no solo limita el acceso a servicios básicos como agua potable, electricidad y transporte público, sino que también alienta a la exclusión social. La falta de infraestructura en zonas periféricas incrementa la vulnerabilidad de los SRR, quienes enfrentan mayores riesgos de inseguridad. De acuerdo con ONU-Hábitat (2021), la vivienda es un elemento central para el desarrollo de la estabilidad y el sentido de pertenencia en el país receptor, por lo que la precariedad habitacional afecta directamente la calidad de vida y la capacidad de integración de las personas migrantes.

Los altos costes de la vivienda hacen mucho más necesario el apoyo de los albergues para personas migrantes y SRR (MSF, 2023a). Especialmente al momento de la llegada de estos a las ciudades, cuando muchos de ellos llegan con apenas recursos y no tienen todavía la manera de generar recursos económicos para pagar el alquiler de un lugar para dormir.

2.5.2 Características de habitabilidad

Aunque no hay consenso en la literatura, las características de habitabilidad tienen que ver tanto con las características físicas propias de la vivienda como con las características del entorno de la vivienda (Salinas y Pardo, 2020). Estas características incluyen elementos como el tamaño y la distribución de los espacios, la disponibilidad de servicios básicos (agua potable, electricidad, saneamiento), y la calidad de los materiales utilizados en la construcción. Por otro lado, el entorno abarca factores como la seguridad de las áreas, la accesibilidad a centros de empleo, educación y salud, así como la presencia de infraestructura adecuada, como transporte público y áreas recreativas (ONU-Hábitat, 2021).

El acceso a una vivienda adecuada es un desafío complejo para los SRR. Según un análisis de caso aplicado en Chile, el cuál evalúa el rol de la precariedad y su influencia en el acceso a la vivienda para las personas migrantes, se identifica que:

La incertidumbre asociada a los recién llegados a la ciudad dificulta arrendar una vivienda o un departamento. Por lo tanto, arrendar una habitación es la única opción, y quienes son propietarios o subarriendan habitaciones al interior de viviendas antiguas inevitablemente ven esto como una oportunidad lucrativa (Bonhomme, 2021, p.173).

Esta situación refleja un patrón similar en México, ya que la mayoría de los SRR que recién llegan al país, comienzan buscando un lugar donde pernoctar y el hecho de no contar con los suficientes recursos económicos influyen en los espacios a los cuales pueden acceder. Por lo que con frecuencia requieren de acudir a los albergues y a al menos los primeros meses a rentar cuartos en casas, departamentos u hoteles (CDHFMC y El Colef, 2019). Al igual que en otras latitudes los SRR en México los primeros meses o años se ven orilladas a residencia que tienen malas condiciones de habitabilidad tanto en de los espacios físicas de la vivienda como las del entorno. Esto se debe a que no puedan firmar contratos de arriendo en el mercado formal, debido a los altos costes, a su estatus migratorio y los trabajos informales, por lo que se ven orillados a la informalidad lo que lleva aparejados espacios no adecuados en condiciones de hacinamiento, insalubres y peligrosas y que seguramente los precios no serán bajos (Bonhomme, 2021).

A continuación, se presentarán a detalle las características que engloban a la habitabilidad.

2.5.2.1. Características físicas de la vivienda

La vivienda debe contar con el suficiente espacio habitable. Uno de los indicadores es la superficie habitable de la vivienda que consiste en la superficie habitable y funcional de una vivienda, donde sus ocupantes pueden realizar de manera adecuada sus actividades cotidianas, establecer relaciones con otras personas, etc. (SEDATU, 2021).

En general las condiciones de la vivienda se pueden clasificar en dos dimensiones (Salinas y Pardo, 2020): 1) la calidad de los espacios de la vivienda: los materiales con los que están hechos el suelo, techo y paredes de la vivienda, si es o no el adecuado; el número de personas que hay en cada cuarto, si es superior a 2.5 se habla de hacinamiento; 2) los servicios básicos con los que cuenta: acceso al agua potable, disponibilidad de servicio de drenaje, servicio de electricidad y combustible para cocinar en la vivienda

En relación con las viviendas que cumplen con los requisitos de vivienda adecuada resulta de interés referir al concepto de dotación de viviendas que refiere a la disponibilidad de viviendas en un determinado espacio geográfico, que están diseñadas para satisfacer las necesidades de alojamiento en la población; este concepto no solo refiere a la cantidad de viviendas, sino que también se tiene los aspectos cualitativos de calidad de la vivienda (ONU-Hábitat, 2020).

2.5.2.2. Características del entorno

Un primer aspecto para tener en cuenta respecto al entorno es la cuestión de si la vivienda está localizada en una zona central o periférica de la ciudad. A medida que se van saturando las viviendas en zonas del centro y suben sus alquileres, o mantienen situaciones de deterioro o de carencia de elementos esenciales, la demanda de vivienda se va trasladando a la periferia (Salinas y Soto, 2019). Los barrios donde la mayoría de las personas poseen bajos recursos tienden a concentrarse en ciertos espacios o áreas urbanas en las que prevalece la exclusión, algo que se da con frecuencia en los suburbios y periferias de las ciudades (Aguilar y López, 2016).

Un aspecto fundamental para evaluar la ubicación de la vivienda es la cercanía o al lugar de trabajo. La falta de equipamiento adecuado de transporte y la distancia a los centros laborales generan que los residentes destinen tanto tiempo como recursos económicos en su traslado diario; en la zona metropolitana del país, particularmente en municipios cercanos a la CDMX, los trayectos hacia el trabajo pueden extenderse entre 2 y 2.5 horas por viaje, además, el costo del transporte pueda llegar significar hasta 30% de los ingresos de los trabajadores (Salinas y Pardo, 2020).

No menos importante para las personas es la seguridad del entorno de la vivienda. En la literatura académica mexicana se abordado el tema desde la perspectiva de cómo el contexto socioespacial del individuo influye en su sensación de inseguridad, de tal modo que este análisis de seguridad se enfoca en las condiciones presentes en las colonias, así como en las circunstancias familiares y sociales de los individuos (Vilalta *et al.*, 2020).

Otro aspecto clave del entorno son los equipamientos en cuanto a educación, salud, seguridad, ocio, entre otros, los cuáles mejoran considerablemente la calidad de vida de las personas cuando estos son suficientes y de calidad, pero que en su defecto significan unas peores condiciones de vida para quienes las habitan (ONU-Hábitat, 2016).

2.5.3 La co-residencia como estrategia de acceso a la vivienda

En términos conceptuales, cuando se comparte el espacio físico también se comparten los recursos económicos (Durán, 1988), pero también es importante recalcar que la co-residencia va a variar dependiendo de la zona que desee habitarse (urbana o rural) contemplando que la mayoría de los SRR inician sus procesos de solicitud de refugio en zonas urbanas, la co-residencia obedece un poco más a la necesidad de tener un espacio, dado que el tema económico en su mayoría se encuentra en un nivel bajo (López, 2008), provocando que las opciones de vivienda digna vayan desapareciendo, dejando en grave riesgo a los SRR conduciendo a las familias migrantes a vivir en espacios reducidos y precarios debido a la falta de recursos económicos y la necesidad de priorizar la subsistencia (Leal y Alguacil, 2012).

Generalmente, durante los primeros años que las personas migrantes llegan a un nuevo país, se encuentran en situaciones de vulnerabilidad económica, laboral y sobre todo legal, provocando que la búsqueda de alternativas que prioricen la subsistencia serán las primeras opciones, es en este momento, cuando el tema de la vivienda debe ser atendido con la mayor rapidez posible, sobre todo cuando la unidad familiar está conformada por niños pequeños o personas enfermas o mayores, al encontrarse en estas situaciones de vulnerabilidad, el hacinamiento cobra fuerza al no contar con un ingreso económico fijo (Leal y Alguacil, 2012).

En este apartado que surge la incógnita sobre si la co-residencia y el hacinamiento son lo mismo, si bien ambos están relacionados a contextos de vulnerabilidad, la co-residencia se enfoca más a la estrategia de compartir un espacio habitacional, como una medida para reducir costos

pudiéndose dar en condiciones dignas, mientras que por otro lado el hacinamiento implica vivir en un espacio insuficiente, lo que resulta vivir en condiciones precarias, incluso el tema del hacinamiento abre la puerta a más barreras negativas para que los SRR no logren integrarse a espacios dignos, provocando que los arrendadores ofrezcan la renta de viviendas sin ninguna formalidad, como la ausencia de un contrato de arrendamiento, o rentar a precios elevados pero ofertando espacios demasiado pequeños en donde fácilmente pernoctan hasta 8 personas (Castellanos, 2024). Con base en algunos testimonios identificados en la literatura, se ha recabado que los precios rondan en 20 dólares semanales por persona, por lo que pueden llegar a pagar hasta más de 400 dólares mensuales por espacios que no cuentan con las condiciones que pudieran acreditar que es una vivienda digna (Gómez, 2022). También se ha identificado que el no tener una vivienda, afecta directamente la salud física y mental de las personas (Novoa *et al.*, 2014).

En un escenario ideal, esperaríamos que las condiciones de vivienda para los SRR mejoraran con el tiempo, pero lamentablemente, hay varios obstáculos que dificultan esta mejora, como el estatus migratorio, la nacionalidad y la capacidad para conseguir un empleo estable. Estos factores, que son parte de las dimensiones de la integración, pueden afectar la capacidad de las personas para encontrar viviendas adecuadas y seguras. Además de que, el problema del hacinamiento persistente no solo aumenta la vulnerabilidad de los SRR, sino que también los exponen a situaciones de inseguridad y abuso.

2.5.4. El uso del espacio público del entorno residencial

Definiendo al espacio público se entiende como “*el lugar en el que acontecen un sinfín de formas de socialización de diversos grupos socioculturales que componen la ciudad, Su uso y apropiación por parte de las y los inmigrantes juega un papel preponderante en su integración en las sociedades de acogida*” (Medina, 2022).

Este apartado incorpora la importancia de los espacios públicos y la importancia que cobran cuando la vivienda no es la adecuada (hacinamiento y malas condiciones físicas del espacio). Estos espacios públicos permiten el desarrollo de la parte social y cultural por parte de los locales y las personas extranjeras. Sin embargo, se encuentra la disyuntiva sobre si en realidad el espacio público permite una integración por parte de los SRR o no, esto surge a raíz de que debe analizarse la perspectiva de como cada persona percibe al espacio público, ya que esto dependerá nuevamente

de los factores que emanan de las dimensiones de la integración, como la nacionalidad, el contexto cultural de donde provienen, el estatus migratorio, entre otros.

2.5.5. La movilidad residencial

Consiste en aquellos cambios de residencia producidos con origen y destino dentro de una misma área urbana y que en principio no deben suponer una modificación total en los espacios de vida de los individuos. A pesar del cambio de residencia, los lugares de trabajo, ocio o consumo pueden mantenerse inalterados (Bayona-i-Carrasco y Pujadas-i-Rúbies, 2014, p. 263).

Estos cambios, se realizan dependiendo de diversos elementos idealmente deberían aplicar cuando ya se cuenta con una estabilidad económica y laboral, como un proceso voluntario para que se produzca una mejoría en el empleo, pero puede ocurrir que la movilidad también se vea influenciada en función de si el proceso migratorio ha concluido y ya cuentan con la documentación formal para una estancia regular.

Derivado de lo anterior, se propone la siguiente definición de vivienda adecuada para los SRR: Se entenderá como un espacio que satisface necesidades básicas y proporciona estabilidad, seguridad y dignidad, el cual debe ofrecer protección contra las inclemencias del clima, contar con servicios esenciales como agua, electricidad y saneamiento, y estar diseñada para evitar el hacinamiento, garantizando privacidad. Es fundamental que sea económicamente accesible, permitiendo a los SRR cubrir otros aspectos vitales de su subsistencia, además, de estar conectada al transporte público para permitir una libre movilidad.

La seguridad en la tenencia debe incluir contratos simples y accesibles que les protejan contra desalojos arbitrarios, incluso en situaciones de irregularidad migratoria, fomentando la co-residencia supervisada como una opción segura, así como la regulación del mercado de renta informal para prevenir abusos y garantizar condiciones dignas.

2.6 Conclusiones

La integración de los SRR debe entenderse desde un enfoque multidimensional que aborde los aspectos legales, socioeconómicos, culturales y políticos de manera interconectada, buscando alcanzar un estatus regular que ayude a facilitar su acceso a derechos y servicios. En cuanto a la dimensión residencial se torna un eje crucial para comprender los procesos de integración de los

SRR en México, ya que el acceso a una vivienda adecuada no solo satisface una necesidad esencial, sino que también influye directamente en su calidad de vida, estabilidad emocional e inclusión social. Los factores clave, como el costo de acceso, las características de habitabilidad y las condiciones del entorno, evidencian cómo las barreras económicas, sociales y estructurales restringen la capacidad de los SRR para integrarse efectivamente en su nuevo contexto. A su vez el elevado costo de la vivienda, agravado por la discriminación y la precariedad laboral, coloca a los SRR en situaciones de alta vulnerabilidad, obligándolos a aceptar condiciones habitacionales inadecuadas que afectan su salud, bienestar y seguridad.

Las características físicas y externas de la vivienda son determinantes para garantizar una calidad de vida adecuada, aspectos como la superficie habitable, la calidad de los materiales y la disponibilidad de servicios son esenciales para satisfacer necesidades básicas, así como las características externas, los cuales se convierten en factores clave que influyen en la integración social y en la capacidad de las personas para desarrollarse plenamente. Las limitaciones en la calidad de los materiales, el acceso a servicios básicos y la ubicación periférica de las viviendas restringen significativamente la movilidad y el acceso a derechos fundamentales, como la educación y la salud. Por otra parte, el entorno donde se encuentran estas viviendas, marcado por la inseguridad, la falta de equipamientos adecuados y la distancia hacia oportunidades laborales, perpetúa un estado de exclusión social, generando un círculo vicioso en el que la falta de vivienda adecuada no solo perpetúa la marginación, sino que también limita las oportunidades de desarrollo personal y en comunidad de los SRR.

En conclusión, garantizar una integración exitosa de los SRR en México requiere un enfoque integral que elimine barreras económicas y de discriminación, mejore las condiciones habitacionales y facilite el acceso a servicios esenciales. Solo así será posible transformar la vivienda en un pilar para la inclusión y el desarrollo pleno de estas poblaciones vulnerables.

CAPÍTULO 3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE ACCESO A LA VIVIENDA DE LOS SRR EN MÉXICO

Introducción

El acceso a la vivienda en México presenta una serie de dificultades que impactan de manera significativa no solo a la población en general, especialmente para aquellos en condiciones de mayor vulnerabilidad como son los SRR. En el primer apartado se presentan datos generales sobre los SRR venezolanos y centroamericanos en México en cuanto a sus cifras, características sociodemográficas, inserción laboral, experiencias migratorias, etc. En breve repaso con cifras se puede dar cuenta de las notables diferencias entre los perfiles de las poblaciones centroamericanas y venezolana. Asimismo, se presentan y examinan los datos sociodemográficos y migratorios en específico de los 16 SRR entrevistados. En esta misma sección se describen las diferentes maneras en que estas poblaciones migrantes han llegado al territorio mexicano por tierra y por medio de vuelos de avión.

El siguiente apartado recupera las trayectorias residenciales y de acceso a la vivienda de los SRR centroamericanos y venezolanos en Tapachula y CDMX. Las cuales se analizarán trayendo a colación de manera puntual otros aspectos de los procesos de integración de los SRR en territorio mexicano como son los económicos y los regulatorios. Para facilitar el análisis se clasifican las trayectorias en cuatro grupos: trayectorias residenciales de centroamericanos en Tapachula, trayectorias residenciales de venezolanos en Tapachula, trayectorias residenciales de centroamericanos en CDMX y trayectorias residenciales de venezolanos en CDMX.

El aspecto abordado en los últimos cuatro apartados de este capítulo son las barreras que encuentran los SRR en el acceso a la vivienda digna y que también impactan negativamente otras dimensiones esenciales de la vida, como la salud, la educación y la estabilidad económica, generando un ciclo de vulnerabilidad. El análisis estos obstáculos se deriva a partir de las trayectorias residenciales y del análisis de la bibliografía especializada. Las barreras consideradas son: 1) las impuestas por la realización del trámite de la condición de refugiado ante la COMAR, 2) las que se derivan de la carencia de documentación, 3) las económicas y 4) sociales.

El capítulo finaliza con un apartado de conclusiones en el que se reflexiona sobre la situación de acceso a la vivienda en que se encuentran muchos de los SRR centroamericanos y venezolanos

como resultado de unas trayectorias residenciales en las que enfrentan numerosos obstáculos. Un análisis exhaustivo de estas barreras es crucial para identificar sus causas y proponer soluciones efectivas que permitan mejorar las condiciones habitacionales de los SRR, promoviendo así su integración plena en la comunidad.

3.1. Los SRR centroamericanos y venezolanos en México

3.1.1. Características generales de poblaciones SRR de Centroamérica y Venezuela en México

Los SRR centroamericanos y venezolanos en México presentan perfiles y trayectorias migratorias diferentes, lo que influye directamente en sus procesos de integración y en el acceso a servicios. Los migrantes venezolanos (no solo los SRR) suelen tener niveles educativos más altos y una mejor preparación profesional, de acuerdo con un estudio de la OIM, 68% de los venezolanos en el país cuenta con un nivel educativo superior, es decir, cuenta con un grado de técnico superior, universitario, especialidad, maestría o doctorado (Hernández, 2019), lo que les permite aspirar a mejores empleos, aunque enfrenten barreras como la falta de reconocimiento de sus credenciales académicas y la informalidad laboral, en contraste con los centroamericanos que suelen llegar con niveles educativos más bajos, dirigiéndolos a trabajos poco calificados en sectores como la construcción y los servicios domésticos, con remuneraciones económicas más bajas (Jimenez y Casillas, 2019).

En una encuesta no probabilística realizada por El Colef a población SRR, aportan evidencia para dar cuenta de que también entre esta población necesitada de protección internacional se dan estas importantes diferencias en cuanto a los niveles educativos y trabajos que tienen los centroamericanos y venezolanos (Calva y Orraca, 2024). En dicha investigación encuentran que las poblaciones hondureña y guatemalteca era la que tenía menos años de educación que el resto (7.3 y 7.8 años), respectivamente; mientras que el número de años de la población venezolana supera los 14 años, lo cual se traducía en una mejor participación en el mercado laboral y salarios más altos (Calva y Orraca, 2024).

De acuerdo con los datos del Censo de Población de 2020, los migrantes centroamericanos se concentran mucho en el sur de México, destacando Chiapas como lugar de residencia del 57.8% de los guatemaltecos, 28.6% de los hondureños y 37.3% de los salvadoreños; en contraste de menos del 1% de los venezolanos que se encuentra en dicha ciudad (Torre y Hernández, en prensa).

Estos autores atribuyen la concentración en el sur del país a la cercanía geográfica entre los países centroamericanos y el territorio mexicano, siendo que Guatemala colinda con México. Los datos del Censo también muestran que en la Ciudad de México se encuentran el 2.0% de los guatemaltecos, 2.5% de los hondureños, 4.7% de los salvadoreños, así como un parte mucho más importante de los venezolanos (24.5 %) (Torre y Hernández, en prensa).

Este contraste evidencia las diferencias que enfrentan los SRR centroamericanos y venezolanos en su proceso de integración al contexto mexicano, donde los niveles educativos y la preparación profesional se convierten en detonantes que influyen en el proceso de integración de manera negativa, principalmente perpetuando su situación de vulnerabilidad y a su vez reforzando la dependencia de empleos informales y condiciones precarias.

3.1.2. Los SRR entrevistados de Centroamérica y Venezuela

La tabla presentada a continuación sintetiza las experiencias habitacionales de los SRR provenientes de Centroamérica y Venezuela en México. Cada caso refleja las múltiples barreras que enfrentan en su búsqueda de un lugar digno para vivir; desde albergues y cuartos compartidos hasta departamentos, las trayectorias residenciales de estas personas ilustran la complejidad de su integración en el país.

Los perfiles demográficos de los SRR reflejan una diversidad marcada por el origen, la composición familiar, el género y el contexto de las ciudades en las que residen. En Tapachula, se identificaron perfiles individuales y jóvenes, entre los 20 y 30 años, en su mayoría provenientes de Centroamérica (Honduras, El Salvador y Guatemala). Los cuales en su mayoría enfrentan particularidades específicas derivado del contexto en el que se encuentran. Perfiles como el de Carlos (20 años) y Julia (27 años) enfrentan ciertos retos, debido a su edad, careciendo de redes familiares extensas y precariedad económica, teniendo que residir ya sea en albergues u optando por espacios de co-residencia los cuales tienden a convertirse en espacios con hacinamiento, por su parte Amalia (50 años) muestra una vulnerabilidad diferente debido a la escasez de oportunidades laborales adecuadas a su edad, a su vez Cynthia (29 años) y Carla (27 años), quienes residen como pareja y que viajan con un hijo, enfrentar otro reto, el cual se enfoca a la manutención familiar y la necesidades de contar con espacios más amplios.

Para la CDMX, los perfiles tienden a ser más diversos en cuanto a nacionalidad y composición familiar, para esta investigación se priorizó la identificación de personas venezolanas, de los cuales se identifica un hallazgo notable siendo la persistencia de barreras de discriminación, por ejemplo, en el caso de Tania (52 años) que enfrentó dificultades para encontrar un trabajo que sea apto para su edad y la de su esposo. O en el caso de Danna que viaja con sus 2 hijos pequeños y no fue admitida en algunas viviendas alegando la edad de los niños.

Si bien cada perfil es diferente, se identifica que en cada uno de ellos existe una marcada intersección entre género, composición familiar y el contexto de cada ciudad, siendo lo que define las trayectorias residenciales y las barreras a las que se enfrenta cada uno. Esta intersección refleja cómo los factores individuales y estructurales se combinan para crear experiencias únicas, pero igualmente complejas en el acceso a la vivienda. A continuación, se presentan más a detalle los perfiles que fueron entrevistados para esta investigación:

Tabla 3.1. Características demográficas de los entrevistados

Nombre	Sexo	Edad	Familiares	Nacionalidad	Ciudad
Alan	Hombre	42	Solo	Salvadoreña	Tapachula
Carlos	Hombre	20	Solo	Hondureña	Tapachula
Julia	Mujer	27	Sola	Salvadoreña	Tapachula
María	Mujer	23	Sola	Salvadoreña	Tapachula
Ricardo	Hombre	28	Solo	Gutemalteco	Ciudad de México
Claudia	Mujer	20	Sola	Hondureña	Tapachula y Ciudad de México
Maite	Mujer	n.d.	Esposo	Venezolana	Ciudad de México
Danna	Mujer	36	2 hijos	Venezolana	Ciudad de México
Raquel	Mujer	29	Sola	Salvadoreña	Tapachula
Ramón	Hombre	21	Madre y hermana	Guatemalteco	Tapachula

Daniel	Hombre	22	Solo	Hondureña	Tapachula
Cynthia	Mujer	29	Hijo y su pareja	Hondureña	Tapachula
Carla	Mujer	27	Pareja e hijo de su pareja	Hondureña	Tapachula
Amalia	Mujer	50	Sola	Salvadoreña	Tapachula y Querétaro
Tania	Mujer	52	Esposo	Venezolana	Tapachula y Ciudad de México
Carmen	Mujer	32	Sola	Venezolana	Ciudad de México

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del trabajo de campo realizado en 2024.

Tabla 3.2. Residencias de los entrevistados a lo largo de sus trayectorias

Nombre	Residencia 1	Residencia 2	Residencia 3	Residencia 4	Residencia 5	Residencia 6
Alan	Albergue	Cuarto compartido				
Carlos	Albergue	Cuarto compartido				
Julia	Albergue	Cuarto compartido	Cuarto compartido			
María	Albergue	Cuarto compartido	Cuarto compartido			
Ricardo	Casa de un amigo	Casa compartida				
Claudia	Cuarto de hotel compartido	Cuarto en cuartería				
Maite	Cuarto de hotel	Departamento				
Danna	Albergue	Casa compartida				

Raquel	Cuarto de hotel	Cuarto en cuartería				
Ramón	Dormir en espacio público	Cuarto en departamento				
Daniel	Dormir en espacio público	Mini departamento compartido	Mini departamento compartido			
Cynthia	Dormir en espacio público	Cuarto en cuartería	Cuarto en cuartería	Departamento	Cuarto en cuartería	Departamento
Carla	Dormir en espacio público	Cuarto en cuartería	Cuarto en cuartería	Departamento	Cuarto en cuartería	Departamento
Amalia	Cuarto en cuartería	Local	Cuarto en cuartería	Cuarto en cuartería		
Tania	Dormir en espacio público	Bodega	Cuarto en cuartería	Mini departamento compartido	Cuarto en cuartería	
Carmen	Cuarto de hotel compartido	Cuarto en cuartería				

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del trabajo de campo realizado en 2024.

Aunque las trayectorias se analizarán en profundidad en el apartado segundo de este capítulo, la categorización de las residencias permite observar ciertos patrones (ver tabla 3.2): los SRR en las primeras etapas de su estancia en México, suelen iniciar su estancia en alojamientos de emergencia como son los albergues, antes de transitar a viviendas más estables, en casos en situación aún más vulnerable se ven orillados a residir en espacios públicos. Sin embargo y con base en los relatos de cada uno de ellos, el avance nunca es uniforme, ya que depende de diversos factores como el acceso a redes de apoyo, los recursos económicos, la ciudad en la que residen, el tiempo que llevan en el país, etc. Como en el caso de Alan, Carlos y Julia, siendo centroamericanos comienzan en albergues debido a la falta de recursos, en contraste con las personas venezolanas, quienes tienden a buscar mejores opciones como la renta de cuartos de hoteles compartidos.

La interacción con los entrevistados fue un proceso clave para entender no solo las barreras del acceso a la vivienda para los SRR, sino que, también permitieron identificar sus estrategias de supervivencia y adaptación. Durante cada entrevista y en cada testimonio cada persona brindó una perspectiva única sobre las condiciones particulares que enfrentaron. Uno de los aspectos más impactantes de estas interacciones fueron la incertidumbre y la vulnerabilidad que expresaban respecto a sus futuros alojamientos, debido a que la mayoría había atravesado por situaciones inesperadas como el tener que abandonar los espacios que rentaban por ser víctimas de estafas y abusos. Estos relatos permiten identificar y reconocer que las barreras habitacionales no son aisladas, sino que están interconectadas con otros factores como el tema laboral y social.

Con base en la información recopilada a estos SRR y basado en mi experiencia profesional, a medida que avanzan en sus procesos migratorios, algunos logran acceder a opciones más estables como cuartos en cuarterías o departamentos compartidos. Esto ocurre principalmente en casos donde los SRR cuentan con algún apoyo económico por parte de redes sociales, mediante apoyos económicos entregados por organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y en otros casos cuando han logrado conseguir un empleo. Tal son los casos de Daniel, Cynthia y Carla que después de pernoctar en espacios públicos, pudieron acceder a departamentos gracias a apoyos entregados por una organización. No obstante, esta transición no elimina su vulnerabilidad, ya que los constantes cambios de residencia e incluso los retrocesos hacia opciones más precarias evidencian la inestabilidad que enfrentan a mediano y largo plazo.

La comparación entre Tapachula y la CDMX revela diferencias significativas en la disponibilidad de vivienda, los precios de renta y las oportunidades laborales para los SRR. Mientras que, en Tapachula, la falta de opciones habitacionales dignas y la precariedad económica de la región limitan a los SRR a depender de cuartos compartidos y viviendas informales, en su mayoría en condiciones de hacinamiento, en la CDMX, aunque los elevados costos y la competencia en el mercado de renta dificultan el acceso a la vivienda, algunos SRR han logrado establecerse en pequeños departamentos o viviendas más formales. Sin embargo, en ambos contextos la mayoría de los SRR siguen dependiendo en gran medida del apoyo humanitario y de la permanencia de redes sociales para acceder a un lugar donde vivir. El recopilar testimonios de ambas ciudades me permitió contrastar las dificultades específicas de cada entorno y comprender cómo la ubicación geográfica también influye en las oportunidades y los desafíos que los SRR enfrentan en su proceso de integración.

3.1.3. Las maneras en que llegan al territorio mexicano

El análisis de las trayectorias migratorias de los SRR en México es fundamental para comprender las barreras que enfrentan estas poblaciones en su proceso de integración. Las rutas y patrones migratorios de los SRR centroamericanos y venezolanos presentan algunas diferencias que impactan sus condiciones de llegada, el acceso a vivienda y las posibilidades de establecerse en el país.

En términos de trayectorias migratorias, los centroamericanos ingresan principalmente por la frontera sur de México a través de rutas terrestres, enfrentando diversos riesgos como violencia, extorsión y explotación (REDLAC, 2020). Como se describirá posteriormente muchos de los necesitados de protección centroamericanos se ven orillados a quedarse en Tapachula a realizar sus procesos con independencia de que estos tengan el deseo de establecerse en otros lugares de México en los que tengan más posibilidades de encontrar empleos, y mejor remunerados, como pueden ser en Monterrey o la CDMX. Algunos estudios muestran evidencia de que efectivamente muchos de los solicitantes de refugio solo están esperando tener su oportunidad para desplazarse a otro parte del territorio nacional (Arriola y Martínez, 2020),

Antes de 2022, los venezolanos llegaban por vía aérea a diferentes aeropuertos como el de la Ciudad de México. Por lo que tenían mucha facilidad para alcanzar el destino deseado en México para solicitar refugio en el mismo sin tener que atravesar el sur del país. No obstante, esta forma

de llegar al país no estaba exenta de problemas, porque recurrentemente algunos de los venezolanos que llegaban vía área sufrieron rechazos en los aeropuertos y fueron devueltos a Venezuela (Nochebuena, 2023).

Tras la exigencia de visa para viajar a México en 2022, una gran parte de los venezolanos que quieren llegar hasta Estados Unidos y en menor medida venir a México, deben realizar trayectorias migratorias peligrosas para alcanzar la frontera sur mexicana atravesando Colombia (incluyendo el cruce de la Selva del Darién) y los países de Centroamérica (CEPAZ, 2024). Lo mismo ha sucedido con los ecuatorianos y otros migrantes de Sudamérica a los que se ha exigido el visado (Calva *et al.*, 2024). Al llegar por la frontera sur de México, al igual que sucede con los centroamericanos, algunos de los venezolanos terminan por llevar a cabo sus solicitudes de la condición de refugiado en Tapachula, aunque se esperaría que pasado este trámite la inmensa mayoría deje estas ciudades del sur y continúe su tránsito hacia otras ciudades del norte o a Estados Unidos.

3.2. Las trayectorias de integración de SRR en México: el acceso a la vivienda

3.2.1. Trayectorias residenciales de centroamericanos en Tapachula

La mayoría de los migrantes centroamericanos que llegan al territorio mexicano para solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado lo hacen en la ciudad de Tapachula (Chiapas). Aunque México ha mostrado una apertura para permitir el inicio de trámites de refugio, en la práctica las autoridades como la COMAR o el INM, los migrantes se enfrentan a limitaciones administrativas que alargan considerablemente los procesos. Obligando a muchos solicitantes a permanecer en situaciones de precariedad prolongadas, tanto en albergues como en cuarterías y en algunos casos en situación de calle.

Condiciones iniciales y experiencias en albergues

Algunos migrantes, tuvieron que pasar todo su proceso de solicitud de la condición de refugiado dentro de la estación migratoria. Este es el caso de Julia quien fue detenida e ingresada en una estación migratoria: [...a los pocos días de llegar aquí a Tapachula, migración me detuvo. Fue un momento bien feo; andaba con miedo y no sabía qué iba a pasar, al estar encerrada, me sentí atrapada y angustiada. Ellos me dijeron que tenía que esperar para ver qué hacían conmigo...]; las condiciones de hacinamiento, la mala alimentación y carencia de servicios médicos, en las que

se encuentran las estaciones migratorias provocan que las personas se mantengan en situaciones precarias incluso estando en un proceso de solicitud de refugio (HRW, citado en Almeida, 2022).

Por otro lado, están otro grupo de solicitantes de refugio a los que se basa esta investigación, son aquellos que, al menos una parte del tiempo, se encuentran en libertad para seguir sus procedimientos ante las oficinas de la COMAR. Estos sufren largos procesos administrativos y jurídicos, en donde la falta de oportunidades laborales, la inseguridad y la limitada integración en la sociedad mexicana representan barreras adicionales para aquellos que buscan rehacer sus vidas en este país (Asylum Access, 2020). Estas esperas tan largas también se traducen en no poder moverse libremente por el territorio nacional, restringiendo este derecho y obligando a los SRR a esperar su proceso en el mismo sitio donde lo iniciaron (Torre *et al.*, 2021). Esta situación limita su capacidad para integrarse plenamente en la sociedad y acceder a oportunidades que les permitan mejorar su calidad de vida.

Durante el tiempo que los migrantes se encuentran solicitando la condición de refugiado tienen que conseguir empleo para tener los medios económicos para poder subsistir y encontrar un acomodo residencial. Como ya se mencionó en el sur de México, incluido a Tapachula, ofrece sobre todo salarios bajos, duras condiciones de trabajo y condiciones residenciales que se recrudecen conforme aumenta la llegada de migrantes a la ciudad. Todo ello implica que la mayoría de los solicitantes no se queden en Tapachula por gusto, sino que deben hacerlo por tres razones: la primera es que esta zona es la puerta de entrada de los flujos migratorios, la segunda es por la existencia de una oficina de la COMAR (quien se encarga de procesar las solicitudes de refugio) y la tercera es la lentitud del mismo proceso, la cual orilla a las personas a permanecer en esta zona por lo menos de manera temporal (París *et al.*, 2016).

En la experiencia profesional obtenida como oficial de protección dentro de la COMAR, durante el 2016 y hasta el 2019. Al momento de realizar la siguiente pregunta: ¿Usted ha pensado en establecerse en la ciudad? Los que respondían negativamente argumentaban las siguientes razones: falta de empleo, empleos mal remunerados e inseguridad (refiriendo que la cercanía con Centroamérica los ponía en estado de alerta por los comentarios que llegaban a escuchar sobre el contexto de esos países). De acuerdo con ACNUR las posibilidades de integración en el sur de México son limitadas para los SRR, ya que más del 70% de las solicitudes y reconocimientos se centran esta parte del país y los servicios para esta población son limitadas (ACNUR, 2022b).

No obstante, Tapachula ofrece algunas ventajas para que algunos migrantes centroamericanos decidan permanecer por más tiempo del necesario para hacer trámites ante la COMAR, una comunidad amplia de connacionales –no solo para el caso de los guatemaltecos, sino en el caso de los hondureños y salvadoreños– además de la cercanía a sus lugares de origen para poder visitar a sus familiares o tener mayores facilidades para reunificar a la familia.

El primer acceso a una residencia en Chiapas de los centroamericanos difiere según los recursos económicos y las redes sociales con las que cuenta el migrante: acudir a un refugio o albergue que apoyan a los SRR, rentar cuartos (cuarterías, casas o departamentos y hoteles) y pequeños departamentos compartidos o rentar casas económicas. Aunque en algunos casos pueden darse situaciones de calle, mientras logran alguna forma de acomodo.

Como ejemplo de aquellos que se apoyan en los albergues, tenemos el caso de Alan (42 años, salvadoreño, trabajador de la construcción, 2024) quien huyendo de la violencia ingresó a México por Tecún Umán en busca de una mejor vida:

Cuando crucé Tecún, llegué a Tapachula pensando que podía empezar de nuevo, pero, la mera verdad no ha sido nada fácil; terminé en “El Belén” y ahí era un desmadre, había un montón de gente y tenía que compartir el cuarto con otros 4. Aparte el cuarto era muy malo, las paredes tenían humedad, no había privacidad y con el calor era bien insoportable.

También el de Carlos (hondureño, 20 años, 2024) que señala que su paso por un albergue no fue nada fácil, porque tenía que compartir cuarto con alrededor de diez personas y menciona que a veces no había agua en las regaderas. En los relatos de los entrevistados surgen algunas de las circunstancias adversas que se producen al residir en estos albergues como son la falta de privacidad, las altas temperaturas, la carencia de infraestructura adecuada, o la ubicación poco accesible, etc. (CICR, 2016).

En cualquier caso, los albergues o refugios constituyen un recurso institucional muy importante, sin estos espacios muchos de los recién llegados centroamericanos que alcanzan Tapachula con pocos o ningún recurso se verían en situación de calle. De hecho, algunos migrantes nada más llegar a la ciudad optan por pasar la noche a la intemperie con tal de conseguir ser atendidos por la COMAR. Este es el caso de Ramón (guatemalteco, 21 años, 2024) que viaja con su madre y hermana y que pasaron varias noches durmiendo “donde les agarrara la noche” hasta que pusieron en marcha sus solicitudes de la condición de refugiado ante las autoridades migratorias mexicanas.

Los albergues no solo facilitan un lugar para pernoctar y proveen comidas y alimentos, sino que ofrecen toda clase de servicios para favorecer la inserción laboral, asesoramiento legal para trámites, apoyos económicos, entre otros. Cuando estos albergues no tienen la posibilidad de ofrecer cierta asistencia médica, legal, jurídica u otra canalizan a los migrantes con quienes si pudieran apoyarles. Otra ventaja de acudir a los albergues es la construcción de redes de apoyo emergentes con otros migrantes con los que se convive en estos espacios, con los que luego se desarrollan estrategias fundamentales de supervivencia, entre ella para el acceso a la vivienda como es la co-residencia. Este es el caso de Julia (salvadoreña, 27 años, 2024) y María (salvadoreña, 23 años, vendedora en mercado, 2024) que se conocieron mientras se alojaban en un albergue de Tapachula y tras varios meses en el mismo tomaron la decisión, junto a una tercera compañera (Marina), de buscar un lugar para vivir juntas: *“encontré un cuartito para arrendar con otras amigas que hice en el albergue, el lugar era más tranquilo y más cerca [del trabajo] y que bueno, porque cada que íbamos a COMAR teníamos que pagar lo de la ruta para ir y regresar”* (Julia, 2024). A través de la co-residencia contribuyen al fortalecimiento de su proceso de integración, permitiendo reducir costos compartiendo gastos y también afrontar los retos del día a día, desarrollando un sentido de comunidad.

La transición a viviendas compartidas

Al igual que lo observado en una extensa investigación con migrantes llegados a Tijuana, los migrantes centroamericanos en Tapachula, tras haber pasado un tiempo apoyándose en los albergues, pasan a una modalidad de vida independiente (Velasco y Peña, 2021; Velasco *et al.*, 2022). Para pasar a rentar un cuarto es necesario que la persona logre generar los recursos económicos necesarios. En este sentido, la falta inicial de documentos o el no reconocimiento de estos por los empleadores, el hecho de que en algunos momentos el mercado laboral este saturado dificulta lograr un empleo. En el caso de Alan (42 años, salvadoreño, trabajador de la construcción, 2024) la falta de documentos para lograr trabajo implicó que los planes de rentar un lugar para traer a su familia se demorasen. Le preocupaba no tener los papeles para “estar legal” y quería traer a su esposa y a su hijo, pero no me quería arriesgar a traerlos a vivir en las condiciones que él se encontraba.

Como se mencionó también Julia, María y Marina pasaron del albergue a rentar lo que ellas referían como un primer departamento, en realidad un cuarto con baño por el que pagaban 3,500

pesos al mes y donde no había ni para cocinar ni para lavar; en el que vivían hacinadas si se sigue el estándar de más 2.5 personas por cuarto. Cuando una de ellas se quedó sin trabajo, buscaron otro lugar más económico donde quedarse, encontraron un espacio por 2,800 pesos. Los cambios de residencia les trajeron cosas buenas y cosas malas. Además de la rebaja del precio, este segundo sitio era más grande, pero estaba peor ubicado para que llegar a sus lugares de trabajo. Para María esto supone tener que invertir una parte importante de su salario en transporte, porque tiene que salir de trabajo “bien noche” y el taxi “le cobra caro”.

Al tener la oportunidad de entrevistar a dos de las tres personas que comparten habitación, se pudieron apreciar diferencias entre ellas en cuanto a cómo percibían su experiencia de coresidir. A Julia le gustaría seguir viviendo con María y Marina a las que considera sus amigas, pero piensa que es posible que María regrese con su hijo a El Salvador al que dejó a cargo de su madre, porque a diferencia de ella, todavía no obtuvo el refugio. Su deseo es buscar un lugar que tenga una mejor ubicación. Por su parte María, vive toda la experiencia de coresidir con algo más de resignación, valorando muy positivamente haber encontrado a Julia y Marina porque se sentía muy sola, pero también reconoce que hay peleas, pero que al ser “buena onda” las tres, “las cosas son más llevaderas”. Estas diferencias reflejan cómo es que la co-residencia no solo responde a necesidades materiales, como compartir gastos, sino que también cumple una función social y psicológica crucial en el proceso de integración.

También se cuenta con el testimonio de la siguiente pareja quienes experimentaron desde tener que permanecer en situación de calle hasta lograr arrendar una vivienda solo para ellas y su hijo, pasando por diferentes cuarterías. Cynthia (hondureña, 29 años, negocio propio de restauración, 2024) y su pareja Carla (hondureña, 27 años, negocio propio en restauración, 2024) e hijo al llegar a Tapachula se encontraron en situación de calle durante tres días para lograr dar comienzo su solicitud de la condición de refugiado. En ese tiempo Carla *“conoció a una persona que trabaja en los baños de los cerritos (un parque está cerca de la oficina de COMAR donde se inician los trámites, conocida como COMAR 1), nos comentó que sabía de un lugar para rentar, porque no nos recomendaba irnos para un refugio porque decía que las condiciones eran muy feas”*. Lo que les condujo a rentar un cuarto (con cama, ventilador y una mesa) en una cuartería que tenía 8 habitaciones, compartían baño y cocina con el resto de las huéspedes, el problema que encontraban eran las condiciones de convivencia demasiado problemáticas, ya que los otros inquilinos hacían ruido excesivo y algunos consumían sustancias, generando un ambiente poco propicio para su

familia, además del pago de 750 pesos por semana (un gasto considerable para sus limitados ingresos).

Tras dos meses y medio, Cynthia y Carla tuvieron que mudarse a una cuartería más pequeña con solo 5 habitaciones, sin embargo, el acceso a una vivienda verdaderamente adecuada siguió siendo un desafío hasta que finalmente pudieron mudarse a un departamento que cumplía mejor con sus necesidades de estabilidad y privacidad. Para lograr y permanecer en mejores condiciones residenciales fueron importantes varios apoyos económicos que recibieron de Bienestar y el albergue Casa Frida. Este cambio marcó un avance significativo en su integración y calidad de vida, aunque no sin enfrentar las barreras económicas y sociales en Tapachula. De hecho, tras encontrar un departamento con buenas condiciones y servicios, tuvieron que volver a una cuartería, porque la renta más los servicios rondaban los 5,000 pesos al mes. Fue tras el paso por esta tercera cuartería y con el apoyo Casa Frida que encontraron un departamento asequible (2,500 pesos al mes). No obstante, para aquel momento ninguna de las dos tenía empleo y dependían completamente de los apoyos económicos que estaban menguando. Por lo que al momento de la entrevista se encontraban en proceso de irse a Monterrey donde Carla tendría empleo y habitación para los primeros días, pero donde Cynthia y su hija tendrán que ir a un albergue para migrantes. La experiencia de esta pareja evidencia las dificultades que enfrentan los SRR para acceder a vivienda digna, incluyendo los altos costos, las malas condiciones habitacionales y la dependencia de redes informales para encontrar soluciones temporales. Incluso cuando encuentran un lugar adecuado, no necesariamente logran un trabajo para poder sufragarlo y logra la necesaria estabilidad.

El hecho de que la mayor parte de los entrevistados lleve relativamente poco tiempo en México, implica, como se puede observar, que muchos de ellos solo hubieran podido costear el quedarse en una habitación y no como en el caso de Cynthia y Carla que al tener apoyos económicos pudieron alcanzar un espacio más acomodado como un departamento. En general se observan trayectorias residenciales en la que no siempre queda claro que se produzcan una mejor de vivienda, se gana en algo o se pierde algo. El análisis de las trayectorias residenciales de los migrantes centroamericanos entrevistados muestra que las opciones de vivienda disponibles no siempre representan una mejora progresiva. Si bien algunos logran pasar de los albergues a cuarterías o departamentos, el proceso está condicionado por barreras económicas, sociales y

legales, generando una dinámica de movilidad residencial marcada por la incertidumbre y la inestabilidad.

Es conocido que muchos de los solicitantes de la condición de refugiado en Tapachula no tienen la intención de quedarse en esta ciudad (o en su caso otras ciudades del sur de México), más allá del tiempo necesario para lograr documentos y poder marchar a otra ciudad con mejores oportunidades laborales. Así sucede con algunos de los entrevistados en esta investigación y la de otras investigaciones como la de Arriola y Martínez (2020, p. 183) que señalan:

“cuando la resolución era positiva —refugio otorgado—, las opciones variaban dependiendo de las circunstancias personales o familiares. La gente se inclinaba, mayormente, por moverse a otra parte de México porque consideraban que no existían las condiciones mínimas para rehacer su vida en Tenosique o Tapachula.”

Claudia (hondureña, 20 años, 2024) tuvo un paso fugaz de un mes en Tapachula antes de marchar a la CDMX, durante su estancia estuvo en unas condiciones residenciales que consideraba bastante desagradables, pues se hospedó en un hotel del centro esos días en una habitación considerablemente pequeña compartida con otras dos personas, que tenía humedad y no tenía aire acondicionado. Un lugar donde *“todo nos querían cobrar extra, recuerdo que una vez intenté pedir un ventilador para espantar los moscos y me querían cobrar por usarlo”*. El hecho de que los migrantes provenientes de Centroamérica tomen la decisión de quedarse por poco tiempo en Tapachula o la incertidumbre sobre el tiempo que van a estar, parece asociarse a aceptar quedarse en hoteles cuyo modelo de negocio está basado en buena medida en los migrantes y los recursos económicos con los que cuenten y la disponibilidad de lo que estos puedan costear sin contemplar las características adecuadas de estos espacios para pernoctar.

Raquel (salvadoreña, 29 años, 2024) estuvo casi dos semanas pagado 350 pesos la noche en una habitación con cama, ventilador y baño, pero un día le pidieron que adelantará el pago de una semana, pero su estrategia era pagar diario porque no sabía si iba a encontrar algo más fijo o se iría para CDMX. Luego se dio cuenta de que este tipo de negocios estaba más enfocado a personas como mayor poder adquisitivo, que pagaban en dólares. Durante todo el proceso de solicitud de la condición de refugiado en la COMAR terminó quedándose en una cuartería donde pagaba 100 pesos la noche, pero las condiciones eran muy duras según relata Raquel, *“pues había mucha gente*

y a veces llegaba gente que no vivía ahí”, compartía el cuarto, además hacía mucho calor y había moscos en el cuarto.

Otro de los aspectos que salió a relucir en las entrevistas es el problema de la discriminación en el acceso la vivienda, pero también en otras facetas de la vida social e integración de los SRR. Alan (salvadoreño, 42 años, 2024) a parte de la falta de empleo, señalaba que era muy difícil conseguir un “lugarcito para rentar”, porque la gente se pone bien pesada y tiene desconfianza, su percepción era que era por ser extranjeros.

3.2.2. Trayectorias residenciales de venezolanos en Tapachula

En el marco de la investigación se pudo entrevistar a dos SRR venezolanos que llegaron por la frontera sur al territorio mexicano, tras la imposición de visa en 2022. Una de estas personas realizó todo su trámite en Tapachula antes de poder proseguir su viaje hasta su destino final: la CDMX. Tania (venezolana, 52 años), llegó junto a su marido colombiano hasta la frontera sur mexicana. Alcanzar México fue para ellos una verdadera odisea, toda vez que tuvieron que atravesar la Selva del Darién en donde ella “se enfermó de tanto caminar”. Las vicisitudes económicas y de salud les hicieron recalar en Tapachula. La bienvenida a Tapachula fue un secuestro y verse pernoctando los primeros días en la calle, hasta que tuvieron la oportunidad de vivir en una bodega que les dejó una señora:

[...primero no nos cobraba, dormíamos en una colchoneta, pero ya después nos empezó a cobrar los servicios de agua y luz, aunque ella nos daba trabajo en una cocina, nos descontaba unos 300 pesos... poco después logramos arrendar una habitacioncita, era un cuarto grande, pero me salió una mancha en el cuerpo como una sarna, el baño era de aguas negras, había mucha gente y nos cobraban 2,500 pesos, no querían arrendarnos por ser migrantes, para ese momento estábamos esperando la grabada].

Esta situación sucedió durante todo el tiempo que duró su proceso ante la COMAR, que fue de aproximadamente 9 meses. El otro caso, corresponde a Javier (venezolano, 40 años) un profesor de geografía e historia en Venezuela, el cual se encuentra viajando con su hermano desde su país de origen, decidieron salir debido a la crisis económica, la inseguridad y el hostigamiento laboral relacionado con su rol académico. Su travesía incluyó la ruta del Darién y Centroamérica, al llegar a México enfrentaron desafíos habitacionales.

Desde el inicio, la búsqueda de vivienda digna fue un desafío constante que marcó su trayectoria en México. En Tapachula, las primeras noches las pasaron en la calle, cerca de las instalaciones de la COMAR, hasta que lograron juntar dinero con otros migrantes para pagar una posada. Sin embargo, las condiciones eran deplorables: habitaciones húmedas, infestadas de mosquitos y con un alto nivel de hacinamiento, donde compartían espacio con seis personas más y pagando 100 pesos por noche. La búsqueda de opciones más adecuadas los llevó a un hotel con mejores servicios gracias al apoyo de amigos activistas, pero los altos costos los obligaron a mudarse nuevamente. Lograron rentar un local adaptado para vivienda por 1,500 pesos al mes, aunque contaba con servicios básicos como agua y luz, las condiciones seguían siendo limitadas.

A medida que enfrentaban desafíos económicos y problemas de seguridad en la ciudad, decidieron mudarse a la CDMX utilizando el tren y autobuses para realizar el recorrido, durante seis días de viaje, alternaron entre dormir en el tren y en un hotel en Veracruz, enfrentándose a las dificultades de un trayecto inseguro y agotador.

Al llegar a la CDMX, encontraron refugio temporal en el albergue Casa Frida, un espacio digno con servicios básicos que les permitió cierta estabilidad mientras gestionan su solicitud de refugio. A pesar de las dificultades, Javier destaca la importancia de estos espacios para migrantes, aunque reconoce las limitaciones que implica depender de albergues, como la falta de privacidad y la necesidad de reportar constantemente sus movimientos.

El caso de Tania pone de manifiesto como al llegar a Tapachula, los migrantes venezolanos enfrentan barreras económicas y sociales que complican su acceso a una vivienda adecuada. La bodega donde Tania y su esposo se alojaron inicialmente ilustra una de las opciones limitadas que muchos migrantes aceptan debido a su situación de vulnerabilidad. Estas condiciones suelen incluir servicios básicos deficientes, como baños insalubres y hacinamiento, además de costos desproporcionados para la calidad ofrecida. Javier y su hermano, por su parte, comenzaron su estadía en la calle, compartiendo espacios con otros migrantes, su transición hacia una posada, y posteriormente a un local adaptado como vivienda, refleja la inestabilidad de las opciones habitacionales disponibles para los migrantes recién llegados. Además, ambos relatos resaltan como los altos costos de arrendamiento y la discriminación por parte de los arrendadores complican aún más la situación, por un lado, Javier menciona que en muchas ocasiones los propietarios no quieren arrendar sus espacios a migrantes, mientras que Tania enfrentó cobros

excesivos y prácticas abusivas. con tal de asegurar un espacio para dormir y evitar regresar a pasar la noche en espacios públicos.

A partir de las entrevistas realizadas y en mi experiencia profesional como colaboradora de la COMAR, tanto en la unidad de protección como en el monitoreo de estaciones migratorias en Chiapas, se identificó que, a diferencia de los migrantes centroamericanos, quienes en muchos casos consideran establecerse en Tapachula, la mayoría de los migrantes venezolanos optan por no quedarse en esta ciudad. Esta decisión responde a una combinación de factores que he podido observar de cerca. Por un lado, la inseguridad que prevalece en el sur del país y las limitadas oportunidades laborales los impulsan a buscar mejores condiciones en ciudades más grandes. Por otro lado, las malas condiciones de vivienda, sumadas a la discriminación y los costos elevados de alquiler, refuerzan la necesidad de trasladarse a lugares como la CDMX, donde las redes comunitarias y las oportunidades de empleo son más amplias.

El panorama de las trayectorias residenciales de migrantes venezolanos en Tapachula refleja la precariedad y las barreras estructurales que enfrentan al buscar condiciones dignas de vida. Como en los casos de Tania y Javier, las opciones habitacionales iniciales suelen estar marcadas por la falta de servicios básicos, el hacinamiento y la discriminación. La transición de estos migrantes hacia espacios más estables no solo depende de sus recursos económicos, sino también de su capacidad para construir redes de apoyo que les permitan acceder a mejores oportunidades. Las experiencias de estos migrantes revelan la importancia de las redes de apoyo, tanto de amigos activistas como de otros migrantes con quienes comparten trayectorias similares. Estas redes permiten mitigar algunas de las barreras económicas y sociales, como el caso de Javier, quien recibió ayuda para cubrir costos de alojamiento temporal y eventualmente logró llegar a un albergue digno en la CDMX, sin embargo, la dependencia de estas redes también limita la autonomía de los migrantes.

3.2.3. Trayectorias residenciales de centroamericanos en la CDMX

La CDMX se convierte en un destino clave para muchos migrantes centroamericanos que buscan rehacer sus vidas tras pasar por el proceso de solicitud de refugio en México. Algunos de estos migrantes pasan largos periodos en el sur del país, mientras que otros logran llegar directamente a la capital, dependiendo de sus recursos económicos y redes de apoyo. Una vez en la CDMX, su

acceso a vivienda y las condiciones de residencia varían considerablemente, reflejando tanto las oportunidades como las barreras que enfrentan en su proceso de integración.

Uno de los aspectos más destacados es que los migrantes reconocidos jurídicamente como refugiados llegan con un estatus de residente permanente, lo que debería facilitar su acceso a derechos y servicios. Sin embargo y paradójicamente, esta condición también puede limitar los apoyos que anteriormente recibían de organizaciones internacionales o de la sociedad civil, generando una merma económica ostensible en un momento crítico para su integración, por lo tanto, deben hacer uso de estrategias alternativas como el retomar y fortalecer redes de apoyo y la co-residencia con otros migrantes, por lo menos a la llegada a la nueva ciudad. Lo mencionado anteriormente se refleja en las experiencias de tres migrantes centroamericanos entrevistados: Ricardo, Claudia y Daniel, este último al momento de llegar a la CDMX, ya contaba con un estatus regular como residente permanente por ser reconocido ante la COMAR como refugiado.

Ricardo (guatemalteco, 28 años), se apoyó inicialmente en amigos que le ofrecieron alojamiento gratuito durante tres semanas, lo que le permitió ahorrar dinero y evitar el no contar con un lugar seguro para dormir. Posteriormente, rentó un espacio compartido con otros compañeros de trabajo, dividiendo el costo de 6,500 pesos mensuales entre cuatro personas, lo que hizo el alquiler más accesible. Uno de sus compañeros mexicanos asumió la responsabilidad del contrato de renta, facilitando el acceso a la vivienda y evitando las barreras que suelen enfrentar los migrantes, como la solicitud de documentos y garantías. Sin embargo, menciona y hace énfasis en que rentar siendo extranjero es complicado debido a los múltiples requisitos que piden los arrendadores, lo cual puede excluir a aquellos que no cuentan con redes de apoyo o documentos en regla.

La experiencia de Ricardo resalta la importancia de las redes sociales en las trayectorias residenciales de los migrantes, principalmente en grandes urbes como la CDMX, contar con amistades previas en el país le permitió evitar situaciones de vulnerabilidad iniciales, como la falta de un lugar seguro para dormir o la necesidad de recurrir a albergues. Además, hacer uso de la co-residencia con compañeros de trabajo mexicanos facilitó el acceso a un espacio digno, eliminando barreras de documentos asociadas al alquiler formal para extranjeros. Este caso también pone en evidencia la intersección entre el acceso a vivienda y la estabilidad económica. La posibilidad de compartir gastos de renta con otros le permitió priorizar otros aspectos de su vida, como iniciar su proceso legal ante la COMAR y garantizar sus necesidades básicas. Sin embargo, también ilustra

las dificultades inherentes a la integración en un entorno donde los trámites legales y las condiciones laborales pueden ser inciertas.

En cuanto al caso de Claudia (hondureña, 20 años); a su llegada a la ciudad, se hospedó inicialmente en una casa grande con múltiples cuartos, pero rápidamente comenzó a buscar un empleo y una vivienda más estable. Gracias al apoyo de la dueña del local donde la contrataron vendiendo maquillaje, consiguió un cuarto de azotea cerca de su lugar de trabajo, el cual si bien le permite tener privacidad el costo de la renta es elevado (2,500 pesos mensuales), lo que reconoce es que pudo acceder al espacio sin los requisitos habituales como garantías o pagos por adelantado debido a la mediación de su empleadora. En este relato se vuelve a identificar la importancia de las redes de apoyo permitiéndole evitar requisitos administrativos habituales, los cuales ni siquiera representan alguno adicional por ser extranjero.

De acuerdo con lo mencionado por Daniel (hondureño, 22 años), a pesar de que él ya contaba con una residencia permanente y que además contaba con una red importante de apoyo por parte de una organización, quienes le habían apoyado con la gestión de su traslado a la CDMX, de manera segura y diferente a la mayoría de las personas que buscan moverse de una ciudad a otra, también se enfrenta a la barrera económica y a las condiciones de la habitabilidad de una vivienda adecuada. Por un lado, Daniel al ya ser refugiado, debía comenzar a insertarse a la vida independiente, es así que opta por la co-residencia con una “amiga” que conoció en Tapachula, con la cual logró contactarse a su llegada a la CDMX, con el objetivo principal de reducir costos y compartir una habitación con una persona que le genera seguridad y confianza. No obstante, ambos al no contar con un empleo, se vieron orillados a arrendar en casonas donde comparten áreas comunes con alrededor de 30 personas más, siendo este un ejemplo de cuando la “co-residencia” se torna negativa y surge el hacinamiento.

La experiencia de estos migrantes refleja que, a pesar de contar con redes de apoyo y estrategias como la co-residencia, el acceso a vivienda en la CDMX está marcado por desafíos significativos. La carencia de documentos, como los múltiples requisitos de los arrendadores, excluyen a muchos migrantes del mercado formal de alquiler, obligándolos a depender de acuerdos informales o espacios compartidos en condiciones de hacinamiento. Además, los costos elevados de la vivienda en la CDMX limitan las opciones para quienes llegan con recursos económicos limitados.

Por otro lado, la relación entre vivienda y empleo es evidente en los casos analizados, contar con un trabajo estable y redes laborales facilita el acceso a espacios más dignos, como se observa en el caso de Claudia. Sin embargo, para quienes no tienen estas ventajas, como Daniel, la búsqueda de vivienda puede perpetuar la precariedad habitacional y dificultar su integración en la sociedad mexicana.

En conclusión, las trayectorias residenciales de los migrantes centroamericanos en la CDMX reflejan tanto las oportunidades como las barreras estructurales que enfrentan en su proceso de integración. Las redes de apoyo emergen como un elemento crucial para mitigar las dificultades iniciales, pero no garantizan el acceso a una vivienda adecuada en el largo plazo, además de que, el ubicarse en una nueva ciudad supone volver a iniciar en todos los aspectos no solo de la vivienda, sino también la movilidad y el tener que adaptarse a un nuevo entorno el cual es bastante diferente a Tapachula o a sus comunidades de origen, replicándose los mismos retos a los que se enfrentaron en el sur pero ahora en un nuevo contexto.

3.2.4. Trayectorias residenciales de venezolanos en la CDMX

La CDMX se ha consolidado como un destino estratégico para los migrantes venezolanos que buscan rehacer sus vidas tras salir de su país debido a las difíciles condiciones políticas, económicas y sociales. Si bien la capital mexicana ofrece mayores oportunidades laborales, educativas y de integración en comparación con otras regiones del país, el acceso a una vivienda digna sigue siendo un desafío persistente. Este desafío se agrava por las barreras económicas, las altas demandas del mercado inmobiliario y, en muchos casos, la discriminación hacia los migrantes, especialmente los recién llegados. En este contexto, los venezolanos que llegan a la CDMX enfrentan un escenario diverso dependiendo de sus trayectorias previas, los recursos económicos con los que cuentan y las redes de apoyo disponibles.

Para algunos, el proceso de integración inicia desde un nivel de estabilidad mayor al haber recibido asistencia de organizaciones internacionales o contar con conexiones personales en la ciudad. Sin embargo, para otros, la búsqueda de un espacio donde vivir implica largos periodos de inestabilidad, hacinamiento y la necesidad de recurrir a soluciones temporales como albergues o habitaciones compartidas. Estas opciones, aunque proporcionan un alivio inicial, suelen carecer de condiciones adecuadas de habitabilidad, privacidad y acceso a servicios básicos. Las historias de Maite, Danna, Javier y Tania reflejan diversas experiencias de los migrantes venezolanos en la

capital. Desde quienes logran establecerse en espacios compartidos con apoyo de amistades o conocidos, hasta aquellos que enfrentan obstáculos para garantizar su permanencia debido a los elevados costos de renta y las restricciones de las carencias de documentación.

La situación de Maite (venezolana, 35 años), refleja las dificultades que enfrentan los migrantes venezolanos en su proceso de integración residencial en la CDMX. Como menciona en su relato:

Por Facebook comencé a buscar un lugar para vivir junto con mi pareja, encontré varias opciones, pero la mayoría salían de mi presupuesto como en 6,500 el más barato y los que consideraba como opción me pedían un buen de documentos, carta de antecedentes no penales, estar legal y tener un documento que acreditara eso y hasta me pedían adelantar lo de dos rentas.

Este testimonio ilustra cómo los altos costos de renta y la necesidad de adelantar pagos, se agravan por requisitos de documentación completa o estatus legal consolidado. Estas condiciones limitan sus opciones habitacionales y los obligan a aceptar espacios alejados y subóptimos, como el departamento en "metro camarones," que impactan su calidad de vida y movilidad diaria: *“No pago mucho, 3,500, pero desde luego no era el espacio que yo esperaba, actualmente sigo viviendo ahí, porque ya me acostumbré, pero si me queda bien retirado de mi trabajo”*. Por otro lado, su experiencia también resalta la importancia de las redes familiares y transnacionales, como el apoyo financiero recibido de su hermano en Estados Unidos, que fue clave para asegurar un lugar donde vivir: *Mi hermano que está en los Estados Unidos me apoyó con un poco de dinero y por eso fue que lo pude rentar*. Finalmente, la trayectoria de Maite pone en evidencia la necesidad de fortalecer políticas de inclusión habitacional que reduzcan las barreras económicas y legales, por ejemplo, la flexibilización de requisitos de alquiler, evitando situaciones como la de Maite, quien menciona: *Si nos gustaría cambiarnos, pero hace unos meses mi esposo quedó sin empleo y pues no ha sido fácil*, lo cual refleja cómo las condiciones económicas y laborales inciden directamente en sus posibilidades residenciales, toda vez que no sería fácil encontrar un nuevo espacio.

Por otro lado, Danna (venezolana, 36 años) enfrenta un factor adicional el cual es viajar con 2 menores de edad, en este caso sus hijos de 5 y 3 años. El caso de Danna pone de manifiesto varios desafíos estructurales que enfrentan los refugiados al intentar establecerse en un entorno urbano complejo y costoso. Uno de los principales problemas que enfrentó fue el acceso a una vivienda digna, especialmente al viajar con sus dos hijos pequeños, de acuerdo con Danna, *no encontraba algún departamento, todos andaban en más de 200 dólares, sobre todo me decían que por los*

niños no me querían rentar, porque tenían miedo que hicieran un desperfecto y yo no tuviera cómo pagar. Este testimonio revela cómo la discriminación por ser madre migrante con hijos pequeños y las barreras económicas se combinaron para limitar sus opciones residenciales, obligándola inicialmente a recurrir a un albergue. Aunque este espacio le proporcionó un techo, ella menciona que *era un lugar un poco caótico, con muchas familias y ruido*, lo que dificultaba ofrecer un ambiente cómodo para sus hijos. Posteriormente, la pandemia por COVID-19 representó un punto de inflexión en su trayectoria residencial, en donde pudo aprovechar la reducción de las rentas durante este período y consiguió *un espacio más o menos barato, como 3,000... un cuarto grande dentro de la casa de unos señores, creo que por lo de la pandemia las rentas bajaron y esto aligeró el tema de los requisitos.* Esta experiencia subraya cómo las circunstancias externas pueden influir en la dinámica del mercado inmobiliario y beneficiar a quienes enfrentan barreras económicas. Además, la oportunidad de trabajar desde casa en un call center durante la pandemia le permitió ahorrar dinero y mantener una cierta estabilidad económica. Sin embargo, el regreso a la normalidad y la imposibilidad de dejar a sus hijos solos la obligaron a buscar otra forma de sustento, optando por vender comida venezolana: *No ganó tanto, pero puedo estar con los niños porque salimos a vender.* Finalmente, su caso también evidencia cómo los trámites legales pueden retrasar el acceso pleno a derechos y servicios, incluso después de haber obtenido el estatus de refugiada, señala que *con los papeles me gustaría meter a la niña a la escuela, pero apenas me están asesorando para ver si autorizan que mi hija comience con sus clases.* Este aspecto refleja las barreras administrativas y la falta de información que enfrentan los migrantes para acceder a servicios esenciales más allá de la vivienda, siendo la educación.

Las trayectorias residenciales de Maite y Danna en comparación con las de Tania y Javier reflejan tanto similitudes como diferencias en las experiencias de los migrantes venezolanos al enfrentarse al acceso a la vivienda en México. Aunque cada caso tiene matices únicos, existen patrones comunes que destacan las dificultades estructurales para acceder a espacios dignos y estables, así como las estrategias utilizadas para superar estas barreras. Por un lado, Danna y Tania enfrentaron discriminación relacionada con su estatus migratorio y sus roles familiares. Danna explica cómo le resultó difícil encontrar un espacio debido a que los arrendadores temían que sus hijos causaran daños, una situación que se repite en el caso de Tania, quien menciona que los propietarios desconfían de alquilar a migrantes por falta de garantías o antecedentes legales. Estas experiencias

muestran cómo los prejuicios y la desconfianza complican aún más el acceso a la vivienda para las familias migrantes recién llegadas a México.

En cuanto a las opciones de vivienda iniciales, cada perfil recurrió a las opciones más viables de acuerdo con su situación particular, por un lado, Danna recurrió a un albergue ante la negativa para arrendarle, mientras que Maite logró asegurar un departamento desde el inicio, pero fue gracias al apoyo financiero de su hermano en Estados Unidos, aunque tuvo que aceptar condiciones lejos de lo óptimo, como la distancia de su vivienda a su lugar de trabajo. Javier, por su parte, tuvo una experiencia más transitoria, en un inicio compartió un espacio con múltiples personas, pero con la ayuda de conocidos y activistas pudo mudarse a un lugar más estable. No obstante, su caso refleja una alta movilidad residencial, característica común entre los migrantes que intentan estabilizarse mientras obtienen documentos legales y consolidan sus ingresos. Sin embargo, estas redes de apoyo no eliminan completamente las barreras económicas, Danna tuvo que renunciar a un empleo formal para cuidar de sus hijos, lo que limitó sus ingresos, mientras que Javier enfrentó dificultades para estabilizarse debido a los altos costos de la vivienda y la falta de ingresos consistentes. Además, tanto Tania como Javier mencionaron las barreras de la carencia de documentos para alquilar un espacio, como la exigencia de documentos legales, depósitos elevados y referencias, lo que restringe la posibilidad de obtener una vivienda digna de manera independiente y los obliga a aceptar condiciones no adecuadas o buscar soluciones temporales. En conclusión, las experiencias de los 4 perfiles muestran cómo algunos de los migrantes venezolanos en México enfrentan desafíos residenciales que dependen en gran medida del acceso a redes de apoyo, las barreras económicas y las dinámicas del mercado inmobiliario. Mientras que algunos logran cierta estabilidad gracias al apoyo familiar o comunitario, otros enfrentan largos periodos de inestabilidad en albergues o espacios compartidos.

3.3. Barreras impuestas por el trámite de solicitud de la condición de refugiado

El hecho de que las personas necesitadas de protección internacional tengan que hacer su trámite de solicitud de la condición de refugiado en México, supone que mientras siguen su procedimiento vean afectado su acceso a una vivienda adecuada. En el primer momento (la llegada a México) al verse sin ningún tipo de documento muchos de los que llegan se ven obligados a pasar noches a la intemperie para poder iniciar su trámite de la condición de refugiado ante la COMAR. Varios de los SRR centroamericanos y venezolanos se vieron en esta situación; lo que sugiere que el propio

funcionamiento de las solicitudes ante COMAR genera esta situación de riesgo para las personas necesitadas de protección.

Una vez iniciado el trámite de solicitud de refugio las personas se ven limitadas en cuanto a su movilidad geográfica, teniendo que permanecer en ciudades del sur de país como Tapachula, salvo algunas excepciones relacionadas a las solicitudes de traslado ante la institución; afectando a quienes tarde o temprano acabarían marchándose a otras ciudades con mejores condiciones laborales y habitacionales. Varios de los entrevistados centroamericanos no tenían la intención de quedarse en Tapachula, y en mayor medida estos parecen suceder con las personas venezolanas, que en su mayoría prefieren ubicarse en ciudades más al norte del país. El mayor problema es que las personas se ven orilladas a volver a comenzar de cero su proceso para lograr acceder a la vivienda, lo que sin duda lastra su proceso integración y posibilidad de alcanzar una vivienda adecuada.

En el caso de Daniel (hondureño, 22 años) se puede observar que, tras un recorrido complicado en la búsqueda de viviendas en Tapachula, tuvo que volver a empezar, buscando asistencia con Organizaciones, a pesar de que para ese momento él ya había sido beneficiado de un apoyo económico por parte del ACNUR. El relato de Carlos refleja ciertas barreras impuestas por el trámite de refugio en México, por ejemplo, la temporalidad del proceso que, si bien como máximo puede durar 6 meses, se resume en que durante ese periodo de tiempo la persona solicitante deberá contar con una estrategia para sobrevivir. Si bien, en el caso de Daniel, recibía un apoyo económico, no era suficiente para cubrir necesidades en general, toda vez que, ese dinero era su único sustento, el cual debía racionar para demás necesidades y no solo la vivienda. Otra de las barreras identificadas es la falta de protección integral que garantice un entorno seguro, contemplando que Daniel tuvo que cambiarse de vivienda, derivado de que uno de sus agentes persecutores lo había identificado y amenazado. A raíz de esto, fue que tomó la decisión de mudarse a la colonia Xochimilco, a pesar de las desventajas como la ubicación de la vivienda, la cual quedaba a medio hora caminando de la parada de autobuses, sin embargo. Él refirió que había tomado esa decisión para evitar ser víctima de sus agentes persecutores.

Otras barreras es que como solicitante de refugio debes, mantenerte de manera activa en tu proceso, como el acudir a firma:

El requisito de la firma semanal ante la COMAR —o en su caso, ante INM—, constituye un grave problema para muchas personas, dado que muchas carecen de recursos económicos para trasladarse a las oficinas. Por otro lado, si el solicitante consigue un empleo, así sea informal, lo pierde muchas veces por faltar un día a la semana para ir a firmar a las oficinas de la COMAR (Torre, París y Gutiérrez, 2021b).

Otro punto relevante es que suelen buscar espacios teniendo que tomar en cuenta vivir cerca del trabajo, en caso de contar con uno, pero también podrían tener en cuenta que estuvieran cerca de la COMAR, ya que de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de la LSRPCAP (2012), el solicitante deberá presentarse semanalmente, entendiéndose en términos coloquiales a firmar, con el objetivo de asegurar la continuidad de su trámite y en caso de no hacerlo durante dos semanas consecutivas, la solicitud recae en un abandono al procedimiento; provocando que, cualquier tipo de apoyo e incluso las opciones laborales se vean afectadas y por consiguiente el tema residencial. Si bien, esto es una obligación, el que la COMAR fije limitantes adicionales como horarios y días específicos para firmas afecta a las personas en el desarrollo de sus actividades diarias, provocando un incremento en el número de abandonos de procesos y con ello aumenta el riesgo de que los apoyos recibidos, principalmente económicos proporcionados por el ACNUR, sean retirados en cuanto sean notificados.

Hay que considerar que la falta de coordinación entre las instituciones se torna en otra barrera importante para los SRR en México, ya que algunas de las instituciones como la COMAR o el INM, a menudo operan de manera aislada generando confusión en cuanto a los procesos que atienden, en donde impera la desinformación y la falta de acompañamiento y asesoría legal a los SRR.

3.4. Barreras por los requisitos de documentación

La carencia de documentación oficial es una de las principales barreras que enfrentan los migrantes en México para acceder a viviendas en condiciones adecuadas. Si bien es posible encontrar espacios para rentar en el mercado informal, como habitaciones en condiciones precarias, el acceso a opciones más dignas y estables, como departamentos, se ven severamente limitados por la falta de documentos. Esta problemática se agrava por las demoras en los trámites para obtener el estatus de refugiado o, en su defecto, la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH), incluso

para quienes cuentan con recursos económicos suficientes, la ausencia de documentación necesaria puede cerrarles las puertas a viviendas adecuadas.

En el mercado formal de alquiler, se exige comúnmente una identificación oficial, comprobantes de ingresos estables y, en algunos casos, la presencia de un fiador con propiedad en México. Estos requisitos representan un obstáculo significativo para los solicitantes de refugio y otros migrantes en situación irregular, quienes al recién llegar al país no cuentan con un estatus migratorio regularizado ni con empleo formal, además de la falta de referencias previas de arrendamientos también complica la posibilidad de cumplir con las exigencias de los arrendadores.

En el caso del proceso de regularización migratoria, que puede extenderse por meses, no solo genera incertidumbre legal para los migrantes, sino que también limita su acceso a servicios esenciales como salud y educación, acentuando su exclusión social y económica. Durante este periodo, los migrantes se ven obligados a recurrir a soluciones habitacionales informales (como las personas entrevistadas lo expresaron en las entrevistas realizadas) que, aunque puedan satisfacer necesidades inmediatas, carecen de condiciones adecuadas de habitabilidad, privacidad y estabilidad. Esta situación perpetúa un ciclo de precariedad que dificulta su integración, impactando directamente en su acceso a derechos fundamentales, convirtiéndose en una barrera estructural que demanda atención y que no permite la transición hacia una vida más segura y digna.

La falta de documentación también genera una dependencia mayor hacia las redes de apoyo informales, como familiares, amistades, etc. quienes en muchas ocasiones ofrecen alojamiento temporal. Sin embargo, esta solución es limitada y no siempre sostenible en el tiempo, lo que obliga a los migrantes a aceptar acuerdos informales de renta en condiciones precarias. Estas opciones habitacionales suelen estar marcadas por hacinamiento, ausencia de contratos legales, falta de servicios básicos adecuados y riesgos de abuso por parte de los arrendadores, quienes en algunos casos imponen condiciones desproporcionadas o discriminatorias.

Si bien y en condiciones controladas, la co-residencia puede fomentar el sentido de comunidad y apoyo mutuo, siendo una herramienta clave para aliviar la precariedad habitacional en los primeros meses de adaptación, esta solución tiene límites y riesgos. Cuando la co-residencia se extiende más allá de su capacidad sostenible, puede derivar en situaciones de hacinamiento. Esto sucede cuando demasiadas personas comparten espacios reducidos sin la infraestructura adecuada para garantizar condiciones básicas de habitabilidad, como privacidad, ventilación y acceso a servicios

esenciales como agua y saneamiento. En estos casos, la co-residencia deja de ser una estrategia funcional y se convierte en una problemática que afecta la calidad de vida de los ocupantes, generando tensiones, estrés y vulnerabilidades adicionales. El punto en el que la co-residencia se transforma en hacinamiento es crítico, pues refleja un desequilibrio entre el número de ocupantes y la capacidad del espacio. Este fenómeno es especialmente común en acuerdos informales de renta, donde las viviendas carecen de regulaciones y supervisión, dejando a los migrantes expuestos a condiciones de vida inadecuadas.

Además, esta situación refuerza la desigualdad en el acceso a viviendas dignas, pues los migrantes no solo enfrentan barreras económicas, sino también prejuicios y estigmatización. Los arrendadores formales suelen percibirlos como un riesgo, especialmente si carecen de estabilidad laboral o un estatus migratorio definido, lo que limita su capacidad de negociación y reduce aún más las opciones disponibles.

3.5. Barreras económicas

Las barreras económicas, son cruciales para los SRR en México, ya que impactan gravemente su acceso a una vivienda digna. Los altos costos de alquiler en las zonas urbanas, donde los SRR tienden a concentrarse por la disponibilidad de empleo y servicios básicos, representan una carga significativa. Además, el empleo informal y mal remunerado, común entre los SRR, les impide cubrir los requisitos financieros para acceder a vivienda formales, lo que los deja en una situación de extrema precariedad habitacional.

3.5.1 Costos de vivienda y alquiler

Los costos de vivienda representan una de las mayores barreras para los SRR. En Chiapas, el acceso a la vivienda es particularmente complicado debido a la combinación de bajos ingresos, una oferta de viviendas limitada y de baja calidad. Según la ENVI del 2020 (INEGI, 2021a), el 43.5% de las viviendas en el Estado tienen una superficie de hasta 55 metros cuadrados, lo que indica espacios reducidos y mal distribuidos, ya que el 82.5% requieren nuevas construcciones o ampliaciones. En cuanto a los costos de renta, si bien suelen ser más bajos a consideración de otros Estados, estando en promedio en rentas mensuales de 3,500 pesos mexicanos, cuando se trata de los SRR, estos tienden a incrementarse de manera desmedida llegando a cobrar por cada persona que ingresa a la vivienda, por lo tanto, en la mayoría de las veces los SRR tienden a buscar

alternativas como ingresar a albergues, algunas cuarterías (la mayoría en situaciones de hacinamiento) o como último recurso pernoctar en espacios públicos.

Para el caso de la CDMX, el mercado de renta es considerablemente más competitivo y costoso, con precios que pueden ir desde 3,500 pesos mexicanos mensuales en zonas periféricas o en un precio promedio de 8,000 pesos mexicanos, teniendo mejor accesibilidad y servicios. De acuerdo con lo referido por la ENVI, 2020 (INEGI, 2021b), el 35.3% de las viviendas tienen una superficie de hasta 55 metros cuadrados, reflejando la densidad urbana y la limitación de espacio, sin embargo, el 3.4% de las viviendas tienen una antigüedad de cinco años o menos, lo que refleja la constante renovación del parque habitacional y con ello encontrar propiedades con un precio más elevado cada año, provocando que, la mayoría de los SRR enfrenten limitaciones derivado de los altos costes de renta.

Los SRR enfrentan significativas dificultades para acceder a una vivienda digna debido a los elevados costos de renta en relación con sus ingresos. Por ejemplo, en la Ciudad de México, el precio promedio de alquiler puede superar hasta los 23,000 pesos mensuales, mientras que, en colonias más asequibles como Agrícola Pantitlán, la renta promedio es de 8,344 pesos mensuales (Escobar, 2024), por otro lado, en Tapachula, las casas en renta tienen un precio promedio de 9,330 pesos mensuales (Propiedades.com, 2023), sin embargo estos precios no son costeados para la mayoría de los SRR, teniendo que buscar alternativas como la co-residencia la cual en este sentido tiende a convertirse en hacinamiento debido al tipo de viviendas que regularmente habitan.

Considerando que el salario promedio de los migrantes registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es de aproximadamente de 11,610 pesos mensuales, se observa que en la CDMX tendrían que destinar más del 60% de sus ingresos solo al pago de la renta y en Tapachula más del 80% (IMSS, 2024). Evidentemente esta carga financiera se vuelve insostenible rápidamente aumentando la vulnerabilidad económica de esta población, más allá de la inflación, ya que los altos costos en proporción a sus ingresos se tornan en una de las limitantes más comunes para acceder a un alojamiento.

Además de las barreras en el acceso a la renta, la posibilidad de adquirir una vivienda a través de financiamiento es prácticamente inalcanzable para los SRR. Por ejemplo, un trabajador con un

Salario Diario Integrado (SDI) de 248.93 pesos⁶ lo que equivale aproximadamente a 7,468 pesos mensuales, difícilmente cumpliría con los requisitos para acceder a un crédito hipotecario, considerando que el monto máximo de crédito INFONAVIT para personas con ingresos bajos ronda los 500,000 pesos mientras que el precio promedio de una vivienda en Tapachula oscila entre 700,000 y 800,000 pesos mientras que en la CDMX supera los 2,000,000 de pesos y con un precio promedio nacional de 1,736,349 pesos (SHCP, 2025)

Si bien INFONAVIT permite a extranjeros con residencia permanente solicitar créditos hipotecarios en el país, deben cumplir con requisitos adicionales, como demostrar estabilidad laboral y tener al menos dos años de cotización en el IMSS (Bachega, 2023). Esto representa un obstáculo significativo para los SRR, ya que la mayoría trabaja en la informalidad y carecen de historial crediticio en el país. Teniendo como resultado que su acceso a financiamiento formal sea casi nulo más allá de los cambios económicos o la inflación, obligándolos a depender de rentas abusivas y permanecer en viviendas sin ninguna protección social y legal.

3.5.2. Los recursos con los que cuentan los SRR

El acceso a recursos económicos es un factor determinante en la experiencia de los SRR, en México, especialmente en lo que respecta a la obtención de una vivienda. Sin embargo, esta capacidad varía considerablemente entre los migrantes, dependiendo de sus contextos individuales, redes de apoyo y oportunidades laborales disponibles.

Una gran mayoría de los SRR genera los recursos necesarios para costear su vivienda a través del trabajo, aunque este aspecto está condicionado por las limitaciones del mercado laboral en las zonas donde residen. Por ejemplo, en Tapachula, las oportunidades de empleo son escasas y generalmente mal remuneradas, lo que complica la generación de ingresos suficientes para acceder a condiciones habitacionales dignas, además de que los empleos disponibles suelen ser informales y precarios, dejando a muchos en una situación de vulnerabilidad económica prolongada.

⁶ El SDI con corte a diciembre de 2024, es de 248.93 pesos mexicanos, el SDI es importante porque es la base para calcular las cuotas obrero-patronales y determina el monto de las aportaciones al IMSS y al INFONAVIT (CONASAMI, 2023)

Como es el caso de Carlos (hondureño, 20 años) quien decidió salirse del albergue en donde se encontraba, para comenzar a rentar un espacio independiente, sin embargo, no fue posible por lo que decidió compartir el espacio con 2 personas más para aminorar el costo de la renta siendo 2,000 pesos mexicanos mensuales, el cual representa una carga desproporcionada en relación con los ingresos deficientes que los SRR obtienen a través de trabajos en su mayoría informales. El dilema entre pagar el alquiler o garantizar los alimentos refleja la vulnerabilidad económica que acompaña a los SRR durante su proceso de integración. Algunos SRR cuentan con el apoyo financiero de familiares, lo que puede marcar una gran diferencia en su estabilidad económica. Este es el caso de Maite (N.D., venezolana), quien recibe remesas de su hermano en Estados Unidos, lo que le ha permitido solventar necesidades básicas, incluida la vivienda, con mayor facilidad. No obstante, no todos los migrantes tienen la fortuna de contar con redes familiares que puedan brindarles este tipo de respaldo, lo que los obliga a depender exclusivamente de sus ingresos locales. O en el caso de ciertos migrantes que acceden a apoyos económicos proporcionados: por el Gobierno, los organismos internacionales como ACNUR, OIM o IRC, o por Organizaciones de la Sociedad Civil (Casa Frida, etc.). Estos programas están diseñados para ofrecer asistencia a los migrantes, incluidos los SRR en situación de vulnerabilidad extrema, pero no todos califican como candidatos para recibir dichos recursos. Aquellos que logran beneficiarse de estos apoyos experimentan una mejora notable en su calidad de vida y acceso a vivienda, independientemente de su origen nacional. Sin embargo, quienes no califican o no logran acceder a estos programas enfrentan mayores barreras para salir de la precariedad.

Como es el caso de Carla (27 años, hondureña) y Cynthia (29 años, hondureña) una pareja que buscaba establecerse en Tapachula mientras daban seguimiento a su proceso de solicitud de refugio, desafortunadamente enfrentaron múltiples retos principalmente en el tema de la vivienda, teniendo que mudarse 06 veces. Inicialmente viviendo en situación de calle, tiempo después gracias al apoyo del bienestar que lograron obtener, pudieron arrendar un mejor espacio, el cual contaba con todos los servicios como agua, gas, internet, luz, incluso aire acondicionado. Ambas refirieron que pudieron haber mantenido el espacio, sin embargo, la falta de empleos que les permitieran ausentarse para acudir a COMAR a la firma semanal y la competencia con otros migrantes sobre quiénes pueden ofrecer pagos mayores a los arrendadores provocaron su salida del espacio, teniendo que continuar con la búsqueda de un nuevo lugar. En el caso de Daniel (22 años, hondureño) su relato ilustra como los recursos otorgados por Organismos Internacionales

como el ACNUR, programas sociales del gobierno (Apoyo del Bienestar) y lo otorgado por Asociaciones Civiles desempeñan un papel fundamental en la subsistencia de los SRR. Aunque también evidencian las ventajas que puede tener un perfil en específico, cómo el caso de Daniel, quién logró conseguir hasta 4 apoyos en un período de aproximadamente 1 año, a diferencia de otros perfiles que nunca se convierten en candidatos para recibir este beneficio, viéndose en algunos casos el priorizar qué es más importante si los alimentos o la vivienda.

Los recursos económicos disponibles para los SRR son altamente variables y determinan su capacidad para integrarse a la sociedad mexicana y acceder a una vivienda digna. Mientras que algunos logran apoyarse en redes familiares o programas de asistencia internacional, otros enfrentan enormes desafíos al depender exclusivamente de empleos precarios, especialmente en regiones como Tapachula, donde las oportunidades laborales y habitacionales son limitadas.

3.6. Barreras sociales y discriminación

3.6.1. Discriminación en el mercado inmobiliario

Además de las barreras económicas y administrativas, los SRR también enfrentan importantes barreras sociales, siendo la discriminación una de las más persistentes. La discriminación en el acceso a la vivienda es un problema crítico que afecta a la población migrante, ya que a menudo los propietarios muestran una actitud negativa a alquilarles propiedades. Esto se debe principalmente a prejuicios, estigmas sociales y desinformación acerca de su estatus legal y situación económica. Esta discriminación social agrava aún más los obstáculos ya existentes, complicando el acceso a una vivienda adecuada y segura.

La discriminación en el mercado inmobiliario hacia los SRR es una manifestación clara de las barreras sociales que enfrentan. En muchos casos, los propietarios imponen condiciones más restrictivas a los migrantes, solicitando documentos adicionales o garantías más difíciles de cumplir que las exigidas a los ciudadanos mexicanos. Este comportamiento está influenciado tanto por prejuicios raciales como por desconfianza hacia su capacidad de pago.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS, 2022) en el apartado 1.5 Apertura a la diversidad en distintos ámbitos, se cuenta con el apartado alusivo a la vivienda, a nivel nacional, en donde 35.4% de la población mexicana refirió no estar dispuesta a rentar un cuarto de su casa a una persona extranjera, además de 33.2% que manifestó no estar de acuerdo en

rentarle a un migrante o refugiado. En cuanto a la apertura de diversidad en familia, 25.6% no estaría de acuerdo en que sus hijos se casarán con una persona migrante o refugiada y 10.5% con una persona extranjera. Los porcentajes revelados por la encuesta muestran una resistencia de la población mexicana a alojar a personas extranjeras, lo que confirma la presencia de actitudes discriminatorias que limitan el acceso a la vivienda. Además, el hecho de que más del 30% de la población nacional no esté dispuesta a rentar un espacio a alguien extranjero, demuestra que existe una barrera social que limita gravemente las oportunidades de inclusión de los SRR. Así mismo, las actitudes excluyentes hacia los migrantes no solo se limitan al mercado inmobiliario si no que son parte de un patrón social más amplio como el hecho de no estar de acuerdo en que los mexicanos no tengan la apertura para formar una familia con una persona extranjera.

Este rechazo hacia la integración de los migrantes y refugiados refleja una visión general de prejuicios que permean en distintos aspectos de la sociedad, ya que, la falta de disposición para aceptar la presencia de migrantes en temas tan personales como la familia se proyecta también en las decisiones de arrendamiento, donde los propietarios muestran una negativa a rentar a extranjeros.

Algunas personas entrevistadas destacaron que no solo enfrentan dificultades para integrarse a la comunidad de acogida, sino también desafíos al interactuar con otros extranjeros. Este problema, recurrente entre los SRR, ejemplifica el caso de Carla y Cinthia, quienes tuvieron que abandonar un departamento que consideraban seguro y bien distribuido debido a que la encargada, una mujer cubana, priorizaba a sus connacionales. Esta situación, las obligó a tener que asumir un mayor costo por servicios básicos como agua y luz, viéndose afectada considerablemente su economía. Por otro lado, Danna (36 años, venezolana) quien viaja con sus 2 hijos pequeños, relató que algunos arrendadores le negaron el alquiler por temor a que sus hijos causaran daños en la vivienda, una situación que la llevó inicialmente a buscar refugio en un albergue. Finalmente, el caso de Alan refleja otro desafío común: La falta de confianza de los arrendadores hacia los SRR, viéndose comprometida su búsqueda de un lugar para renta.

3.6.2. Exclusión social y falta de redes de apoyo

En cuanto a este apartado es importante considerar la relevancia de las redes que cada persona logra construir, por ejemplo en el caso de Ricardo, en su entrevista resalta la importancia de las

redes sociales en las trayectorias residenciales de los migrantes, principalmente en grandes urbes como la Ciudad de México, contar con amistades previas en el país le permitió evitar situaciones de vulnerabilidad iniciales, como la falta de un lugar seguro para dormir o la necesidad de recurrir a albergues. Además, hacer uso de la co-residencia con compañeros de trabajo mexicanos facilitó el acceso a un espacio digno, eliminando barreras de las carencias de documentos asociadas al alquiler formal para extranjeros. Este caso también pone en evidencia la intersección entre el acceso a vivienda y la estabilidad económica. La posibilidad de compartir gastos de renta con otros le permitió priorizar otros aspectos de su vida, como iniciar su proceso legal ante la COMAR y garantizar sus necesidades básicas. Sin embargo, también ilustra las dificultades inherentes a la integración en un entorno donde los trámites legales y las condiciones laborales pueden ser inciertas.

Es importante reconocer que las redes de apoyo emergen como un elemento crucial para mitigar las dificultades iniciales, pero no garantizan el acceso a una vivienda adecuada en el largo plazo, además de que, el ubicarse en una nueva ciudad supone volver a iniciar en todos los aspectos no solo de la vivienda, sino también la movilidad y el tener que adaptarse a un nuevo entorno el cual es bastante diferente a Tapachula o a sus comunidades de origen, replicándose los mismos retos a los que se enfrentaron en el sur pero ahora en un nuevo contexto. Por lo tanto, si los SRR enfrentan exclusión social debido a la falta de redes de apoyo y su situación de vulnerabilidad, el migrar en busca de mejores condiciones de vida implicará, no solo el desarraigo afectivo y cultural al abandonar su país de origen, sino también la pérdida de sus redes primarias de apoyo, como familiares, amigos, vecinos y compañeros de trabajo, que son esenciales para enfrentar las adversidades de la vida cotidiana. Según Rascón (2017) y Bijit (2012), estas redes informales son fundamentales para proporcionar estabilidad emocional, acceso a información y apoyo material, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad como el que enfrentan los SRR.

Aunque México se ha consolidado como un país de tránsito, destino y retorno para miles de personas en búsqueda de mejores oportunidades y seguridad, las condiciones económicas, sociales, administrativas y de seguridad no son en su mayoría óptimas para facilitar la integración de los migrantes. Esto genera un entorno que perpetúa su exclusión social y dificulta la construcción de nuevas redes de apoyo. Según Díaz *et al.* (2023), el país carece de infraestructura y políticas

adecuadas que promuevan su inclusión efectiva en la sociedad, lo que incrementa los desafíos que enfrentan al intentar establecerse.

La exclusión social no se limita a la falta de redes de apoyo; también afecta áreas fundamentales como el acceso a vivienda, empleo, salud y educación. Por ejemplo, los SRR enfrentan prejuicios extendidos dentro de la sociedad local, donde se percibe que los migrantes compiten por empleos que deberían ser para ciudadanos mexicanos o que la asignación de recursos a programas sociales para migrantes afecta negativamente los presupuestos destinados a los residentes locales. Estas percepciones erróneas generan tensiones sociales y legitiman prácticas discriminatorias que dificultan el acceso de los SRR a servicios y recursos esenciales.

Además, persisten temores infundados de que la presencia de migrantes ponga en riesgo la seguridad nacional, incrementando la delincuencia o traiga enfermedades. Flores *et al.* (2023) señalan que estas actitudes fomentan la resistencia a la integración de los migrantes, exacerbando su exclusión y reforzando barreras estructurales que perpetúan su vulnerabilidad. En este contexto, los SRR no solo enfrentan desafíos económicos y administrativos, sino que deben lidiar con un entorno social hostil que dificulta su inclusión y bienestar.

En el caso de los SRR en México, las carencias de apoyo inicial se evidencian en su dependencia hacia albergues y otras fuentes temporales de ayuda, ya que, estos espacios no solo ofrecen un lugar donde dormir, sino que también actúan como puntos de conexión para establecer nuevas redes entre migrantes. En los albergues, los SRR suelen compartir experiencias y estrategias de adaptación, lo que fomenta el desarrollo de comunidades de apoyo mutuo que mitigan, aunque de manera limitada, la ausencia de redes familiares o comunitarias preexistentes. Estas redes entre migrantes se convierten en una herramienta crucial para enfrentar desafíos como encontrar empleo, vivienda o acceso a servicios esenciales.

3.6.3. Omisión del derecho a la vivienda en la legislación migratoria y su impacto en los SRR en México

A pesar de que la vivienda es un derecho fundamental reconocido en la CPEUM en su artículo 4 y en tratados internacionales, se identificó bajo una revisión exhaustiva que la legislación migratoria del país aún no lo ha incorporado como un derecho esencial para los migrantes y los SRR. En el caso de la LRPCAP, aunque reconoce algunos derechos fundamentales para los SRR,

como la posibilidad de obtener una residencia temporal o permanente, empleo y acceso a servicios de salud, tampoco menciona de manera explícita el derecho a la vivienda, entendiéndose que no es una necesidad básica.

Esta falta de reconocimiento en ambas legislaciones desata múltiples desafíos en su proceso de integración:

- Falta de estabilidad habitacional: Sin una regulación clara que garantice su acceso a una vivienda, los SRR tienden a buscar alternativas que aseguren la pernocta día a día, sobre todo cuando no cuentan con los recursos económicos suficientes para arrendar un espacio. En la experiencia profesional de la autora, los SRR mencionaron que algunas de estas alternativas eran quedarse con conocidos por tiempo limitado (la mayoría de las veces hasta que el dueño de la vivienda se diera cuenta de que se encontraban más personas dentro), también buscaban pedir prórrogas dentro de los albergues sobre todo cuando existía un sobrecupo, en menor medida algunos de ellos corrían con la suerte de que en sus trabajos les dieran la oportunidad de poder pernoctar en alguna bodega/local y la alternativa más desafortunada era pernoctar en la calle, principalmente en algunos de los parques de la ciudad de Tapachula.
- Exclusión y dificultad para acceder al mercado de alquiler: La ausencia de una regulación específica que proteja a los SRR en relación con contar con una vivienda los transforma a caer en estafas y engaños por parte de arrendadores o intermediarios, provocando que hagan uso de los pocos recursos económicos con los que cuentan.

El no incluir este derecho en el marco normativo mexicano desafortunadamente no garantiza el cumplimiento de los compromisos internacionales de los que México forma parte. Por lo tanto, se considera relevante que en caso de incluirlo esto ayudaría a posicionar al país como un lugar seguro de acogida, siendo más inclusivo y comprometido con los SRR al momento de su integración.

3.7. Discusión y conclusiones: ¿Cómo es el acceso a la vivienda que logran?

El diagnóstico realizado en este capítulo, sobre el acceso a la vivienda para los SRR en México revela una serie de barreras significativas que afectan su integración y bienestar. Por un lado, en Tapachula, las barreras habitacionales están profundamente influenciadas por factores económicos, administrativos y sociales: Como el incremento constante de los precios de alquiler,

combinado con la falta de empleo formal y bien remunerado, empujando a los SRR hacia soluciones habitacionales inadecuadas, como bodegas, habitaciones compartidas o albergues saturados. Estas opciones, aunque ofrecen un alivio temporal, carecen de condiciones mínimas de habitabilidad, incluyendo servicios básicos y seguridad. En términos administrativos, los procedimientos burocráticos complejos y las demoras en la regularización migratoria obligan a los migrantes a permanecer en Tapachula durante largos periodos, restringiendo su movilidad hacia otras ciudades con mejores condiciones. Además, la descoordinación entre instituciones, como la COMAR y el INM, agrava la situación al generar confusión y retrasos adicionales en los trámites.

Por otro lado, en la CDMX, las barreras económicas se intensifican debido a los altos costos de alquiler en zonas urbanas de alta demanda. A pesar de la existencia de un mercado más amplio, los SRR enfrentan dificultades para acceder a viviendas formales debido a requisitos administrativos como identificación oficial, comprobantes de ingresos estables y la presencia de un fiador con propiedad en México.

En la parte social, la discriminación y los prejuicios hacia los migrantes representan un obstáculo importante tanto en Tapachula como en la CDMX. Encuestas como la ENADIS (2022) revelan que una proporción significativa de la población mexicana muestra reticencia a alquilar propiedades a personas extranjeras, lo que limita las oportunidades de inclusión. Además, de acuerdo con Bove (2023), la discriminación hacia los migrantes, especialmente hacia aquellos con estatus irregular, incluye abusos y estafas, lo que exacerba las dificultades para acceder a una vivienda digna. Este fenómeno es alimentado por el racismo y la xenofobia, afectando el derecho a la vivienda y además perpetúa la exclusión social y económica de los SRR.

La ausencia de redes de apoyo en ambas ciudades también juega un papel crucial. Los SRR, al llegar a México, suelen carecer de conexiones sociales que les ayuden a encontrar opciones de vivienda o empleo, lo que agrava su vulnerabilidad. Sin embargo, la capacidad de desarrollar redes de apoyo informales entre migrantes es una estrategia que ha mostrado ser efectiva para mitigar algunas de estas barreras.

En resumen, el acceso a la vivienda para los SRR en México está marcado por barreras económicas, administrativas y sociales que limitan su integración y bienestar. Estas barreras no solo afectan su calidad de vida, sino que también dificultan su acceso a servicios esenciales como

educación y salud, perpetuando un ciclo de exclusión que requiere soluciones estructurales e integrales.

Condiciones habitacionales de los SRR en Tapachula y la Ciudad de México

En Tapachula, las limitaciones económicas y sociales mantienen la precariedad habitacional de los migrantes, los bajos ingresos derivados de empleos informales y mal remunerados dificultan su capacidad para acceder a viviendas más adecuadas. De acuerdo con la experiencia profesional de la autora y la interacción con la población, los migrantes centroamericanos, quienes suelen permanecer por largos periodos en esta ciudad debido a los trámites migratorios, enfrentan una realidad marcada por alojamientos en bodegas, albergues saturados o habitaciones compartidas, todos caracterizados por condiciones deficientes de habitabilidad. Por otro lado, los venezolanos, que en su mayoría abandonan Tapachula rápidamente en busca de mejores oportunidades en otras ciudades, comparten las mismas barreras económicas y sociales cuando permanecen en la localidad.

Las viviendas disponibles en Tapachula carecen de condiciones básicas de habitabilidad. Estas opciones incluyen bodegas improvisadas, asentamientos informales y albergues saturados que no cuentan con servicios esenciales como agua potable, electricidad o saneamiento. Además, estas condiciones ponen en riesgo la salud física y mental de los ocupantes, reflejando un estándar muy por debajo de las normativas internacionales de habitabilidad. La co-residencia, una estrategia para mitigar costos frecuentemente deriva en hacinamiento, donde familias enteras comparten espacios reducidos, agravando la insalubridad y el estrés social.

En contraste, la CDMX ofrece a las migrantes mayores oportunidades para mejorar sus condiciones habitacionales con el tiempo, aunque muchos comienzan en habitaciones compartidas en casas grandes o en zonas periféricas con transporte público y servicios deficientes, el acceso a empleos más estables y el fortalecimiento de redes sociales les permite, en algunos casos, avanzar hacia departamentos pequeños en áreas más céntricas. Sin embargo, este progreso no está exento de desafíos, ya que los costos elevados de alquiler y los estrictos requisitos administrativos limitan significativamente las opciones habitacionales.

Las viviendas a las que acceden los migrantes en la CDMX son más variadas que en Tapachula, pero la mayoría aún están lejos de cumplir estándares adecuados. Aunque las condiciones iniciales suelen ser mejores que en Tapachula, los problemas de mantenimiento, la falta de privacidad y la

insuficiencia de servicios básicos siguen siendo comunes. La co-residencia es una estrategia común para reducir costos, pero puede derivar en hacinamiento, especialmente entre los migrantes centroamericanos, quienes tienen menos acceso a recursos económicos en comparación con los venezolanos.

Mientras que en Tapachula la precariedad habitacional es la norma debido a las barreras económicas y la escasa oferta de vivienda digna, en la CDMX las oportunidades de mejora son más evidentes, aunque todavía limitadas. En ambas ciudades, la co-residencia puede ser funcional al inicio, pero el riesgo de hacinamiento es mayor en Tapachula debido a la falta de infraestructura adecuada y la saturación de los espacios disponibles. Por su parte, los venezolanos muestran una trayectoria habitacional más positiva en la CDMX gracias a su nivel educativo y al apoyo financiero que reciben de familiares en el extranjero, mientras que los centroamericanos enfrentan mayores dificultades debido a una inserción laboral más precaria.

Las condiciones habitacionales de los migrantes en Tapachula y la CDMX reflejan dinámicas marcadas por barreras estructurales que limitan su acceso a viviendas dignas. En ambas ciudades, la falta de recursos económicos, las restricciones administrativas y la discriminación social perpetúan situaciones de vulnerabilidad. Sin embargo, las oportunidades de mejora en la CDMX, aunque limitadas, ofrecen una esperanza para quienes logran superar estas barreras.

¿Se quedarán en México?

La permanencia en Tapachula de los SRR está determinada en gran medida por las restricciones legales impuestas por los trámites migratorios y la falta de oportunidades económicas significativas. Tapachula, al ser un punto de entrada para la mayoría de los migrantes que cruzan la frontera sur de México, se convierte en un lugar donde muchos deben permanecer debido a que las regulaciones de la COMAR les exigen continuar con sus trámites en la misma localidad donde se iniciaron. Este requisito legal obliga a los migrantes a residir durante meses, o incluso años, en la ciudad, mientras esperan la resolución de su solicitud de refugio.

Para quienes no logran acceder a empleo formal o redes de apoyo locales, la permanencia en Tapachula puede perpetuar condiciones de precariedad, la mayoría opta por quedarse en la ciudad únicamente porque no tienen los recursos necesarios para trasladarse a otro lugar o porque temen perder el progreso de sus trámites de solicitud de refugio. Sin embargo, una vez que obtienen su estatus legal o encuentran alternativas laborales o de apoyo en otras ciudades, una gran parte de

los migrantes opta por abandonar Tapachula en busca de mejores oportunidades. Esto es particularmente cierto para los migrantes venezolanos, quienes, debido a su perfil educativo y laboral, buscan establecerse en ciudades con mercados laborales más dinámicos, como la Ciudad de México, Monterrey o Guadalajara.

A pesar de esto, algunos migrantes centroamericanos, debido a la proximidad cultural y geográfica con su lugar de origen, optan por establecerse de manera más permanente en Tapachula, especialmente si logran generar ingresos estables a través de empleos informales o si forman parte de comunidades migrantes que les ofrecen apoyo.

La Ciudad de México, como capital del país, ofrece mayores oportunidades para que los SRR se establezcan de manera más permanente. La CDMX es un centro económico, cultural y social que atrae tanto a migrantes venezolanos como centroamericanos en busca de mejores condiciones de vida. A diferencia de Tapachula, la CDMX cuenta con una mayor variedad de opciones laborales, aunque muchas de ellas permanecen en el ámbito informal. La permanencia de los migrantes en la ciudad suele depender de su capacidad para integrarse al mercado laboral, acceder a una vivienda adecuada y formar redes de apoyo que les ayuden a estabilizarse.

Para los migrantes venezolanos, la CDMX representa una oportunidad de consolidar su estancia debido a su nivel educativo y las habilidades que traen consigo, que les permiten acceder a empleos mejor remunerados, aunque no siempre en su área de especialización. Además, algunos venezolanos reciben apoyo financiero de familiares en el extranjero, lo que facilita su transición hacia una residencia más estable. Sin embargo, los centroamericanos enfrentan mayores desafíos debido a las dificultades para acceder a empleos formales y la discriminación en el mercado laboral y de vivienda, limitándose su capacidad para establecerse de manera permanente en condiciones adecuadas.

La permanencia también está influida por las políticas locales que, en algunos casos, facilitan la integración, como programas de capacitación laboral y el acceso a servicios sociales. Sin embargo, las barreras estructurales, como la falta de regularización migratoria y el estigma social, continúan siendo obstáculos significativos para muchos SRR. Los migrantes que logran formar redes de apoyo, ya sea a través de familiares, amigos o comunidades migrantes, tienen mayores probabilidades de quedarse en la CDMX, ya que estas redes les permiten superar las barreras iniciales.

La permanencia en Tapachula tiende a ser temporal y obligada, mientras que en la Ciudad de México es más probable que los migrantes se establezcan de manera permanente. En Tapachula, la permanencia está vinculada principalmente a los requisitos legales y la falta de recursos para trasladarse a otras ciudades. En cambio, en la CDMX, la diversidad de oportunidades laborales y la posibilidad de establecer redes de apoyo más sólidas facilitan una integración más sostenible a largo plazo.

Los migrantes venezolanos suelen tener una trayectoria de permanencia más favorable en comparación con los centroamericanos, ya que cuentan con un mayor capital humano y apoyo financiero externo. Por otro lado, los centroamericanos, aunque también buscan establecerse en la CDMX, enfrentan mayores desafíos debido a su inserción laboral precaria y la discriminación.

La permanencia de los SRR en México está profundamente influenciada por factores legales, económicos y sociales. Mientras que Tapachula representa una etapa inicial y, en muchos casos, obligada en el proceso migratorio, la Ciudad de México ofrece mayores oportunidades para una permanencia a largo plazo. Sin embargo, el éxito de esta transición depende en gran medida de la capacidad de los migrantes para superar las barreras estructurales y construir redes de apoyo que les permitan integrarse de manera efectiva en la sociedad mexicana.

CAPÍTULO 4. CONCLUSIONES FINALES Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS

La presente investigación se centra en analizar las barreras que los SRR enfrentan para acceder a una vivienda adecuada en México, utilizando como eje las trayectorias residenciales de 16 personas provenientes tanto del Norte de Centroamérica como de Venezuela, así como mi experiencia profesional en el ámbito migratorio. Tuvo la oportunidad de trabajar directamente con SRR en México, lo que ha moldeado profundamente la comprensión sobre el acceso a la vivienda para esta población. La experiencia en el campo ha permitido observar de primera mano las barreras estructurales que enfrentan los SRR, no solo en términos económicos sino en diversas dimensiones que rodean a los procesos de integración. Siendo testigo de cómo la discriminación, la falta de documentación y las condiciones del mercado inmobiliario restringen severamente sus opciones de alojamiento.

Este análisis permite ilustrar cómo las dinámicas de movilidad, la discriminación y la precariedad económica afectan las posibilidades de integración y bienestar, además, de presentar las profundas desigualdades estructurales y sociales que fomentan la exclusión de esta población en el país. El análisis adquiere relevancia al abordar las condiciones de habitabilidad de los SRR desde una perspectiva integral, no solo destacando la carencia de servicios básicos, los altos costes de renta y el hacinamiento, sino que también enmarca las barreras que enfrentan incluso para acceder a viviendas no adecuadas. El cúmulo de estos elementos permitirá que se puedan proponer recomendaciones orientadas a la mejora de estas.

Este capítulo ofrece una síntesis de los principales hallazgos y aborda la conexión entre cada uno de los capítulos, además de que se presenta cómo cada capítulo aporta elementos clave para comprender y atender esta problemática:

En el marco contextual se sientan las bases del análisis al proporcionar un panorama más amplio sobre el sistema de refugio en México y el contexto legal que rige el acceso a la vivienda. La descripción de las barreras económicas, legales y sociales que enfrentan los SRR evidencia las limitaciones estructurales que dificultan su integración. Además, se analizan las especificidades del mercado de vivienda en ciudades clave como Tapachula y la CDMX, mostrando como la informalidad y los altos costos afectan a esta población.

Proporcionando, un marco conceptual y normativo sobre el acceso a la vivienda, destacando como los instrumentos jurídicos nacionales, como la CPEUM y la Ley de Vivienda, así como los compromisos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconocen el derecho a una vivienda digna y adecuada. Sin embargo, en la práctica estos derechos no se garantizan para los SRR debido a la falta de mecanismos efectivos que traduzcan estas disposiciones legales en soluciones concretas. El análisis revela una brecha significativa entre lo estipulado por las normativas y la realidad enfrentada por los SRR subrayando la urgencia de implementar políticas públicas que aborden estas desigualdades.

En cuanto al marco teórico se desarrolla un enfoque integral sobre la integración residencial, destacando su carácter multidimensional. La conceptualización de la integración como un proceso dinámico y de largo plazo permite analizar cómo las trayectorias residenciales de los SRR se ven influenciadas por factores económicos, sociales y legales. Este marco teórico es innovador porque vincula la dimensión residencial con otras dimensiones del proceso migratorio lo que enriquece el análisis y lo hace aplicable a diferentes contextos.

Además, se analizan detalladamente las barreras económicas, sociales y de discriminación, así como la de haber iniciado un proceso de refugio ante la COMAR. Apoyándose con datos estadísticos y relatos personales de los SRR, se ilustran las limitaciones impuestas por la precariedad laboral, que restringe su capacidad de acceso a viviendas adecuadas; la discriminación, que persiste en el mercado inmobiliario; los procedimientos migratorios complejos que dificultan su regularización y acceso a derechos básicos.

El capítulo referente al diagnóstico presenta las trayectorias residenciales de los SRR entrevistados y detalla las barreras específicas que enfrentan, como la falta de documentación, la discriminación en el mercado inmobiliario y los altos costes de las viviendas. A su vez, enmarca las estrategias utilizadas por los SRR como la co-residencia y la movilidad residencial, para adaptarse a las condiciones adversas. Sin duda, este diagnóstico resultó esencial para visibilizar las consecuencias prácticas de las barreras identificadas en el capítulo anterior. Es importante mencionar que mi interacción con los entrevistados durante el desarrollo de esta investigación no solo reforzó los hallazgos obtenidos en fuentes formales, sino que también me permitió interpretar los datos con una perspectiva más humana y contextualizada, además de que estas conversaciones me brindaron un panorama más detallado además de reafirmar ideas y datos que ya había conocido de manera

previa. Por ejemplo, el hecho de que varios SRR recurren a crear redes comunitarias para compartir viviendas, sin embargo, la mayoría de las veces enfrentan abusos por parte de los arrendadores principalmente en el cobro de pagos

Además, este apartado se centra en las trayectorias residenciales de las personas entrevistadas, mostrando como sus experiencias reflejan las condiciones estructurales y contextuales de las ciudades en la que residen, como Tapachula y la CDMX. Estas condiciones, marcadas por diferencias significativas en los mercados de vivienda y las oportunidades económicas, tienen un impacto directo en la integración de los SRR, afectando su calidad de vida, estabilidad y acceso a derechos básicos. Este análisis subraya la necesidad de diseñar políticas públicas que aborden las desigualdades en la disponibilidad y accesibilidad de la vivienda para los SRR. La concentración de los SRR en ciudades como Tapachula y la CDMX responde en gran parte a factores como la presencia de redes de apoyo, la posibilidad de contar con empleo la mayoría de las veces informal, la existencia de albergues y programas de asistencia. Sin embargo, también presentan desafíos como la falta de viviendas asequibles y la precarización de los espacios habitacionales donde los SRR suelen asentarse.

La presente investigación ofrece una serie de aportaciones innovadoras y necesarias que contribuyen significativamente al análisis y entendimiento de las barreras que enfrentan los SRR en México, particularmente en el acceso a la vivienda. El primer capítulo establece un marco contextual sólido al conectar las barreras legales, económicas y sociales con las dinámicas específicas de ciudades como Tapachula y la CDMX, proporcionando una base crucial para abordar la problemática. En el segundo capítulo, se introduce un enfoque integral sobre la integración multidimensional, vinculando la dimensión residencial con otros aspectos del proceso migratorio y enriqueciendo el análisis con conceptos como movilidad residencial y estrategias de co-residencia. Mientras que, el tercer capítulo se centra en un diagnóstico empírico mediante la reconstrucción de trayectorias residenciales de los SRR, vinculando sus experiencias personales con las condiciones contextuales de Tapachula y la CDMX, visibilizando de manera práctica las consecuencias de las barreras identificadas.

Esta investigación permitió presentar 3 elementos importantes e innovadores siendo: 1) Los aspectos novedosos que impactan severamente a los SRR y que van más allá del tema económico; 2) la propuesta de buenas prácticas y la adopción futura de estas para la construcción de políticas

públicas en materia de vivienda y como último punto 3) el desarrollo de esta investigación servirá de base para continuar con la línea de investigación respecto al acceso a la vivienda y el impacto que genera el que los SRR logren conseguir un espacio digno que les permita continuar con su proceso de integración, contemplando la importancia de la construcción de redes sociales y como estas a su vez se modifican en función del contexto en el que se encuentre el SRR y las demás barreras que enfrenta. En primer lugar, el impacto de la permanencia en un solo lugar durante el proceso de solicitud ante la COMAR: Uno de los hallazgos más relevantes es que el tiempo prolongado requerido para completar los trámites con la COMAR limita la movilidad de los SRR, obligándoles a permanecer en ciertas ciudades como Tapachula, donde las opciones de vivienda, empleo y servicios son limitadas.

También se destaca la desigualdad en el acceso a redes de apoyo, se identificó que estas redes son fundamentales para su integración, pero están desigualmente distribuidas. Mientras algunos logran acceder a ciertos apoyos brindados por organizaciones no gubernamentales o apoyo comunitarios, otros carecen completamente de estas redes.

Se identifica que continúa existiendo discriminación en el mercado inmobiliario, si bien hacia los SRR ya era conocida, esta investigación resalta cómo se manifiesta en prácticas específicas, como inflar los precios de renta o exigir condiciones desproporcionadas, lo que limita sus opciones habitacionales. Se confirman las diferencias entre las trayectorias residenciales en Tapachula y la CDMX: Se evidenció que las condiciones estructurales de cada ciudad influyen, directamente en las trayectorias residenciales de los SRR. En Tapachula, predominan los albergues y espacios de co-residencia en condiciones precarias, mientras que en la CDMX, aunque existen mayores opciones, los altos costos de renta limitan el acceso a viviendas adecuadas.

Finalmente, se confirma la interrelación de dimensiones, existiendo una muy estrecha entre la dimensión residencial y las otras dimensiones de integración laboral y económica, como la precariedad económica y la falta de documentación legal que obstaculizan su acceso a la vivienda. Como se mencionó anteriormente, en la intersección de estos desafíos, se evidencia que el acceso a un hogar no está solamente ligado a factores económicos, sino que también involucra la necesidad de políticas más inclusivas que consideren las realidades diversas de los migrantes y refugiados, permitiéndoles navegar por un sistema que, en muchos casos, parece diseñado para dificultar su integración en la sociedad (Petit, 2003).

Los cinco puntos previos visibilizan a las barreras que enfrentan los SRR como multidimensionales para intentar acceder a una vivienda adecuada en México, evidenciando que las soluciones deben ir más allá de los factores económicos para incluir una perspectiva integral que aborde las desigualdades estructurales y sociales. Una vez abordado los puntos más innovadores y que vislumbraron las barreras para acceder a una vivienda, se propone las siguientes recomendaciones en materia de políticas públicas de vivienda en México, las cuales han sido un pilar fundamental para garantizar el acceso a una vivienda digna, un derecho reconocido tanto a nivel nacional como internacional. Estas políticas idealmente están diseñadas para atender las necesidades de la población, con especial énfasis en los sectores más vulnerables, aunque con desafíos importantes en su implementación y alcance (Montiel y Morales, 2024).

A partir del análisis desarrollado en esta investigación, se identifican diversas reformas necesarias en el procedimiento de refugio que permitirían mejorar el acceso a la vivienda para los SRR en México. Estas reformas incluyen cambios legislativos y políticas públicas enfocadas en reducir las barreras estructurales que actualmente limitan sus posibilidades de integración.

1. Aplicar una reforma en el proceso de refugio ante la COMAR: El actual requisito de permanecer en un solo lugar durante largos meses para demostrar que el caso sigue activo se confirma que resulta contraproducente, debido a que limita la movilidad física y las oportunidades laborales de los SRR, obligando a los SRR a permanecer estancias de mínimo 3 meses (conforme a lo establecido por la LRPCAP) y hasta más de 6 meses en una ciudad, considerando que más del 50% de las solicitudes se inician en Tapachula. Es urgente implementar un sistema más eficiente que permita a los SRR realizar sus trámites de manera semi presencial, pero actualizando su ubicación mediante el uso de alguna plataforma u aplicación que permita el reconocimiento facial para asegurar que la persona se mantiene en la ciudad acordada. Esto permitiría brindarle a los SRR la oportunidad de trasladarse y establecerse en la ciudad que mejor consideren, priorizando aquellas donde la COMAR y/o el INM cuenten con oficina de representación, tomando en consideración que las personas pueden iniciar el trámite en cualquiera de estas dos oficinas. Esta propuesta se considera viable, ya que ayudaría a desahogar la zona sur del país permitiendo a los SRR iniciar con su proceso de integración (aplicable en aquellos perfiles que realmente han considerado quedarse en el país). Otro punto a considerar es la reducción de

los tiempos de resolución de casos, principalmente el contar con una asignación más amplia de recursos humanos.

2. Simplificación y digitalización del trámite de refugio: Va de la mano con la propuesta 1., pero se recomienda implementar mecanismos digitales para la firma semanal y el seguimiento del proceso de solicitud de refugio. A través de la automatización de ciertos procesos, principalmente acudir al pase de lista.
3. Fortalecimiento del rol de las OSC y organismos internacionales en la provisión de apoyos habitacionales, estos actores tienden a entregar apoyos económicos para cubrir la compra de alimentos que es importante, pero también lo es el identificar necesidades adicionales como la falta de una vivienda, orientarles sobre el gasto responsable y la administración financiera del presupuesto con el que cuentan. A su vez estas organizaciones podrían participar en incentivar el que los arrendadores conozcan más a fondo el contexto migratorio y la importancia de su participación ayudando a prevenir la discriminación en el mercado inmobiliario.
4. Incorporación del derecho a la vivienda en la LRPCAP: Se recomienda incluir explícitamente el derecho a la vivienda, asegurando el acceso de los SRR a programas de subsidios de vivienda y apoyo habitacional, así como establecer como obligación del Estado garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad, con el objetivo de regular el mercado de alquiler protegiendo a los SRR contra prácticas discriminatorias.
5. Construcción de redes sociales comunitarias y de sensibilización, lográndose a través de campañas que promuevan la inclusión, además de buscar fomentar la co-residencia entre SRR y comunidades locales con el objetivo de facilitar el acceso a viviendas asequibles.

Estas propuestas se basan en la construcción y prevalencia de las redes sociales comunitarias, a través de la creación de campañas de sensibilización en la sociedad que promuevan la inclusión y combatan la discriminación hacia los SRR y que esto a su vez fortalezca otros aspectos como el mercado laboral tanto formal como informal. Se espera que a largo plazo se fortalezcan aquellas propuestas que han sido adoptadas como buenas prácticas y que posteriormente se transformen en políticas inclusivas a las cuales se les pueda sumar nuevos factores como programas de subsidio de vivienda provistos por el gobierno a esta población.

Como última reflexión sobre esta investigación presentada se pone de manifiesto la complejidad y la interrelación de las barreras que enfrentan los SRR en México respecto al acceso a la vivienda. Es destacable cómo se entrelazan factores económicos, administrativos y sociales, creando un entorno donde la vulnerabilidad de los SRR se ve exacerbada. El diagnóstico resalta que, a pesar de los esfuerzos realizados, estos individuos siguen enfrentando desafíos significativos que limitan su capacidad para integrarse de manera efectiva en la sociedad mexicana, por lo tanto, se insta a que sean tomadas en cuenta algunas de las propuestas realizadas para facilitar a los SRR su trayectoria educativa y contemplen el permanecer en Mexicali.

Un aspecto crítico que emerge del análisis es la necesidad de abordar no solo la falta de viviendas asequibles, sino también las dinámicas que perpetúan el estigma y la discriminación hacia los migrantes. La resistencia de la población local a alquilar a extranjeros refleja no solo prejuicios, sino una falta de información y entendimiento sobre la realidad de los SRR y su contribución potencial a las comunidades. Por lo tanto, las recomendaciones propuestas no son meramente administrativas, sino que requieren un cambio cultural que fomente la empatía y la comprensión.

La implementación de políticas inclusivas, el fortalecimiento del mercado laboral informal y la creación de redes de apoyo son pasos fundamentales hacia la ruptura de los círculos de exclusión en los que muchos SRR se encuentran atrapados. Al mejorar su acceso a una vivienda digna, se les brinda la oportunidad de establecerse y prosperar en su nuevo entorno, lo que no solo beneficia a los SRR, sino que también enriquece el tejido social del país.

Este capítulo concluye con un llamado a la acción para que las instituciones, comunidades y los responsables de políticas trabajen de manera coordinada. Es vital que la implementación de las recomendaciones se realice de forma continua y adaptable, permitiendo a los SRR no solo acceder a la vivienda, sino también construir un futuro estable y digno en México. La evaluación constante de los programas y políticas asegurará que se alineen con las necesidades reales de esta población vulnerable, promoviendo así un camino hacia la inclusión social y el respeto a los derechos humanos. Esta importante reflexión pone de relieve la urgencia de abordar estos problemas de manera integral con un enfoque humanitario y compasivo.

BIBLIOGRAFÍA

- Adamuz, M. y González, L. (2016). Demanda de vivienda de los hogares en México. *El trimestre económico*, 83(330), 311-337. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-718X2016000200311&lng=es&tlng=es.
- Aguilar, A. y López, F. (2016). Espacios de pobreza en la periferia urbana y suburbios interiores de la Ciudad de México. Las desventajas acumuladas. *EURE (Santiago)*, 42(125), 5-29. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612016000100001>
- Algaba, A. (2003). La discriminación en el acceso al mercado de la vivienda: Las desventajas de la inmigración, novedades y permanencias. *Scripta Nova: Revista Electrónica de Geografías y Ciencias Sociales*, 7(146). Recuperado de: [https://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146\(060\).htm](https://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146(060).htm)
- Almeida, C. (23 de agosto de 2022). La otra cara de la política migratoria. Mexicanos contra la corrupción y la impunidad. Recuperado de: <https://contralacorrupcion.mx/la-otra-cara-de-la-politica-migratoria/>
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales*. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (1991). *El derecho a una vivienda adecuada (Art.11, párr. 1) [Comunicado de prensa]*. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3594.pdf>
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (s.f.). El derecho humano a una vivienda adecuada. Relator Especial sobre la vivienda adecuada. <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-housing/human-right-adequate-housing>
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (1984). *Declaración de Cartagena sobre los Refugiados*. Recuperado de: <https://www.acnur.org/media/declaracion-de-cartagena-sobre-los-refugiados>

- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2022a). *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2022*. Recuperado de: <https://mexico.un.org/es/240709-tendencias-globales-desplazamiento-forzado-en-2022>
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2022b). *Más de 20.000 reubicaciones como parte de los esfuerzos de integración de personas refugiadas en México*. Recuperado de: <https://www.acnur.org/noticias/news-releases/mas-de-20000-reubicaciones-como-parte-de-los-esfuerzos-de-integracion-de>
- Arriola, L. y Martínez, S. (2020). Oscilar entre la esperanza y la incertidumbre. Actitudes sobre trayectorias, autoridades, medidas de protección e inseguridad de los solicitantes centroamericanos de la condición de refugio en México. *Estudios Políticos*, (57), 175-208. Recuperado de: <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n57a09>
- Asamblea General de la ONU. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Asylum Access (2020). *Hoja informativa sobre el asilo en México*. <https://asylumaccess.org/wp-content/uploads/2020/01/HOJA-INFORMATIVA-SOBRE-EL-ASILO-MEXICANO.pdf>
- Bachega, A. (2023). Infonavit para extranjeros en México: Lo que debes saber. Recuperado de: <https://adrianobachega.com.mx/2023/05/01/infonavit-para-extranjeros-en-mexico-lo-que-debes-saber/>
- Bautista, M. (13 de septiembre de 2021). Incrementan rentas de casas por migrantes en Tapachula. *Diario del Sur*. Recuperado de: <https://oem.com.mx/diariodelsur/local/incrementan-rentas-de-casas-por-migrantes-en-tapachula-14346763>
- Bayona-i-Carrasco, J. y Pujadas-i-Rúbies, I. (2014). Movilidad residencial y redistribución de la población metropolitana: los casos de Madrid y Barcelona. *EURE, Revista De Estudios Urbano Regionales*, 40(119), 261-287. Recuperado de: <https://doi.org/10.7764/358>
- Bijit, K., (2012). El proceso de integración social de los refugiados palestinos reasentados en la región de Valparaíso, Chile. *Si Somos Americanos, Revista de Estudios Transfronterizos*, 12(1), 155-180. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337929287007>.

- Bonhomme, M. (2021). Racismo en barrios multiculturales en Chile Precariedad habitacional y convivencia en contexto migratorio. *Bitácora Urbano Territorial*, 31(1), 167-181. <https://doi.org/10.15446/bitacora.v31n1.88180>
- Bove, E. (2023) Discriminación residencial y racismo. *Revista Crítica Urbana*, 28, 8-12. Recuperado de: https://criticaurbana.com/wp-content/uploads/2023/06/02.-CU28_Bove.pdf
- Calva, L., Novoa, Z. y Valle, A. (2024). Migración ecuatoriana a Estados Unidos: un análisis desde los riesgos en el contexto de tránsito (1999-2023). *Norteamérica, Revista Académica Del CISAN-UNAM*, 19(1). <https://doi.org/10.22201/cisan.24487228e.2024.1.649>
- Calva, L. y Orraca, P. (2024). Personas solicitantes de la condición de refugiado: Perspectiva entorno a su dinámica laboral. En Hernández López, R. A. y Cruz Piñeiro, R. (coords.), *México ¿Un país de Refugiados? Desplazamiento, inserción e integración* (pp. 167-202). El Colegio de la Frontera Norte y El Colegio de Michoacán.
- Castañeda, H., Holmes, S., Madrigal, D., De Trinidad, M., Beyeler, N. y Quesada, J. (2015). Immigration as a Social Determinant of Health. *Annual Review of Public Health*, 36, 375-392. <https://doi.org/10.1146/annurev-publhealth-032013-182419>
- Cachón, L. (2017). Immigrant America. A Portrait. Alejandro Portes y Rubén G. Rumbaut (Oakland, University of California Press, 2014, cuarta edición). *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (158), 162-166. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/26382363>
- Castellanos, H. (15 de enero de 2024). Hacinan a migrantes en alojamientos irregulares en la Ciudad de México. *Excelsior*. Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/hacinan-a-migrantes-en-alojamientos-irregulares-en-la-ciudad-de-mexico/1630198>
- CDHFCM y El Colef (2020). *Vulnerabilidad y precariedad en la frontera sur de México. La encuesta de derechos humanos y migrantes solicitantes de refugio en Tapachula Chiapas*. Recuperado de: <https://olpm.colef.mx/boletin/40702/>

- Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. (CIDAC). (1991). *Vivienda y estabilidad política: Reconocer las políticas sociales*. Recuperado de: http://cidac.org/esp/uploads/1/Vivienda_y_estabilidad_pol_tica_PDF.pdf
- CEPAZ (7 de mayo de 2024). Las rutas migratorias más peligrosas de América: testigos del drama que viven las personas migrantes y refugiadas venezolanas. *CEPAZ*. Recuperado de: <https://ce paz.org/las-rutas-migratorias-mas-peligrosas-de-america-testigos-del-drama-que-viven-las-personas-migrantes-y-refugiadas-venezolanas/>
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CDHEM). (2016). Derecho a la vivienda. *Catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos*. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4974/20.pdf>
- Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI). (2023). *Incremento a los salarios mínimos para 2024*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/conasami/articulos/incremento-a-los-salarios-minimos-para-2024#:~:text=El%20salario%20m%C3%ADnimo%20general%20pasa,312.41%20a%20374.89%20pesos%20diarios.>
- Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI). (2024). *Consejo de Representantes de la CONASAMI acuerda incremento de 20% a los salarios mínimos en 2024*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/conasami/prensa/consejo-de-representantes-de-la-conasami-acuerda-incremento-de-20-a-los-salarios-minimos-en-2024?idiom=es>
- Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI). (2020). *Factores que inciden en el incumplimiento del ejercicio del derecho a una vivienda adecuada*. Recuperado de: https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2023/Factores_incidencia.pdf
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) (2016). *Asistencia Institucional*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/COMAR/acciones-y-programas/asistencia-institucional>
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). (2019). *Boletín estadístico de solicitantes de refugio en México*. Recuperado de: <https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Refugio>

- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). (2022). *La COMAR en números: septiembre 2023*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/COMAR/articulos/la-COMAR-en-numeros-291861?idiom=es>
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). (2023a). *La COMAR en números: septiembre 2023*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/COMAR/es/articulos/la-COMAR-en-numeros-347375>
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). (2023b). *La COMAR en números: diciembre 2023*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/COMAR/es/articulos/la-COMAR-en-numeros-355058>
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). (2024a). *La COMAR en números: enero 2024*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/COMAR/articulos/la-COMAR-en-numeros-357293>
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). (2024b). *¿Qué hacemos?* Recuperado de: <https://www.gob.mx/COMAR/que-hacemos>
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (2016). *Migrar por Centroamérica y México: retos, necesidades y acciones*. Recuperado de: <https://www.icrc.org/es/document/migrar-por-centroamerica-y-mexico-retos-necesidades-y-acciones>
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (2020). *Los desafíos humanitarios de la migración*. Recuperado de: <https://www.icrc.org/es/actividades/los-desafios-humanitarios-de-la-migracion>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). (2025). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 4 párr. 9) [Comunicado de prensa]. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- CONEVAL (2019). Principales retos en el ejercicio del derecho a la vivienda digna o decorosa. https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Dosieres_Derechos_Sociales/Retos_Derecho_Vivienda.pdf

- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2005). *Caso Comunidad indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Sentencia de 17 de junio de 2005 (Fondo, reparaciones y costas)*. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_125_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2011). *Caso Familia Barrios Vs. Venezuela. Sentencia de 24 de noviembre de 2011 (Fondo, reparaciones y costas)*. Recuperado de: https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_237_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2016). *Caso Yarce y otras Vs. Colombia. Sentencia de 22 de noviembre de 2016 (Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas)*. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_325_esp.pdf
- Cortés, F. (2002). Consideraciones sobre la marginalidad, marginación, pobreza y desigualdad en la distribución del ingreso. *Papeles de Población*, 8(31), 9-24. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252002000100002&lng=es&tlng=es
- Díaz, A., Domínguez, R., Méndez, P., Morales, D. y Reséndez, C. (2023). Los retos de la inserción laboral del migrante en México: una aproximación desde la integración a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil. *Inter disciplina*, 11(29), 79-104. Recuperado de: <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2023.29.84481>
- Díaz, A. (2023). El derecho a la vivienda y la Corte Interamericana de Derechos Humanos: tensiones y desafíos. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/372101769_El_derecho_a_la_vivienda_y_la_Corte_Interamericana_de_Derechos_Humanos_tensiones_y_desafios
- Drachman, D. (1992). A stage-of-migration framework for service to immigrants populations. *Social Work*, 37(1), 68-72. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/23716544>
- Durán, M. (1988), “Hogares y familias: dos conceptos en busca de definición”, en Las familias monoparentales, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales.
- Castellanos, H. (15 de enero de 2024). Hacinan a migrantes en alojamientos irregulares en la Ciudad de México. *Excelsior*. Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/hacinan-a-migrantes-en-alojamientos-irregulares-en-la-ciudad-de-mexico/1630198>

- Escobar, S. (21 de agosto de 2024). La realidad de la vivienda en renta en la CDMX: ¿aún existen colonias asequibles? *El Economista*. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/econoHabitat/La-realidad-de-la-vivienda-en-renta-en-CDMX-aun-existen-colonias-asequibles-20240820-0147.html>
- Favell, A. (2001). *Philosophies of Integration. Immigration and the Idea of Citizenship in France and Britain*. Basingstoke: Palgrave.
- Ferrando, E. (1992). El derecho a una vivienda digna y adecuada. *Anuario de Filosofía del Derecho*, 9, 305-324. <https://revistas.mjusticia.gob.es/index.php/AFD/article/download/1472/1472>
- Flores, R., Zamarripa, E. y Yañez, M. (2023). Derechos humanos y políticas sociales en migración. Apuntes nodales. *Biolex Revista jurídica del departamento de derecho*, 15(26), 1-24. Recuperado de: <https://doi.org/10.36796/biolex.v15i26.315>
- Gabinet d' Estudis Socials; Direcció General de Immigració i Voluntariat: Conselleria de Política Social, Mujer e Immigració; Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación de la Secretaría General: Conselleria de Política Social, Mujer e Immigració; y Entidades de la Red de Acogida e Inserción Sociolaboral de Personas Inmigrantes de la Región de Murcia, especialmente Proexport y Murcia Acoge (2007). Glosario de términos de integración de inmigrantes. Región de Murcia: Dirección General de Inmigración y Voluntariado/Conselleria de Política Social, Mujer e Immigració/Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Recuperado de <https://conocimientoabierto.carm.es/jspui/bitstream/20.500.11914/1323/1/Glosario%20de%20t%C3%A9rminos%20de%20integraci%C3%B3n%20de%20inmigrantes.pdf>
- Geddes, A. y Scholten, P. (2003). *The politics of migration and immigration in Europe*. SAGE. Recuperado de: https://books.google.com.mx/books?id=tRB4DAAAQBAJ&pg=PA1&hl=es&source=gb_s_toc_r&cad=2#v=onepage&q&f=false
- Godenau, D., Rinken, S., Martínez, A. y Moreno, G., (2014). *La integración de los inmigrantes en España: una propuesta de medición a escala regional*. Madrid: Observatorio Permanente de la Inmigración, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Gómez, A. (27 de octubre de 2022). Migrantes pagan hasta 9 mil pesos de renta al mes en Tapachula, *Diario del Sur*. Recuperado de:

- <https://www.diariodelsur.com.mx/local/migrantes-pagan-hasta-9-mil-pesos-de-rentas-al-mes-en-tapachula-9098677.html>
- Gómez, C. y Espinosa, F. (2020). Transformaciones en las migraciones contemporáneas en México (2000-2019). Acercamiento a las violencias y solicitudes de refugio. *Estudios Políticos*, (58), 17-44. Recuperado de: <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n58a02>
- Guerrero, M. (2017). *El refugio en el contexto jurídico mexicano*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. http://coordinacioneditorialfacultadderecho.com/assets/numero1_el-refugiado_en_el_contexto_juridico_mexicano_web.pdf
- Gutiérrez, R. (2 de febrero de 2021). Así evolucionó la informalidad en la Ciudad de México. *Gaceta UNAM*. Recuperado de: <https://www.gaceta.unam.mx/asi-evoluciono-la-informalidad-en-la-ciudad-de-mexico/>
- Gutiérrez, F. (13 de febrero de 2024). Precio de la vivienda tuvo un aumento histórico en México durante el 2023: creció 10.9%. *El Economista*. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/econoHabitat/Precio-de-la-vivienda-tuvo-un-aumento-historico-en-Mexico-durante-el-2023-crecio-10.9-20240212-0084.html>
- Gutiérrez, E., Regalado, H. y Miranda, M. (2022). Los efectos del cambio climático: otra razón para repensar las políticas migratorias. *Foro: Revista de Derecho*, (37), 75-95. Recuperado de: <https://doi.org/10.32719/26312484.2022.37.4>
- Hernández, M. (2010). El estudio de la pobreza y la exclusión social. Aproximación cuantitativa y cualitativa. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, 69 (24), 25-46. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3361180.pdf>
- Hernández, F. (1 de agosto de 2019). ¿Cómo son los migrantes venezolanos en México? *Expansión*. Recuperado de: <https://expansion.mx/mundo/2019/08/01/como-son-los-migrantes-venezolanos-en-mexico>
- Hjorth, S. (2024). Nuevos retos y realidades del flujo de refugiados en la frontera sur de México. En Fuentes, M. y Guillén, T. (Coords.). *Las universidades y las fronteras de México: Miradas críticas desde el sur* (pp. 78-87). Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Manuel-Ocampo-Munoz/publication/381009063_Acercamiento_a_las_politicas_publicas_de_desplazamie

[nto interno forzado en Chiapas/links/66597c3e479366623a3379a8/Acercamiento-a-las-politicas-publicas-de-desplazamiento-interno-forzado-en-Chiapas.pdf#page=79](https://www.hrw.org/es/news/2022/06/06/mexico-solicitantes-de-asilo-enfrentan-abusos-en-la-frontera-sur)

Human Rights Watch (HRW). (2022a). *México: solicitantes de asilo enfrentan abusos en la frontera sur*. Recuperado de: <https://www.hrw.org/es/news/2022/06/06/mexico-solicitantes-de-asilo-enfrentan-abusos-en-la-frontera-sur>

Human Rights Watch (HRW) (2022b). *World Report 202: Mexico Events of 2021*. Recuperado de: <https://www.hrw.org/world-report/2022/country-chapters/mexico>

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (2024). Informe de registros laborales de migrantes. *IMSS*. Recuperado de: <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202401/013>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2018). *Consultas de precios promedio*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/preciospromedio/>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2020). *Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI) 2020*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/envi/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021a). *Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI) 2020: Resultados*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/envi/ENVI2020.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021b). *Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI) 2020. Presentación de resultados*. <https://www.inegi.org.mx/programas/envi/2020/#documentacion>

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (s.f.). *Historia del INFONAVIT*. Recuperado de: https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/7cf006d4-1466-48fe-88eb-78bc920a0624/Historia_del_Infonavit.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE-7cf006d4-1466-48fe-88eb-78bc920a0624-naAruF

Jiménez, L. y Casillas, R. (2019). Poblaciones guatemaltecas, hondureñas y salvadoreñas en México: perfiles propios y comparados con otras poblaciones latinoamericanas. *Papeles de Población*, 25(102), 115-153. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.22185/24487147.2019.102.34>

- Leal, J. y Alguacil, A. (2012). Vivienda e inmigración: las condiciones y el comportamiento residencial de los inmigrantes en España. *Anuario CIDOB de la Inmigración*, 126-5, <https://raco.cat/index.php/AnuarioCIDOBInmigracion/article/view/354080>.
- Ley sobre Refugiados, Protección complementaria y Asilo político (LRPCAP) (2014). México. DOF 30-10-2014. Recuperado de: <http://www.COMAR.gob.mx/work/models/COMAR/pdf/LSRPCYAP-30102014.pdf>
- Ley de Vivienda (2006). México. DOF 14-05-2019. Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv_140519.pdf
- López, A. (2008). Migración, remesas y arreglos residenciales de los adultos mayores en México. *Estudios demográficos y urbanos*, 23(3), 513-541. <https://doi.org/10.24201/edu.v23i3.1320>
- Marcos, M. y Mera, G. (2018). Migración, vivienda y desigualdades urbanas: condiciones socio-habitacionales de los migrantes regionales en Buenos Aires. *Revista INVI*, 33(92), 53-86. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-83582018000100053>
- Médicos Sin Fronteras (MSF). (2023a). *Ciudad de México: No brindar albergue es dejar a las personas migrantes a su suerte*. Recuperado de: <https://www.msf.mx/actualidad/ciudad-de-mexico-no-brindar-albergue-es-dejar-a-las-personas-migrantes-a-su-suerte/>
- Médicos Sin Fronteras (MSF). (2023b). *Miles de personas migrantes viven en condiciones insalubres en el sur de México*. Recuperado de: <https://www.msf.mx/actualidad/miles-de-personas-migrantes-viven-en-condiciones-insalubres-en-el-sur-de-mexico/>
- Médicos Sin Fronteras (MSF) (2024). Población migrante lucha por refugiarse en Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.msf.mx/actualidad/poblacion-migrante-lucha-por-refugiarse-en-cdmx/#:~:text=Sobrevivir%20en%20La%20Merced%3A%20poblaci%C3%B3n,violencia%20en%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico.&text=Seg%C3%BAn%20datos%20de%20la%20Comisi%C3%B3n,tramitadas%20en%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico>.
- Medina, R. (2022). La apropiación del espacio público de inmigrantes centroamericanos en la Ciudad de México: ¿visibilidad o invisibilidad impuesta? El caso del Centro Histórico.

- Revista de Urbanismo*, (47), 40-57. Recuperado de: <https://doi.org/10.5354/0717-5051.2022.66>
- Michel, A. y Ribardi re. (2017). Crecimiento demogr fico y formas de urbanizaci n de las peque as ciudades en M xico. *Territorios* (37), 101-121. Recuperado de: <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.4742>
- MKT (23 de octubre de 2023). *Falta de vivienda en M xico.  chale*. Recuperado de: <https://echale.mx/falta-de-vivienda-en-mexico/>
- Montiel, J., y Morales, S. (2024). El Derecho humano a la vivienda y el bienestar social en M xico. *Revista Cient fica Internacional*, 7(1), 201–218. <https://doi.org/10.46734/revcientifica.v7i1.90>
- Nochebuena, M. (10 de enero de 2023). Negativas para que extranjeros ingresen al pa s desde aeropuertos se multiplicaron por 5 a os. *Animal Pol tico*. <https://animalpolitico.com/sociedad/negativas-ingreso-extranejeros-aeropuertos-migracion>
- Novoa, A., Bosch, J., D az, F., Malmusi, D., Darnell, M. y Trilla, C. (2014). El impacto de la crisis en la relaci n entre vivienda y salud. Pol ticas de buenas pr cticas para reducir las desigualdades en salud asociadas con las condiciones de vivienda. *Gaceta sanitaria*. 28(1), 44-50. Recuperado de: <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2014.02.018>
- Organizaci n de los Estados Americanos (OEA). (1969), *Convenci n Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San Jos  de Costa Rica"*. Recuperado de: <https://www.refworld.org/es/leg/trat/oea/1969/es/20081>
- Organizaci n de los Estados Americanos (OEA). (2022). Carta De La Organizaci n De Los Estados Americanos. *Revista Mexicana De Pol tica Exterior*, (54), 278-320. Recuperado de: <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/1117>.
- ONU-H bitat. (2018). *Vivienda y ODS en M xico*. Recuperado de: <https://unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/sites/unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/files/Biblioteca%202022/G%C3%A9nero%2C%20Sociedad%20y%20Justicia/GSJ-62%20Vivienda%20y%20ODS%20en%20Me%CC%81xico.%20ONUH BITAT.pdf>

- ONU-Hábitat. (2020). *Vivienda y desarrollo sostenible: Estrategias para garantizar el acceso equitativo a la vivienda adecuada*. Recuperado de: <https://onu-Hábitat.org/index.php/elementos-de-una-vivienda-adecuada>
- ONU- Hábitat. (2016). *Reporte del Estado de las Ciudades de México, 2016*. Recuperado de: <https://onu-habitat.org/index.php/reportes-del-estado-de-las-ciudades-de-mexico-2016>
- ONU-Hábitat. (2021). Reporte Anual 2021. Recuperado de <https://onu-Hábitat.org/index.php/ONU-Hábitat-reportes-anuales-2021>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (s.f.) *Medir y planificar la integración de los migrantes. Conjunto de herramientas de medición de la integración multidimensional*. Recuperado de: <https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/documents/ES-Brief-Multidimensional-Integration-Measurement-Toolkit.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2006). *La OIM y la integración de los migrantes*. Recuperado de: https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/microsites/IDM/workshops/Migrants_and_Host_Society_12130706/seminar%20docs/infosheet_integration_es.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2023). Integración y formación de los migrantes. Recuperado de: <https://www.iom.int/es/integracion-y-formacion-de-los-migrantes>
- Pardo, A. (2023). Migración e inclusión/exclusión territorial. La deuda como forma de acceso a la vivienda de la población migrante en EUA. En Fernández, E. y Reyes, M. (coords.), *Perspectivas migrantes* (pp. 251-267). México: Universidad de Guanajuato. Recuperado de: <https://doi.org/10.52501/cc.121.01>
- París, M. (2019). *La crisis del refugio en México. Observatorio de Legislación y Política Migratoria*. Recuperado de: https://www.comecso.com/wp-content/uploads/2019/09/Informe_Refugio_ObservaColef_agosto2019.pdf

- París, M. , Ley, M. y Peña, J. (2016). *Migrants Vulnerability and Risk Exposure in Mexico*, International Organization for Migrations (IOM). Recuperado de: https://kmhub.iom.int/sites/default/files/micic_mexico_2.pdf
- Pedrotti, C. I. (23 de octubre de 2023). Muchos son los problemas de la vivienda en México; hay falta de planeación y exclusión de los pobres. *Edomex Al Día*. Recuperado de: <https://www.cmq.edu.mx/index.php/difusion/comunicados-de-prensa/60-comunicados-de-prensa-2023/1249-comunicado-de-prensa-055-2023>
- Pérez, N. y Sin Fronteras (23 de marzo de 2017). Los retos de la población refugiada en México. *Sinembargo.mx*. Recuperado de: <https://sinfronteras.org.mx/los-retos-de-la-poblacion-refugiada-en-mexico/>
- Petit, J. (2003). Migraciones, vulnerabilidad y políticas públicas. Impacto sobre los niños, sus familias y sus derechos. *CELADE*, 38, 1-43. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/7178-migraciones-vulnerabilidad-politicas-publicas-impacto-ninos-sus-familias-sus>
- Pinto, L. y Cornejo, M. (2018). Por una aproximación crítica al apego al lugar: una revisión en contextos de vulneración del derecho a una vivienda adecuada. *Athenea Digital*, 18(3), 1-39. Recuperado de: <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.2004>
- Poza, J. P. (2014). *La vivienda como factor de integración social de familias chabolistas realojadas*. Universidad Internacional de la Rioja. Tesis de grado. Recuperado de: <https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/2770/poza%20ortega.pdf?sequence=1>
- Propiedades.com (2023). *Valores de casa en renta Tapachula*. Recuperado de: <https://propiedades.com/valores/tapachula/casas-renta>
- Rascón, M. (2017). La importancia de las redes de apoyo en el proceso resiliente del colectivo inmigrante. *DEDiCA Revista de Educação e Humanidades*, 11, 61-82. Recuperado de: <https://doi.org/10.30827/dreh.v0i11.6815>
- REDLAC (2020). Riesgos de protección en las rutas migratorias. *Violencia y protección en el Norte de Centroamérica y México*, Boletín N°11. Recuperado de: <https://boletinesredlac.com/wp-content/uploads/2020/12/BOLETIN-REDLAC-11-111220.pdf>

- Reglamento de la Ley sobre Refugiados, Protección complementaria y Asilo político (2012) Artículo 19. México. DOF 21-02-2012. Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LRPC.pdf
- Rodríguez, M. (2018). Migración en retorno y el derecho a la vivienda. *Notas para la integración de los retornados* (2). Recuperado de: https://migracionderetorno.colmex.mx/wp-content/uploads/2018/08/PB_2_derecho_migracion_retorno_vivienda.pdf
- Salinas, L. y Pardo, A. (2020). Política de vivienda y habitabilidad en la periferia de la Zona Metropolitana del Valle de México. *Revista de geografía Norte Grande*, (64), 51-69. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022020000200051>
- Salinas, L. y Soto, L. (2019). Política de vivienda en México: entre la expansión y el retorno al centro. *Investigaciones geográficas*, (99), 1-17. Recuperado de: <https://doi.org/10.14350/rig.59751>.
- Sánchez, E. (2022). El modelo de integración de migrantes en México: conviviendo entre dos realidades. *Norteamérica*, 17(2), 267-292. Recuperado de: <https://doi.org/10.22201/cisan.24487228e.2022.2.588>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2025). *Índice SHF de precios de la vivienda en México, cuarto trimestre de 2024*. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/977207/Boletin_de_prensa_indice_SHF_2024_T4.pdf
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2018). *Política nacional de vivienda: retos y oportunidades*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/politica-nacional-de-vivienda>
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2021) *Programa Nacional de Vivienda 2021-2024*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-nacional-de-vivienda-2021-2024>
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2021). Informe de avances y resultados 2021 del Programa Nacional de Vivienda 2021-2024. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/informe-de-avances-y-resultados-2021-del-programa-nacional-de-vivienda-2021-2024>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), (2021), Glosario SNIIV. Recuperado de: <https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/proxy/alfresco-noauth/api/internal/shared/node/FbR2jXfZReirHW6feb3o4Q/content/GLOSARIO%20SNIIV.pdf>

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), (2022) *Informe de avances y resultados 2022 del Programa Nacional de Vivienda 2021-2024*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/informe-de-avances-y-resultados-2022-del-programa-nacional-de-vivienda-2021-2024?state=published>

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). (2017). *Informe sobre la situación de la vivienda en México: Políticas y Programas*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/218216/Informe_sobre_la_Situacion_de_la_Vivienda_en_Mexico_2017.pdf

Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). (2020). *Diagnóstico del derecho a una vivienda adecuada*. Recuperado de: https://sidh.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Docs/Diagnosticos/Diagnostico_2020/Diagnostico2020-09_Vivienda.pdf

Sobrin, J. (2021). Viviendas en renta en ciudades mexicanas. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 36(1), 9-48. <https://doi.org/10.24201/edu.v36i1.1923>

Soto, F. (07 de febrero de 2024). La vivienda en México está en crisis. *El Universal*. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/la-vivienda-en-mexico-esta-en-crisis/>

Taller, A. (2014) El acceso a la vivienda digna: principio rector de las políticas públicas de inclusión social y gestión del suelo. *Revista Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo*, 1(1). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/6559/655968558001/html/>

Telles, E. E. y Ortiz, V. (2011). *Generaciones excluidas: mexicano-estadounidenses, asimilación y raza*. España: CIS.

Torre, E. (2020). Destino y asentamiento en México de los migrantes y refugiados centroamericanos. *Trace*, (77), 122-145. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.22134/trace.77.2020.726>

- Torre, E. y Hernández, C. M. (en prensa). México como país de destino: la inmigración centroamericana y venezolana. *Huellas de la Migración*.
- Torre, E., París, M. D. y Gutiérrez E. E. (2021). El sistema de refugio mexicano: entre proteger y contener. *Frontera Norte*, 33. Recuperado de: <https://doi.org/10.33679/rfn.v1i1.2103>
- Vega, M. J. (1996). Fases de la intervención social con refugiados. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, (4), 155-181. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.14198/ALTERN1996.4.12>
- Velasco L. y Peña J. (2021). “Estudio cualitativo sobre la integración residencial y laboral de personas extranjeras y deportados mexicanos en Tijuana y Ciudad Juárez”. En Velasco, Laura (coord.), *Entre la espera y el asentamiento: inserción laboral y residencial de inmigrantes desplazados en ciudades fronterizas del norte de México: los casos de Tijuana y Ciudad Juárez*, pp. 28-50. México: El Colegio de la Frontera Norte y UCLA Labor Center. https://www.colef.mx/doc_coyuntura/entre-la-espera-y-el-asentamiento-insercion-laboral-y-residencial-de-inmigrantes-y-desplazados-en-ciudades-fronterizas-del-norte-de-mexico/
- Velasco, L., Albicker, S. L. y Viveros, C. (2022). Estrategias de integración residencial y laboral en Tijuana (estudio cualitativo). En Velasco, L. (coord.), *Entre la espera y el asentamiento: inserción laboral y residencial de inmigrantes y desplazados en ciudades fronterizas del norte de México (Etapa 2)* (pp. 50-63). El Colegio de la Frontera Norte. https://www.colef.mx/doc_coyuntura/reporte-ejecutivo-entre-la-espera-y-el-asentamiento-insercion-laboral-y-residencial-de-inmigrantes-y-desplazados-en-ciudades-fronterizas-del-norte-de-mexico-etapa-2/
- Vilalta, C., Jasso, L., y Fondevila, G. (2020). Tipo de vivienda, barreras físicas y sensación de inseguridad en la colonia. *Economía, sociedad y territorio*, 20(64), 787-811. Recuperado de: <https://doi.org/10.22136/est20201621>
- Villegas, C. A. (13 de septiembre de 2022). Desigualdad en el ingreso y asequibilidad de vivienda en México. *Nexos*. Recuperado de: <https://economia.nexos.com.mx/desigualdad-en-el-ingreso-y-asequibilidad-de-vivienda-en-mexico/>

Sobre la autora

La autora es licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP) y Especialista en Migración Internacional por El Colegio de la Frontera Norte (El Colef). Se ha desempeñado en puestos enfocados a la protección internacional y a la asistencia humanitaria de personas migrantes. Actualmente estudiante de la Maestría en Estudios de Migración Internacional por El Colef.

Correo electrónico: dulcemaria.lunah@gmail.com

©Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y difusión total y parcial por cualquier medio, indicando la fuente.

Forma de citar: Luna Huilotl, Dulce María (2025). “Barreras en el acceso a la vivienda para los solicitantes de refugio y refugiados en México: una mirada desde Tapachula y Ciudad de México”. Tesis de Maestría en Estudios de Migración Internacional. El Colegio de la Frontera Norte, A.C. México. 112 pp.